UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

ACATLAN

TESIS

LOS DERECHOS QUE SOBRE EL EJIDO TIENE EL EJIDATARIO EN LA LEY DEL 26 DE FEBRERO DE 1992

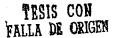
PRESENTA:
ISLAS TREJO GRISELDA
PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO

ASESOR DE TESIS: LIC. ANDRES OVIEDO DE LA VEGA



MEXICO, D. F.

1993







UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION

La tierra siempre ha tenido un valor especial para el -hombre, en cualquier época o pais y a pesar de que las circuns
tancias varien, el ser humano siempre ha valorado más la ticrra entre su patrimonio.

En México la cuestión agraría y la posesión de las tierras ha generado desde su principio problemas sociales, polit<u>i</u> cos y cconòmicos.

El descontento general entre los campesinos de princi--pios de siglo generò y desembocò en la Revolución Mexicana, en
donde como objetivo principal era el reparto de tierras para los campesinos, es decir, retornar las tierras a los verdade-ros dueños, que en el pasado fueron despojados y esclavizados.

Despuès de esta lucha sangrienta, en donde miles de vidas se perdieron, para lograr alcanzar ese ideal, se constituyò la Reforma Agraria y el ansiado reparto de tierras. La reforma agraria fallò, por que sus fines nobles sòlo se constituyeron en teoria, ya que nunca llegò la superación del campesino ni econòmica, ni social, y ni cultural.

Sin embargo el reparto de tierras se realizó por muchosaños, casi tres cuartos de siglo, llegando a su fin el año, -pasado 1992. Este constante reparto, tuvó como consecuencia la creación de minifundismo (pequeñas extensiones de tierras) y la incertidumbre en el campo.

Bl minifundismo, se diò como resultado por la necesidadde repartir tierras a toda la gente que lo sclicitaba, ya queera una orden Constitucional; pero no se tomo en cuenta que -- el reparto funcionò al principio, por que era menos la poblacción y había tierra suficiente para repartirla, pero ahora lasituación cambio, la tierra sigió teniendo la misma extensiónpero en cambio la población aumento considerablemente. Dividir el campo en pequeñas extensiones de tierra os la mojor garantia de que nunca progresaria, ni se capitalizaria, ya que denada servia que cada campesino tuviera la posesión de dos o -tres hectàreas, si no produce lo suficiente para comer.

Lo anterior ocasiono que se fraccionara tanto la tierra, que muchas que fueron dotadas, no son aptas para producir y -- mucho menos si no se cuenta con los crèditos para invertir y -- producir en ellas.

La incortidumbro fue uno de los más graves problemas que trajo el reparto de tierras otorgadas en posesión y con una -serie de prohibiciones y barreras legales para el camposino.

La faita de un título de propiedad impidió que el campesino fuerà sujeto de crèdito, para obtener financiamientos para el campo, impidio que pudierà obtener beneficios reales por las negociaciones que realizaba y que estaban fuera de la lega lidad.

La terminación del reparto agrario es un paso histórico, que crea una nueva etapa en el campo, aun que no asegura automàticamente el progreso; pero a través de la mayor certeza juridica será una base sólida para lograrlo.

INDICE

INDICE		
	CAPITULO I ANTECEDENTES	PAGINA
	A) LAS TIERRAS Y SU PROPIEDAD EN ROMA B) LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS EN EL VIRREYNATO C) LA PROPIEDAD COMUNAL EN EL VIRREYNATO	1 15 28
	CAPITULO III MEXICO INDEPENDIENTE	
		32 39 54
	CAPITULO 111 MEXICO REVOLUCIONARIO	
	A) PLANES EN MATERIA AGRARIA B) EL DERCHO SOCIAL Y EL CONCEPTO DE EJIDO C) CODIGOS AGRARIOS	68 83 93
	CAPITULO IV MEXICO ACTUAL	
	A) LA REFORMA AGRARIA Y LOS DERECHOS DE LOS EJIDATARIOS B) LEY DEL 26 DE FEBRERO DE 1992 Y LOS DERECHOS	103
	DE LOS EJIDATARIOS	128
	C) VENTA DE LOS DERECHOS EJIDATARIOS D) REFLEXIONES	140 155
	CONCLUSIONES	164
	BIBLIOGRAFIA	173

CAPITULO I

ANTECEDENTES

- A) LAS TIERRAS Y SU PROPIEDAD EN ROMA
- B) LA PROPIEDAD DE LA TIERRAS EN EL VIRREYNATO
- C) LA PROPIEDAD COMUNAL EN EL VIRREYNATO

ANTECEDENTES

A) " LAS TIERRAS Y SU PROPIEDAD EN ROMA "

La terminologia romana referente a la propiedad ha va--riado en el transcurso de los tiempos. En los primeros tiemposde Roma ilamaban a la propiedad mancipium, cuya etimologia --es manu - capare - asir con la mano - aprehender materialmente
el objeto. Posteriormente la propiedad encerro una noción deseñorio y se le llamo dominium y a su titular dominus. Por--último a fines de la época clásica y en la postclásica se ladesigna propietas y al dueño propietarius.

Entre los romanos se distinguían tres tipos de derechoso facultades sobre la propiedad o posesión de una cosa que---como hemos visto anteriormente los romanos no llegarón a definir el término de propiedad y solo analizarón los beneficios--que otorga a su titular, que son los siguientes:

- a) <u>El jus utendi o usus</u>; que es la facultad de servirce de la cosa y de aprovecharse de los servicios que pueda rendir fuera de sus frutos.
- b) El jus fruendi o frutus; que es el derecho de todos los --productos, y por último

c) El jus abutendi o abusus ; que es el derecho de consumirtotalmente de la cosa, pudiendo hacer de esta lo que se quiera, ya sea destruyendola o enajenandola; a esta última facultad se ve limitada por la ley de las XII tablas, que en general prohibe realizar actos que pudieran, perjudicar u oca---sionar algun daño a terceros, dentro de las propiedades deestos.

A la fundación de Roma la historia demuestra que la --propiedad pasa por tres fases diferentes, la primera es :

- a) La comunidad agraria, que resulta cuando toda la propiedad y terrenos pertenecen a la colectividad, tribus o gens.
- b) <u>La propiedad familiar</u>, resulta cuando cada familia es ûnica propietaria de una extención de tierra que es transmitida-a través de generaciones de hombre a hombre, con la ûnica ---condición de que este fuera jefe de familia.
- c) <u>La propiedad individual</u>, despuês de una evolución en la propiedad, se llega finalmente a la propiedad individual en la cual el individuo puede disponer plenamente de su territorio como propietario exclusivo.

Según los estudios se cree que en la fundación de --Roma originariamente todo el territorio de este pertenecía -al Estado, es decir al pueblo, siendo este quien concesiona-ba en propiedad al individuo, extención sificiente para una-fin y un jardín, a este lote se le llamo "el herodium".

A las adquisiciones de nuevas tierras de Roma que se--obtenían a travês de las conquistas, se destinaban a aumen---

tar la propiedad privada, " el ager privatus" el cual se distinguían en :

- a) <u>Tierras cultivadas</u>, Aqui se hacía el reparto gratuito ---de algunas tierras a los ciudadanos más pobres, o a los
 ciudadanos veteranos que se les recompensaba por sus servi---cios prestados a la fundación de una nueva colonia, y

Las tierras que no eran concesionadas o donadas, las -trabajaban y cultivaban los esclavos, o eran cedidas a los -clientes para su cultivo, lo cual no garantizaba nada ya queel Estado podía revocar en cualquier momento su permiso paratrabajar las tierras; por tal razón existio una gran desconformidad, creandose las leyes agrarias para su protección. -Estas disposiciones no afectarón a la propiedad privada.

Lexiev XI Silve en en esta loy tentapor objeto impedir y limitar la posesión de tierras en mano de una sola persona (tanegas del ager publicus), para proceder con la repartición de la tierra equitativamente; pero --desafortunadamente esta ley fue combatida por las personas -que tenían la riqueza y las tierras, siendo así que esta leyfue un fracaso para los gracos.

En el siglo VII surgen nuevas leyes agrarías; estas ---

En las provincias como característica general los po---bladores no contaban con la propiedad si no solo con la posesión, que les otorgaba el Estado Romano, siendo el único ---propietario como país conquistador , aunque realmente estos-poseedores contaban con el privilegio de ceder o heredar su-posesió, es decir su posesión realmente procedía como una --propiedad privada, conservando el Estado para sí la propiedad
originaria .

EXIMETERS 36 YES FOR 18 dist .- Existen dos hipôtesis parra el caso de que la propiedad territorial se extinga; que -son las siguientes:

- a) Cuando la propledad deja de existir, ya sea que destruya-total o parcialmente y
- b) Cuando la cosa deja de ser suceptible de propiedad, por---ejemplo, que el Estado recupere la propiedad, o que se haya--dedicado a sepulturas, haciendolo después locum religiosom.

Los romanos como legitimos propietarios podían transferir la propiedad de sus tierras por determinado tiempo, es--decir que cuando la condición o el término se cumplia, el --propietario temporal debía devolver el pleno goce y uso de---la tierra a su antiguo dueño; esta situación era totalmente--desfavorable para el propietario temporal puesto que sus do--- rechos adquiridos eran igualmente temporales.

"El hecho de tener en su poder una cosa corporal, retenièn---dola materialmente, con la voluntad de poscerla y disponer de-ella como lo haría un propietario " (1)... Hay que señalar ---que la posesión cuenta con dos elementos quo son :

- a) El hecho. Que es el elemento material, es decir que la cosa se debía de retener en su poder.
- b) El animo. que es la actitud del poseedor de comportarse-como dueño de la cosa retenida, es decir, que realmente dis--ponga de la cosa como tal.

Para el estudio de la posesión habría que distinguir entre posesión y detentación, y como el primero ya ha sido de---finido, el último sería aquel que retiene el reconocimiento - de propiedad de un tercero, es decir, que el instrumento de posesión de la cosa es el que detenta pero no posee; como e---jemplo tenemos al usufructuario, el colono, el depositario o--el comodatario etc.

La excepción de los elementos de la posesión en las cosas inmuebles, son aquellas que se dedican a la sepultura porser imposible que exista el animo de comportarse y de dispo--ner como dueño.

La manera de adquirir la posesión de una tierra es como-

⁽¹⁾ Potit, Eugene. Tratado Elemental de Derecho Romano; 6a,ed,-Porrúa, Môxico, 1985, p. 238.

se ha señalado anteriormente, se requiere de los dos elementos ya mencionados, adomás de que se pusiera el pie sobre todas -- las parcelas para que tenga contacto directo con la tierra; --- por consiguiente, la forma de perder dicha posesión es perdien do cualquiera de los elementos señalados anteriormente para -- adquirirla, o que dicha propiedad se destruya total o parcialmente o que se dedique a las sepulturas. La posesión era la--- forma más general de adquirir la propiedad de una parcela, --- aunque también existía la tradición, que consistía en la intención de ceder la propiedad o deshacerse de la posesión y el animo de adquirirla, a través de una operación de pago, ventadonación o cambio etc.

- a) Como la de dejar un espacio de dos pies y medio en los confines del fundo
- b) La de no variar el curso legal de las aguas, limitación --sancionada con la actio aquae pluviae arcencae - acción de --retención del agua pluvial, otras limitaciones posteriores _fuerón :
- c) Dejar que las ramas del Arbol vecino caigan sobre el pre--dio a una altura de quince pies,
- d) Dejar pasar al vecino a que recoja los frutos de sus Arboles,

⁽²⁾ Bravo Conzález, Agustin y Bravo Valdêz, Beatriz. Primer Curso de Derecho Romano 5a, ed. Pax, Mêxico 1985. pp. 216-217

En interéres público, los propietarios ribereños debiansufrir el uso público del río, deben cuidar las vias y caminos con los que limitaban, no podían demoler libremente ya que ... necositaban de un permiso , cuando se hacia una obra de uti---lidad pública que exigiera la disposición de un terreno par---tícular y si el propietario no accedia de grado su terreno ---era expropiado por el Estado, pero la persona afectada era ... indemnizada; y si se descubria una veta podía explotarse en --contra de la voluntad del dueño del terreno, dàndoselo una decima a èl de lo que se obtuviera y otro tanto al fisco. La propiedad también se vio afectada por el estado de indivisión-o copropiedad y cuando el terreno se hayaba gravado con una --sorvidumbre .

En el dercho romano se distinguian tres tipos de propledad que son las siguientes:

<u>Propiedad Quiritaria</u>. - Para ser propietario, es decirser reconocido como tal por el derecho civil, se requerla serciudadano romano o latino con ius cammerci y que el bien se -hubiera adquirido por uno de los modos de adquisición de la -propiedad reconocidos por el derecho.

<u>Propiedad Bonitaria</u> . Su caracteristica principal es --que se entregaba la cosa, es decir, la propiedad para que estubiera en bienes de otra persona - In bonis - pero siendo --conservada la propiedad por su original dueño, hasta que el --segundo se convirtiera en dueño una vez que se haya complementado el tiempo de la prescripción .

<u>Propiedad Provincial</u>. - Como característica general estaque los fundos provinciales permanecen bajo el dominio del Estado Romano, teniendo que pagar por su derecho los particulares un stipendium o tributo. Por ser propietario original de los fundos el Estado tenia la facultad de poder quitar o recuperar sus fundos que se encuentran en manos de los particulares y dar su posesión a otros. Otra característica es que losparticulares a un siendo poseedores se les consideraba como -dueños ya que disfrutaban, conservaban para si, e incluso podian enajenar dicha propiedad; para su protección el pretor -les habla dado interdictos y a un en la via petitoria a fal--ta de las vias ordinarias del derecho civil. La posesión de los fundos provinciales daba todas las ventajas del derecho---de propiedad, menos el título.

<u>Propiedad de los peregrinos</u>.- "Los peregrinos no disfrutaban del commercium, por tanto no podian adquirir la propiedad quiritaria reservada a los ciudadanos romanos, pero sipodian hacer uso de los modos establecidos por el derecho degentes, como la traditio y la occupatio". (3)

- b) Y los modos que pertenecen al derecho civil que son la mancipatio, in lure cessio, usucapio, audicatio y lex. Los primeros son ejercidos por todos, los segundos solo por los ciudadanos romanos y para aquellos que disfrutaban del comercium.

Hay otra forma de dividir la propiedad en originaria y en derivada; la primera consiste en poseer, llegar y tomar lacosa, sin intermedio de persona alguna y la segunda forma -viene siendo lo contrario, es decir, se recibe la cosa o la -propiedad a través de la mano de otra persona.

⁽³⁾ Ibid p. 219.

dad, esta manera de adquirir, requeria de que el enajenante yel adquirente se reunieran teniendo como testigos a cinco personas y una portabalanza; los testigos requerian ser púberos y gozar del commercium. Es necesario tombién que la cosa de -lacual se trata de transferir la propiedad este presente, en el caso de que se tratara de un inmueble era necesario tener a la vista un fragmento representativo.

THE MANUE CONSTANT .- Es un proceso de reivindicación ficticio -- que se hacla ante el magistrado, siendo un acto de jurisdic--- ción voluntaria.

- b) Que las dos partes tengan la intención de enajenar y de adquirir .
- c) La justa causa traditionis la causa legal de la entrega-o sea el fin pràctico que motiva la remisión del objeto.

LANGALIGATION .- En general la adjudicatio trata de --las acciones de participación (copropiedad) y deslinde que --son otorgados por un juz en cálidad de propiedad.

La Misucatio .- Es una forma de adquirir la propiedad, y se --

realiza a través de la posesión de la cosa continuada y de -buena fe, para un inmueble el tiempo es de dos años y para unmueble es de un año. Una vez transcurrido el tiempo exigido -para la usucapión, convierto la propiedad bonitaria en propiedad quiritaria.

Was serviced a la propiedad y--por otra parte un derecho sobre la cosa ajena.

La servidumbre es clasificada en real y personal; la --primera como caracteristica principal es que consiste en la -atribución a un fundo determinado de una parte de las venta--jas comprendidas en la propiedad de otro fundo; la servidum--bre personal consiste en la atribución a una persona determi-nada de una parte de las ventajas comprendidas en la propiedad
de un mueble o inmueble; estan establecidas sobre una cosa, -pero en beneficio y consideración de una persona determinada-quien la aprovecha con la exclusión de los demás.

Características de la servidumbre :

- a) Toda servidumbre disminuye el derecho naturalmente absoluto del propietario de la cosa sirviente.
- b) La servidumbre no solo debe consistir una disminución de -los derechos de un propietario, si no que debe existir un --beneficio u aprovechamiento a un tercero.
- c) La servidumbro no podrà conferir ninguna vontaja que no -este naturalmente comprendida en el derecho de propiedad, es-to quiere decir que el propietario de la cosa sirviente debo-rà de dejar de hacer o no hacer, es decir, toda servidumbro -se deberà tolerar o no hacor algo.
- d) Una vez que se haya establecido la servidumbre constituye -

una realción definida e invariable entre la cosa sirviente y el fundo o la persona a quien le pertenece; como consecuenciatenemos que la servidumbre predial o real son perpetuas, por ser indefinida la relación de los inmuebles; en cambio las -personales son temporales, limitadas a la vida del titular y por último, cuando se trata o se vende el fundo predial, no -por esta sítuación la servidumbre desaparece.

<u>Constitución de la servidumbre</u>. - Las servidumbres podían constituirse en forma directa, que es cuando se cede enbeneficio de otro predio; o por reserva, cuando se vende unfundo y se le impone la servidumbre en beneficio del que nosqueda.

EX usintimizió .- El usufructo esta catalogado dentro de - las servidumbres personales como el más importanto, ya que estorgaba el derecho de usar y de disfrutar la cosa de otro sinalterar la sustancia; este derecho necesariamente siempre eraejercida sobre una cosa corporal, que destruida se acababa ---con el derecho del usufructuario. El usufructuario goza con -- el ius utendi y con el ius fruendi; pero es excluido del ius abutendi.

El usufructuario comprende como derechos necesarios para poder ejercer el usus y el frutus y accesoriamente el uso-y goce. El usufructuario tiene el derecho a disfrutar todos --los frutos que la cosa produzca, según su destino econômico--social. Si se le ha legado el usufructo de un fundo, todo loque nace de èl, todo lo que de èl pueda obtenerse, se considera fruto del mismo y puede percibirle el usufructuario, siempre que lo haga en la medida de un hombre recto; si en el fundo hubiese colmenas, también le corresponde el usufructo so--bre ellas, si hubiera canteras o acenales, puede también - - haguso de ellas.

El usufructuario tenta como obligación general el de --conservar la cosa, no hacer nada que le quitara el valor o --realizar transformaciones en ella, ya que por lògica no era -al propietario, pero si podla hacer reparaciones o mejoras para conservar la cosa en buen estado.

Es nocesario mencionar que la servidumbre real, como elusufructo se constituyen de la misma forma como se transfierela propiedad:

- a) Por in iure cessio ante el magistrado.
- b) Por adjudicatio adjudicación ante el juez, en un procedimiento de participación o deslindo.
- c) Por testamento que transfiere la propiedad.
- d) Por mancipatio solo para servidumbres rurales cosas --mancipables.

Las servidumbres podian constituírse en forma directa --(translatio servitutis), cuando se cede en beneficio de otro -predio; o por reserva, como cuando se vende un fundo y se le -impone la servidumbre en beneficio del que nos queda .

fue considerado como un contrato real, el cual era celebradoa través de un contrato de arrendamiento a perpetuidad, de --compra - venta , por disposición testamentaria, por audicatioo por usucapión . Este otorgaba el derecho de construir una -casa o un edificio en la superficie por la cual se contrato -el superficiario, tenla la obligación el pago de la pensiónanual - salarium - al dueño del terreno y el pago de los impuestos; y como derecho podía transmitir libremento su derechopodían gravar la superficie en servidumbres reales o perso---nales, sin autorización del dueño.

Las .- La emphyteusis es un derecho real, que se transmite y que se considera como el másamplio disfrute de un fundo ajeno. El antecedente de la em--phyteusis es el arrendamiento de los agri - vectigales, que -eran parte del ager publicus - hecho por el Estado a los par-ticulares. Esta situación fue imitado por la ciudades y corporaciones religiosas que no podian explotar ni cuidar por si -mismas sus inmuebles, de donde se acostumbraron arrendarlos--a perpetuidad o a largo plazo, con la condición de que sus a-rrendatarios u herederros permanecieran en posesión en tanto siguieran pagando la correspondiente renta o vectigal. Estos-fundos fueron llamados agri - vectigales, considerando este -derecho sobre los fundos como un derecho real. Este sistema -fue usado por el pueblo en general, por los emperadores y losterratemientes, pues seguian conservando su propiedad, pero -sin derogar ningun gasto.

El efiteuta tiene derecho a percibir todos los frutos -- y productos que de la finca, también puede mojorarla y cambiar de cultivo al que mejor le parezca; su obligación principal es pagar el canon anual y no dañar la finca. El propietario esta-obligado a procurar al enfiteuta el disfrute del bien, y porsuparte tiene el derecho del tanto cuando el efiteuta deseè - transpasar a otro su derecho.

La manera de constituir la enfiteusis es la misma que--para la superficie; y se extingue por falta de pago del im---puesto durante tres años o dos si el dueño es la iglesia, por no pagar la pensión o por renuncia.

El efiteuta esta realmente protegida, ya que cuenta consanciones que garantizan su derecho a un en contra el mismo -propietario; su dercho corresponde a una posesión protegida -por el interdicto de superficie, si llegará a perder su ejer-- cicio a la posesión, tiene el derecho a la acción públiana ·

Habiendo hecho un estudio sobre los diferentes tiposde posesión y propiedad romana, y haciendo una comparaciónde estas figuras juridicas y las actuales que se llevan acabo en nuestro país, referente a los bienes inmuebles se observa que son muy semejantes por no decir que iguales, ya que a pesar de que una persona tenga una propiedad legalmentestà originariamente pertenece al Estado, es decir que el dueño u propietario original es el Estado, pudiendo este expropiar en cualquier momento un inmueble por motivo de --- causa pública a un en contra de la voluntad del dueño, siendo este último indemnizado por el daño causado.

B) " LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS EN EL VIRREYNATO "

En los primeros años que transcurrierón a partir de la-calda de Tenochtitlàn fueron bien aprovechados por Hernan Cortês para la distribución de premios a sus soldados, por los -servicios prestados en la guerra de conquista. La conquista rompe el marco jurídico social de los pueblos autóctonos y hace que los indios se arrodillen como esclavos y pierdan sus -propiedades por infieles, es decir por no tener y creer en lafe cristiana. Las codicia del conquistador y el respaldo queel derecho de conquista le otorgaba, le otorgaba, le permitieestablecerse dentro de los propios pueblos indigenas ocasio--nando la desaparición de las formas comunales de propiedad y la implantación de una propiedad privada individualista, exa-gerada y arbitraria. Asimismo, con el objeto de guebrar la espina dorsal de toda resistencia social organizada, los capitanes y soldados de la Conquista se apropiaron de las tierras -destinadas al ejèrcito y al culto de los dioses; finalmente, -su ambición los llevó repartirse los bienes que pertenecian -al emperador y a los nobles, iniciando el más despiadado aca-paramiento y monopolio de la propiedad rural en la Nueva Espana. En ese momento Amèrica fue fecundada de feudalismo, esclavitud y fiebre de oro.

Las Bulas de Alejandro VI. - El papa Alejandro VI expidió tres bulas a petición de España, para fundar y justificar su derecho sobre las nuevas tierras conquistadas en Amèrica el 3-y 4 de mayo de 1943. Las dos primeras bulas fueron conocidas con el nombre de "Inter Caetera" y la última como "Hodie Si-quidem", en las cuales como característica general contenia---

la donación y aprobación de la iglesia católica de que todas - las tierras recien descubiertas y conquistadas pasaran a formar parte del patrimonio de la Corona de Catilla, pero con lacondición de que dichas tierras no hayan pertenecido a dueño - alguno, Rey o principe cristiano y de que en las nuevas tierras se propagara la fo cristiana. Se expidierón tres bulas -- porque en la primera no se fijó la linea de demarcación, en - tanto que en la segunda se subsanó dicho error y en tercerase oriento a contener las ambiciones de Portugal, ya que sestableció el respeto a las posesiones y propiedades de las -- tierras descubiertas por Portugal. Para tales efectos se limitarón los espacios que en lo sucesivo le pertenecerlan a Es--- paña:

"...todas las Islas y Tierras, que huviereis descubier -to y en adelante descubrireis àcia el Occidente, y Medio Dia-tirando, ò assignando una Linea desde el Poli Artico, que es-el Septentrion, à Polo Antartico, o Medio Dia: bien estèn lastierras firmes, è Islas halladas, y que en adelante hallareis-Acia la India, o otra parte, la cual dicha linea diste de cualesquiera de las Islas, llamadas de los Azores, y Cabo Verde,cien leguas àcia el Occidente, y Medio Dia: (bajo de la condi-ción de que todas las Islas y Tierras firmes descubiertas, y que descubrireis, desde la expressada Linea àcia el Occidentey Medio Dia, no se estèn posseyendo actualmente por algun otro Rey, ò Principe Cristiano, ni lo hayan estado antes de ahora-hasta el dia proximo passado de la Natividad de nuestro Señor-Jesu Christo, desde el qual comienza à correr el año presentode mil quatrocientos noventa y tres, quedando algunas de las-dichas Islas fueron descubiertas, y halladas por nuestros Ca-pitanes, y Soldados) y os las assignamos con todos sus Seño--rios, Ciudades, Fortalezas, lugare, y Villas, Derechos, Jurisdicciones y pertenencias: y os hacemos y constituimos, y deputamos à Vos, Vuestros herederos, y succesores por verdaderos--Señores de dichas Islas, Tierras y Firmes, con plena, libre--- y omnimoda potestad, autoridad, jurisdicción".(4)

Asi pues por virtud dei descubrimiento, luego por la --donación otorgada en la bula Inter Caetera, y más tarde por la realidad de la conquista, todas la tierras de las llamadasIndias Occidentales fuerón consideradas juridicamente como regalla de la Corona de Castilla. Es decir, la tierra y otros -bienes vinieron a ser patrimonio del Estado y no pertenecia al patrimonio personal de los reyes. De esta manera con exclusión de las tierras reservadas a los indigenas por derechos -anteriores a la conquista, el resto de las extensas tierras -que constituyeron el territorio de la Nueva España sólo pudierón pasar al dominio particular o privado por virtud de una -gracia o merced roal.

En la Colonia puede clasificarse, para su estudio, en - la siguiente forma: la propiedad estaba dividida en privada y-pública. La primera derivò principalmente de las encomiendas-mercedes reales, composiciones, conformaciones y la prescripción. La propiedad pública, se dividia en propiedad del Estado y se integraba con realengos (terrenos nacionales), los mon-tes, las aguas y los pastos. La propiedad pública de los pueblos se dividia en propiedad de uso comunal que era el ejidoy la de uso individual que se dividia en terrenos de común repartimiento, parcialidades y suertes. Finalmente la propiedad-pública de los Municipios se componia de propios, arbitros y-obvenciones.

⁽⁴⁾ Medina Cervantes, Josè R. Derecho Agrario; ed, Harla, Mèxico, 1987, p.47; transcrito de la antologia de: Caso, Angel.Derecho Agrario; la.ed. Porrùa, 1950, p.324.

y omnimoda potestad, autoridad, jurisdicción". (4)

Asi pues por virtud del descubrimiento, luego por la --donación otorgada en la bula Inter Caetera, y más tarde por la realidad de la conquista, todas la tierras de las llamadasIndias Occidentales fuerón consideradas juridicamente como regalla de la Corona de Castilla. Es decir, la tierra y otros -bienes vinieron a ser patrimonio del Estado y no pertenecia al patrimonio personal de los reyes. De esta manera con exclusión de las tierras reservadas a los indigenas por dorechos -que constituyeron el territorio de la Nueva España sólo pudierón pasar al dominio particular o privado por virtud de una -gracia o merced real.

En la Colonia puede clasificarse, para su estudio, en - la siguiente forma: la propiedad estaba dividida en privada y-pública. La primera derivò principalmente de las encomiendas-mercedes reales, composiciones, conformaciones y la prescripción. La propiedad pública, se dividla en propiedad del Estado y se integraba con realengos (terrenos nacionales), los mon--tes, las aguas y los pastos. La propiedad pública de los pueblos se dividla en propiedad de uso comunal que era el ejido-y la de uso individual que se dividia en terrenos de común repartimiento, parcialidades y suertes. Finalmente la propiedad-pública de los Municipios se componía de propios, arbitros y--obvenciones.

the second of the second

⁽⁴⁾ Medina Cervantes, Josè R. Derecho Agrario; ed, Harla, Mèxico, 1987, p.47; transcrito de la antologia de: Caso, Ângel.Derecho Agrario; la.ed. Porrùa, 1950, p.324.

Tratado de Tordesillas. - La falta de presición de las --Bulas para que se pudiera trazar la linea imaginaria de polo a polo, a partir de cien leguas hacia el Occidente de las Islas-Azores y de las de Cabo Verde, evidentemente distantes entre -si, determino la històriaca reunión de los representantes de-España y Portugal en la Villa de Tordesillas el 7 de junio de-1494, dando lugar al tratado que adoptó su nombre. En èl que-se convino en aumentar la distancia de cien leguas que fija--ban las Bulas y tomar como punto de referencia para el trazo - de la linea, la isla más occidental de los archipólagos referidos. Este convenio internacional que ratifica las citadas -bulas en su parte substancial, se ha esgrimido como título legitimo para fundar los derechos españeles sobre el territorio-

"Como es sabido, la mayoría de las empresas españolas dodescubrimiento, conquista y población en Amèrica fueron intentadas y financiadas por particulares, quienes para legalizar su acción celebraban antes con el monarca un contrato llamadocapitulación o asiento. En estas capitulaciones recuerdan porsu carácter a las cartas de población de edad media castellana se fijaban los derechos que se reservaba la corona en los te-rritorios a descubrir y las mercedes que recibirlan los participantes de la empresa . Naturalmente, el hecho de que el descubrimiento y conquista del mundo americano fuera obra de simples particulares autorizados y alentados por los reyes, purosin recibir de estos auxilio efectivo, llevò a la corona a -concederles en las capitulaciones privilegios extraordinariosque afectarón la organización política, econônica y social delos territorios conquistados. Concralmente el jefe de la expedición descubridora recibia el titulo de Adelantado con carácter vitalicio o hereditario: facultades para repartir a sus -compañeros tierras, solares y frecuentemente indios; permiso-para eregir fortalezas y gozar vitalicia o hereditariamente--de ellas: y además de estos privilegios de carácter mercada --mente de ellas; y además de estos privilegios de carácter marcadamente señorial, el jefe de la expedición recibla como premio grande a extensiones de terreno en el área descubierta o --

conquistada." (5)

LA OCCUPATIO .- La occupatio era una institución del Derecho de Gentes, por virtud de la cual una persona física o moral adquiria la propiedad de un bien, mueble o inmueble, que no pertenecia a nadie con anterioridad, por la simple toma material con animus domini. Conforme a la definición se sacan -tres elementos que la constituyen, que son los siguientes:

- a) Una cosa sin dueño, res nullius, que pueda ser suceptible -de propiedad privada;
- b) La toma material de la cosa y
- c) El animus domini en el ocupante, pues no era suficiente elanimus possidendi.

La calidad de primeros ocupantes es otro título que, injustificadamente, se ha pretendido hacer valer para fundar elderecho de los reyes esñoles sobre el territorio del Nuevo ---Mundo, ya ocupado por los aborigenes.

<u>Prescripción positiva</u>. Es una institución del derecho - civil romano, conocida como usucapio, mediante la cual se puede adquirir la categoría de propietario de un bien por el simple transcurso del tiempo. Para que proceda la prescripción -- es necesario cubrir los siguientes requisitos:

- a) Que la cosa èste en el comercio.
- b) Que sea de buena fe
- c) Que la posesión sea pública, pacifica y continuada,.

<u>Dorecho de conquista</u> .- Es una institución legitima, reconocida por el derecho Internacional de la época. El derecho-

⁽⁵⁾ Florescano, Enrique. Origen y desarrollo de los problemas agrarios de México, 1a.ed, Era S.A. México 1976. pp. 26-27

de conquista no era desconocida por los aztecas, ya que estosmismis la conocieron y la aplicarón. El vencido pagó su de -rrota con vasallaje y pérdida de sus territorios, que de pro-pietario se transformó en poseedor.

Hernán Cortés llevó con una gran ventaja el derecho deconquista ya que al confiscar los bienes de Xicotèncal, por -haber desortado del campamento español, aunando la pena de --muerte que sufrió. Mismos castigos recibieron otros principesaztecas que defendieron sus naciones. Destaca la confiscaciónde las tierras y posesiones de Moctezuma por los españoles ---El procedimiento que siguió Cortés fue similar al que emplearon los romanos con los vencidos.

Las autoridades españolas en sus documentos oficiales--no usaron el tèrmino de derecho de conquista para fundar sus--pretensiones sobre los territorios de Amèrica; España lo llamò
cristianización, pacificación y población de las tierras des-cubiertas.

Con base en ese derecho se estimaba legitimo el domi---nio español sobre los pueblos indianos. Ahora bien, el derecho
de conquista, razonablemente no puede fundar el justo titulo-que históricamente preocupò a los Soberanos Españoles, porqueno ha tenido, ni antes ni ahora, validez universal y permanente; y porque, desdo el punto de vista del valor justicia, se apoya en el derecho del más fuerto.

<u>La propiedad de los Españoles.</u>

La propiedad de los españoles y criollos se encontraba - definida como propiedad privada individual con las caracte--risticas propias señaladas por el derecho romano: poder del.-dueño para usar, disfrutar y abusar de la cosa poseida.

El reparto de tierras a favor de los españoles inicialmente fue gratuito, ya que más tarde se combina con la compraventa. La asignación de las tierras y demás bienes a los es--pañoles formó parte de una política global de colonización----e incremento de actividades productivas. Mediante las Capitu-laciones, se creaba la ciudad, villa, etc., cuidando una adecuada localización geoconómica.

Como ya se dijò anteriormente las tierras en un principio fueron otorgadas con la mayor facilidad a los conquistadores y de forma gratuita, pero conforme paso el tiempo los nuevos propiotarios tenian que llenar una serie de requisitos y obligaciones que se tramitaban ante subdelegados, gobernadores presidentes de audiencia y virreyes quienes entregaban provisionalmente las tierras aquellos colonos que cumplian con los siquientes requisitos:

- a) los interesados deberian solicitar las tierras a los virroyes, presidentes de audiencias, subdelegados o cabildos, según fuese el lugar en que estuviesen situadas; pero todos losrepartos deberian ser confirmados por el virrey;
- b) El reparto de las tierras deberla hacerse despuès de con---sultar el parecer del Cabildo de la ciudad o de la villa, se-gún el caso, en presencia del Procurador de una o de otra;
- b) Los agraciados deberian tomar posesión de las tierras que-se les hubieso asignado, en un plazo de tres meses, bajo la -pena de perderlas;
- d) Estaban igualmente obligados a construir casa en ellas y -a sembrar o aprovechar èstas en el tiempo que se les señalaseal hacerles la merced; y

Por último, las tierras otorgadas por merced, no pasaban a --propiedad del beneficiario sino en el caso de que residiese--en ellas quatro años consecutivos. Extinguido este plazo, po--

dian disponer de ellas como cosa propia.

El origen de la propiedad territorial de los españolesen lo que fue a la Nueva España, se encuentra en los repartosy mercedes otorgados a los conquistadores, para compensar losservicios prestados a la Corona .

La propiedad de los españoles adopta dos modalidades:

- a) La individual, y
- b) La comunal que será estudiada en forma especial más adelante.

<u>Propiedad individual</u>.- Este tipo de propiedad surge enlos primeros repartos de tierras que realizó Hernán Cortós, ylos posteriores efectuados por la Corona directamente. Entrelas instituciones que dierón origen a la propiedad individualestan las siguientes:

Morced Real .- La gracia o merced de tierra tuvo por -origen el mismo propòsito de recompensar a los particulares -que habian hecho posible la obra portentosa del descubrimien-to y conquista organizando a sus propias costas la mayorla --de las empresas descubridoras; es decir que se les donaba do-terminadas tierras a efecto de compensar los servicios pres-tados a la Corona, o bien estimular la lealtad e identifica--ción del reinado. Esta donación se hacia mediante el procedi-miento señalado anteriormente, cuando so les exigla más requisitos para otorgarles tierras.

<u>Caballerias</u> .- " Es uan tierra mercedada que se asignaba en función del grado militar del conquistador. Esto determinaba la extensión, características y destino de la tierra.--De ahi que la caballería combine el aspecto distributivo de la tierra para actividades agricolas-ganadoras, asignación deganado mayor y menor e igualmente es una medida agraria equi--valente a 42-79-53." (6)

" Una caballeria es solar de cien pies de ancho, y doscientos de largo; y de todo los demás como cinco peonlas, queserán quintentas fanegas de labor para pan de trigo, o cebada, cincuenta de malz, diez hubras de tierra para huertas, cuarenta para plantas de otros árboles de secadal, tierra de pastopara cincuenta puercas de vientre, cien de vaças, veinte ye--quas, quinientas ovejas y cien cabras..." (7)

Peonia - La peonia como la caballerla, es una medida--agraria que sirvió de base para compensar con tierras a los -infantes o soldados de tropa, esta distribución de tierras -con fines agricolas y ganadores. En la Nueva España se repar-tieron muy pocas peonias, pues los soldados y colonos alegarón
siempre su condición de Hidalgos y caballeros. De ahl que sólo
los indios que trabajaban en las haciendas y ranchos a cambiode un salario recibieran el significativo nombre de peones.

Otras medidas agrarias, además de las caballerías y peonias fueron usuales en el Virreynato las siguientes:

<u>Suertes</u> .- Las suertes son tierras de propiedad y usu--fructo individual. En las poblaciones españolas de nueva fun-dación, a cada solar correspondía una suerte de terrenos de -labor. La suerte de tierra equivale a la cuarta parte de unacaballería, consecuentemente tenía una extensión de diez hec--

⁽⁶⁾ Medina Cervantes, J.R., Op. cit., pp. 53-54

⁽⁷⁾ Ibid. p. 53, transcrito de las leyes de Indias, Titulo .

XII. Lev I: incluidas en la Antologia de Caso Angel.

tàreas, nueve àreas y ochenta y ocho centiàreas.

Confirmación .- La mayoria de las tierras cedidas por la Corona no fueron debidamente requisitadas y tituladas. Esto---propició que los propictarios poseyoran una mayor extensión---de terreno que la amparaba por el título correspondiente .---Para regularizar esta situación la Corona estableció el procedimiento de Confirmación, con la cual el propietario legalizaba su títulación de forma y fondo de esa posesión, para transformarla en propiedad.

<u>Prescripción</u>. - La prescripción es otra forma de adquirir la propiedad por los españoles; es una forma que permitetransformase de posesionario en propietario, es decir que a--quel que posesyora en predio en forma pacifica, pública, continua. El término para que operase la prescripción variaba de diez a cuarenta años, atendiendo a la mala fo del poseedor.

<u>Composición</u>. - La composición es aquella institución legal por la que una persona física o moral que esta en posesión de tierras en mayor cantidad de las que amparaba su título, --por un periodo de diez años o más podía adquirirlas de la Corona, logrando la titulación correspindiente, mediante un pago moderado, previa información de testigos que acreditasen la --posesión y siempre que esta no fuera en perjuicio de los in---dios. Las composiciones podían ser individuales o colectivas.

Compra Venta .- Es otra de las formas que los españolesutilizarón para obtener más propiedades; esta forma de adquiri se llevó acabo una vez que las mercedes cayerón en desuso y -que la Corona tenla la necesidad de obtener más recursos. Al principio cuando fuerón donadas la tierras los nuevos propietarios tenian la prohibición de enajenar sus propiedades du-rante los primeros cuatro años, contados a partir de la asignación de esos inmuebles. Una vez transcurrido en tiempo establecido podian verder sus tierras, a cualquiera con excepcióna los religiosos u órdenes. <u>Tierras llegalmente Anexadas</u> .- " Ademàs de las Instituciones legitimas, mediante las que los españoles adquirieron la propiedad individual de grandes extensiones territoriales, recurrieron a muchos casos, a procedimientos ilegales para aumentar sus propiedades. Entro otros podemos indicar las si---guientes:

- a) La invasión de propiedades indigenas apoyándose en la va--riabilidad e inseguridades de las medidas de osa época;
- b) La invasión de terrenos realengos, en lo que evitaban la -posibilidad de todo conflicto judicial;
- c) En el caso de la encomienda, el encomendero abusaba de supoder y autoridad sobre los indios encomendados, en muchos casos se apropiaba las Lierras de éstos." (8)

Como ya hemos visto los españoles tenian varias formas - adquirir propiedades, pero todas y cada una de esas formas- de adquisición fueron hechas en forma desmedida, y resaltando- su avaricia para despojar de sus legitimas propiedades a los - indios, no sólo se conformarón con obtener riquezas y posesiones si no que esclavizaron a los indios verdaderos dueños do - esas tierras en las que los obligaron a trabajarlas.

<u>La encomienda</u> .- La encomienda surge en el medievo; en -España a lo encomenderos se les entregaba villas, castillos otierras en donde cobraban rentas de la Corona, de las que recibian una parte, otorgândoseles la obligación de defender los dominios territoriales de la encomienda.

⁽⁸⁾ Lemus Garcia, Raul. Derecho Agrario Mexicano, 6a, ed., Po-rrua, Mexico, 1987. pp.88-89.

La encomienda es una institución que fue reconocida perlas Leyes de Indias, la cual tenía per objeto en repartirse alos indios entre los conquistadores y pobladores del nuevo --continente, con el fin de capacitarlos en una técnica u oficio ampararlos, defenderlos y enseñarles la doctrina cristiana. La encomienda acrecentó la propiedad privada de los españoles y criollos; como ya se ha visto su fin inicial fue la indoctrinación de los indigenas a la fe religiosa y su abuso se convirtió en el medio más eficaz de adquirir la propiedad de lastierras pertenecientes a los indios encomendados. La encomienda tuvo un origen eminentemente ecónomico y no religioso, puesto que los españoles pensaron que nada hubieran realizado si a sus grandes propiedades no les incorporaban fuerza de trabajopermanente y gratuita.

"La encomienda era por herencia según se manifiesta enla Ley de Sucesión que la autorizaba, por dos vidas (1536), por tres, cuatro y cinco vidas en 1555, 1607 y 1629, para final--mente reconocer su fracaso y quedar proscrita el 23 de noviembre de 1781" (9)

"La encomienda degeneró en una institución de tipo esclavista, en la que el encomendero era dueño de la vida y hacienda de los naturales encomendados, y a quienes trataba congran rigor y despotismo. Esta circunstancia motivó las reiteradas protestas del Padre Las Casa, en contra de la institu--ción y de los abusos de los encomendoros. A sus instancias o-bedece que la Junta de Valladolid se halla pronunciado en con-

⁽⁹⁾ Medina Cervantes, J. Op. cit. p.61.

tra de la encomienda en 1523. En 1545, se dictaban las Leyes -Nuevas, cuyo propósito primordial era la supresión de la encomienda; sin embargo no se logró el citado objetivo porque en -1545 se dejó sin efecto la disposición que la derogaba." (10)

La propiedad <u>Eclesiástica</u> .- Paralelamente al acapara--miento de la riqueza por los españoles, la iglesia, por difo-rentes medios, concentrando una inmensa fortuna rústica y ur-bana, a la par fue acumulando importantes capitales que le redituaban jugosos intéreses.

En la época de la Conquista y Colonización de América, -encontramos en el derecho español, la prohibición expresa para
enajenar o transmitir la propiedad territorial a sociedades -religiosas.

No obstante de las prohibiciones hechas por la Corona -Española para que el elero adquiriera propiedades territoria-les, el elero fue uno de los más ricos y con más propiedados -en la Nueva España; ya que en virtud del espiritu religioso -que prevaleció en aquella època, determino su riqueza por lasdonaciones, diezmos, premicias, obvenciones, cánones y consosde diversos tipos.

La concentración de bienes raices en manos del elero nosólo afectaba a la economia de la Nueva España, provocando elconsiguiente malestar social, sino que además afectaba al erario público puesto que la Iglesia gozaba de varias excensiones y se negaba a pagar los impuestos correspondientes.

⁽¹⁰⁾ Lemus Carcia, R. Op. cit. p.97

C) " LA PROPIEDAD COMUNAL EN EL VIRREYNATO

A pesar de todas las medidas proteccionistas que se hizò alrededor de la propiedad comunal indigena. La verdad fue quelos españoles buscaron muchas formas de quebrantar estas medidas, y esto no fue dificil para ellos, puesto que eran los --conquistadores y estaban frente a poblaciones vencidas y sometidas a ellos. A menudo solicitaban merced en tierras que de-clan no perjudicaban no perjudicaban a los indios porque no -invadian sus tierras de labranza pero despues se descubria que en realidad si se perjudicaba a los indios, porque la merced -Becala sobre tierras cuvo aprovechamiento disfrutaban desde -tiempo inmemorial y en las quales concedian parcelas para cultivo a los nuevos vecinos o eran utilizadas cuando se agotaban las labrazas antiquas. De ahi que, con mucha frecuencia, sólcdespués de otorgada la merced se manifestara la queja tardia de los indios declarando que fueron engañados o menazados. --cuando se efectuaron las diligencias para determinar si la --merced era en su perfuicio o no . Desde 1540 era evidente quetodas esas medidas protectoras de carácter negativo no basta-ban para detener la progresiva disminución de las tierras de los indios. La única manera eficaz de contenerlo era fijar limites precisos a la propiedad de los pueblos.

Los primeros misioneros y virreyes fueron quienes se dedicaron a conseguir una mayor seguridad para los indios y sustierras. Los frailes pensaron que una manera de alcanzar ese objetivo era asimilar los sistemas españoles a los sistemas -- indigenas que mejor se adecuaban a ellas especialmente las --- tierras comunales de los pueblos. Con esa mira, y con el pròposito de facilitar la tarea de evangelización, fundaron pueblos de misión y juntaron a los indios en "congregaciones". --

Al mismo tiempo dotaron a los nuevos pueblos de gobernadoresalcaldes, regidores y alguaciles indios. A través de estas y otras medidas los frailes trataron do hacer de las comunidades de indios de indios ciudades semejantes a los cabildos y villas españolas. Como tales, los pueblos indigenas solicitaronmercedes de tierra para cultivo y para estancia de ganado menor que les fueron otorgadas con carácter inalienable.

La propiedad comunal fue por excelencia prácticada por - indios, aunque también los españoles la practicarón como la --dehesa, en tanto que otras estaban bajo el dominio conjunto de españoles e indigenas como montes, pastos y aguas.

El ejido .- Ejido viene de la palabra en latin exitus, - que significa el campo que esta localizado en las orillas de - pueblos. El ejido era una institución que en los pueblos españoles servia para que la población creciera dentro del èl, -- para campo de recreo y juego, también para que pastara su ganado sin hacer daño a la propiedad de los españoles.

"Los exidos que sean en tan competente distancia, que - si creciere la población, siempre quede bastante distancia, -- para que la gente se pueda recrear, y salir los ganados sin -- hacer daño." (11)

Cabe señalar que en el ejido no se planta, ni se labra - según su significado, y es comúna todos.

⁽¹¹⁾ Medina Cervantes, J. Op cit. p. 57. Transcrito de las ----Leyes de Indias, Ley XIII, Libro IV, Titulo VII .

La dehesa .- Es la porción de tierra dotada a los espafioles, para que pastaran sus ganados; estas tierras se daban cuando se formaban nuevas poblaciones, a la dehesa no se le -dejaba un limite, ni extensión específica.

Reducciones Indigenas .- Esta institución tuvó por objeto principal en reunir a los indigenas que estaban dispersos - entre los montes, bosques, etc., en pueblos para que se les -- enseñara la fe cristiana y el idioma español, asimismo de proteger sus costumbres y sus tierras. En las Leyes de Indias se- estableció la prohibición para los españoles, negros, o cualquier otra clase ajona a los indios de vivir en dichas reducciones para que estos no corrompieran en sus costumbres.

<u>Fundo legal</u> .- Es el àrea territorial destinada a la --fundación de pueblos, villas, etc. por los españoles. Por talmotivo estos terrenos fueron utilizados para resolvor las necesidades colectivas de la población, tales como mercados, --parques, plazas, cementerios, etc. Tambión el fundo legal contemplaba solares, que se consideraban propiedad individual para que construyeran las viviendas de cada una de las personasque componian el fundo legal.

<u>Propios</u>. - Los propios eran aquellos terrenos que pertenecian a los ayuntamientos y cuyos productos se destinaban a cubrir los gastos públicos de la comunidad. Los terrenos de -los propios se otorgaban a los particulares en arrendamiento, aplicândose la renta recibida a atender el servicio público de la comunidad. La extensión de los propios iba acorde al tamaño del municipio.

<u>Tierras do común repartimiento</u> .- Estas tierras conoci-das también como parcialidades indigenas, eran aquellas que se repartian entre las familias indigenas, con el fin de que a -- travès de estas tierras las cultivaran y de sus productos pudieran vivir. Estas tierras se usufructuaban en forma perma--nente, pero podian perderlas si se ausentaban definitivamentedel pueblo o dejaban de cultivarlas durante tres años consecutivos. Los lotes que quedaban libres se repartian entre las -nuevas familias.

Todas las propiedades comunales de los indigenas oran -inalienables, imprescriptibles, inembargables y no podian someterse a ningún gravamen. A pesar de ello, fueron objeto de la codicia de los latifundistas, que por medios ilegales, se apoderaran de ellas en forma sistemàtica.

Montos, Pastos y Aguas .- Los montes, pastos y aguas -- eran usufructuadas tanto para los españoles como para los in- es decir aran comunes a todos los habitantes, prohibiendo el establecimiento de cercas o cualquier otro, que pudiera impedir el acceso a Astos.

CAPITULO II

MEXICO INDEPENDIENTE

- A) REPARTO DE LA TIERRA EN LA INDEPENDENCIA
- B) LEYES EN MATERIA ACRARIA EN LA REFORMA
- C) LAS GRANDES HACIENDAS

///////SC\$4949E//\$E/\$DXXX\$X!\#\$V/JJXUXUXUIIII/

MEXICO INDEPENDIENTE

A) " EL REPARTO DE TIERRA EN LA INDEPENDENCIA "

Como ya se viò en el capitulo anterior el problema agrario no existla, porque en realidad la propiedad de las tierras estaban en manos de una sola persona que eran los españoles, mientras tanto los indios verdaderos propietarios se encontraban realizando trabajos forzados, no antes habièndoles quitado de toda propiedad, dejandoles sólo como posesionario de tie--rras compartidas en comunidad.

La situación anterior fue cambiando con el paso del ---tiempo, ya que empezó a existir un gran descontento en cuantoa la distribución de la tierra, porque en aquella época la actividad más importante de los pobladores y la forma más comúnde vivir era a travès de la agricultura. Por lo consiguiente existió un descontento entre la gente, por la mala distribu--ción de la tierra, siendo este motivo la causa principal para;

la Revolución de Independencia: y gracias a este motivo contribuyó al éxito de movimiento insurgente, en mòrito a que los campesinos aportaron el mayor contigente en la guerra de independencia.

Los precusores de la Reforma Agraria en la Independencia Miguel Hidalgo y Josè maria Morelos .- Son los hèroes que destacaron más en la independencia y considerados como precusores de la Reforma Agraria. Miguel Hidalgo decretò la devolución de las tierras comunales a los pueblos indios, la abolición de la esclavitud y ordenò a los jueces recaudar las rentas vencidasde las tierras de los indigenas, para restituirseles, con el fin de que cultivaran las tierras, prohibiendo en lo futuro su arrendamiento. Aunque el hecho más sobresaliente del cura Hi-dalgo fue la iniciación de la guerra de independencia. José --Maria Morelos y Pavôn " En la disposición de 17 de noviembre de 1810, aboliò la esclavitud y, en consecuencia, el sistema de clases sociales, que en lo sucesivo los habitantes respon-deràn a la categoria de americanos. También establece el derecho de los indigenas a recibir la renta do sus tierras y a ladesaparición de las cajas de la comunidad... además de la en-trega de las rentas a los naturales, se les hacia de las tie-rras a los pueblos y, por lo tanto, a sus pobladores, con la obligación de cultivarlas y de arrendarlas." (12)

Conforme a lo anterior se sacan los siguientes princi--pios:

- a) " Reafirman la soberania del Estado sobre su territorio.
- b) Ordenan se promueva una distribución equitativa de la ri--queza pública y se cuide de su conservación.
- c) Mandan restituir a los pueblos indigenas sus tierras comunales, por elemental justicia.
- d) Combaten ol latifundismo, ordenando el reparto de la tierra entre los campesinos necesitados, liberándolos de la servidumfeudalista.

⁽¹²⁾ Ibid p. 67.

- e) Imponen al derecho de propiedad el caràcter de función social, por cuanto debe producir en beneficio de la sociedad.
- f) Autorizan la expropiación de la propiedad privada por motivos de interès social y mediante indemnización. "(13)

La Ley considerada como más importante en aquella épocaque no llegó hacer más que un proyecto fue la del 2 de noviembre de 1813, que en su fracción séptima establece que se debia de inutilizar las haciendas que tuvieran más de dos leguas, -para que éstas fueran repartidas entre varias personas, para que fueran cultivadas. Las medidas tomadas en éste proyecto -fueron hechas para todos aquellos hacendados ricos ya fueran extranjeron o criollos.

Siendo evidente que una de las causas de la independenfue la mala distribución de la tierra, que vinó a determinar el estado de miseria de los indios y castas, provocando el malestar social durante el periodo de 1810 a 1821; tanto insurgentes como realistas, pronunciaron las siguientes disposiciones y proyectos:

Los insurgentes

⁽¹³⁾ Lemus Garcia, R. Op. cit. pp. 119-120

- a) "Mandamiento de Don Josè Maria Morelos expedido en el Cuartel General del Aguacatillo el 17 de noviembre de 1810, ordenando que no hayas cajas de comunidad y que los indios perciban las rentas do sus tierras como suyas propias, aboliendo, además, la esclavitud.
- b) El 5 de diciembre de 1810 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, Don Miguel Hidalgo y Costilla dictò una orden dirigidaa los jueces y justicia prohibiende el arrendamiento de tierras de la comunidad, ordenando que su goce sea únicamento delos naturales y exigiendo la recaudación de las rentas vencidas para entregarias a los indigenas.
- c) Orden del Cura HIdalgo del 6 de diciembre de 1810 que abo-lia la esclavitud.
- d) Decreto de Don Josè Maria Morelos, despachado en Tecpen, -Gro., el 18 de abril de 1811, reiterando que las tierras de -comunidad debian de entregarse a los naturales para su goce -directo; prohibiendo el arrendamiento y nombrando una comisión
 para recoger las rentas vencidas, relativas a las tierras de -comunidad, para recoger las rentas vencidas, relativas a los -tierras de comunidad, para ser entregadas a los naturales.
- e) El històrico plan de Tlacosautitlàn, Jal., del 2 de noviembre de 1813 intitulado "Proyecto para Confiscación de Intereses de Europeos y Americanos, adictos al Gobierno".

El gobierno realista, por su parte, dictò varias dispossiciones con el propòsito apuntado; entre las más importantespodemos anotar las siguientes:

a) Real decreto de 26 de mayo de 1810, publicado en la Nueva -España el 5 de octubre del propio año, por el que se ordena se repartan tierras y aguas a los pueblos indigenas, conforme a las leves vigentes y según sus necesidades.

- b) Decreto de las Cortes Generales y Extraordinarias del 13 de marzo de 1811, que manda practicar el rendimiento de tierras a los indios.
- c) Decreto de 9 de noviembre de 1812 dictado por las Cortes --Generales y Extraordinarias, en que se prohiben los reparti--mientos de indios y se exime a êstos de todo servicio personal ordenando, además, que se repartan tierras a los indios casa--dos o mayores de 25 años.
- d) Real orden de 15 de noviembre de 1812, que manda se cumplacon el anterior Decreto y reorganiza las Cajas de Comunidad.
- e) Real Decreto de 7 de enero de 1813 en el que se ordena se reduzean a dominio particular los baldios y propios, prefi---rièndose en los repartos a comuneros y soldados.
- f) Real Orden de 19 de junio de 1813, en la que dictan diver-sas disposiciones a efecto de lograr el efecto de lograr el -fomento de la agricultura y la ganaderia. " (14)

Como se havisto en los puntos acabados de citar, tanto - los insurgentes como los realistas tuvieron como punto principal en reparto de las tierras a los indios despojados por los-conquistadores de lo que les pertenecia por siglos, es decir - que el problema agrario fue la causa principal para que se inciara la guerra de independencia y como medio de conseguir aliados que simpatizaran, tanto con el grupo de insurgentes - como el de los realistas .

⁽¹⁴⁾ Ibid. pp. 122-123.

<u>Decreto de Hidalgo ordenando la devolución de las tie---</u>
<u>rres a los pueblos Indigenas</u> .- " Don Miguel Hidalgo y Costi-lla, Generalisimo de Amèrica, etc.

Por el presente mando a los jueces y justicia del distrito deesta capital, que inmediatamente procedan a la recaudación delas rentos vencidas hasta el dia por los arrendatarios de lastierras pertenecientes a las comunidades de los naturales, para que enterándolas en la Caja Nacional se entreguen a los referidos naturales las tierras para su cultivo; sin que para lo sucesivo puedan arrendarse, pues es mi voluntad que su goce -sea únicamente de los naturales en sus respectivos pueblos..." (15)

<u>Disposición aboliendo la esclavitud y que los indios ---</u>
<u>percibiran las rentas de sus tierras</u> - " El Bachiller Don Josè Maria Morelos, Cura y JUez Eclesiástico de Carrasquaro, Teniente del Exmo. Sr. Don Miguel Hidalgo y Capitán General de la Amèrica, etc.

Por el presente ..., hago público y notorio a todos los moradores de esta Amèrica el establecimiento del nuevo gobierno -por el cual a excepción de los Europeos todos los demás avisamos, no se nombraran en calidades de Indios, Mulatos, ni Castas, sino todos generalmente Americanos. Nadio pagará tributo,
no habrá esclavos en los sucesivo, y todos los que los tenga,sus amos serán castigados. No hay cajas de Comunidad, y los -indios percibirán las rentas de sus tierras como suyas propias
en los que son las tierras. Todo americano que deba cualquiercantidad a los Europeos no está obligado a pagársela; pero sial contrario debe oi Europeo, pagará con todo rigor lo que deba al Americano..." (16)

⁽¹⁵⁾ Ibid. p. 125. Tomado de la "colección de Acuerdos, Ordenes, y Decretos sobre tierras, casas y solares a los indios".
2a Parte, pag. 5.

Proyecto para confiscación de intereses de europeos y -americanos, adictos al gobierno. José Maria Morelos y Pavên .Medidas políticas que deben tomar los Jefes de los Ejércitos -Americanos para lograr su fin por medios llanos y seguros, e-vitando la efusión de sangre de una y otra parte.

Sea la primera.- ...

Sèptima: Deben también inutilizarse todas las haciendas grandes, cuyos terrenos laboríos pasen de dos leguas cuando mucho, porque el benefício positivo de la agricultura consiste en quo muchos se dediquen con separación à benefíciar un corto terreno que no puedan asistir con su trabajo è industria y no que un solo particular tenga mucha extensión de tierras infructiferas, esclavizando miliares de gentes para que las cultiven por fuerza en la clase de gañanes o esclavos, cuando pueden -hacerio como propietarios de unterreno limitado con libertad y benefício suyo y del público. Esta es una medida de las más --importantes y por tanto deben destruirse todas las obras de -presas, acueductos, cacerios y demás oficinas do los hacenda-dos pudientes, criollos ò gachupines, porque no se ha dicho, a la corta o a la larga ha de proteger a sus bienes las ideas -- del déspota que aflige al reino..." (17)

⁽¹⁶⁾ Ibid. pp. 125-126. Tomado de la recopilación de Dublàn y-Lozano.

⁽¹⁷⁾ Ibid. p. 126. Tomado de la obra de "Cinco siglos de le---gislación agraría en Mèxico. (1493-1940), M. Fabila.

B) " LEYES EN MATERIA AGRARIA EN LA REFORMA '

En la reforma se dictarón leyes transcendentales, como - la Desamotización y de la Nacionalización de Bienes Eclesiás-ticos, que modificaron radicalmente el régimen institucional - heredado en la Colonia y cuyos principios se han constituido - en elementos estructurales de nuestro vigente sistema constitucional.

Las Leyes de Reforma son el resultado cumbre de un conjunto de ideas afines, que se manojaron con anterioridad a --- 1856 y que fueron creando conciencia en el pueblo de México, respecto de los grandes males sociales y econòmicos derivados-del latifundismo eclesiástico y de règimen de amortización .-- Este lapso constituye històricamente el periodo de la prerreforma, generador del ideal que en realidad se ve plasmadó en las Leyes de Reforma. En esta etapa se manejan los primeros -- proyectos de afectación de los bienes de la iglesia y se van integrando una fuerte corriente de opinión Pública que postula la absoluta separación de la Iglesia y del Estado y el sometimiento de asuntos temporales de la primera al segundo.

Històricamente el periodo Colonial se operò en forma --constante y creciente el fenòmeno de la concentración territorial, dando origen al latifundismo eclesiástico. Consumada laIndependencia, las sociedades religiosas continuaron acrecentando sus cuantiosos bienes, con notorio perjuicio de la economia de la Nación que se vela flaquear, y la del Gobierno. -Esta realidad socio-econòmica de la època preocupò a los intelectuales y políticos de aquella època, dando lugar a una sorie de estudios, proyectos e iniciativas de ley, tendientes a-

resolver los problemas derivados de la concetración eclesiás-tica, los cuales fueron creando una conciencia nacional y preparando el camino para llegar a las Leves de Reforma.

La Iglesia, como organismo concentrador de la propiedad, disponia de varios recursos y procedimientos que dieron origen al latifundismo eclesiástico, entre los cuaies se señalan como principales: las donaciones, limosnas, diezmos, primicias, capellanias, patronatos y memorias.

Los primeros bienes de la Nueva España los obtuvò la I-glesia, mediante donativos y limosnas, ya que era la única --forma en que podía obtener propiedades inmuebles ya que la --orden de la Corona era impodir que la Iglesia acumulara riqueza.

Diezmo, es la dècima parte de los frutos y productos que cubrian los fieles a la iglesia; Primicias son los primeros -- frutos que entregaban los fieles a la Iglesia; Capellanias, -- son las fundaciones que en favor de alguna capilla hacian laspersonas, con la obligación de la capilla de celebrar anual---mente determinadas solemnidades religiosas; patronatos, son -- los derechos que corresponden a los particulares que han construido, fundado o dotado de bienes materiales o econômicos algún templo, con la venía del obispo; las Memorias eran aquo--- llos fostejos celebrados por el sacerdotes cada aniversario en memoria de cualquier persona, que pagara lo correpondiente.

Antes de entrar de lleno a las Leyes de Roforma es necesario hacer un breve antecedente importante que es la amortización y la desarmotización.

<u>La Amortización</u>. - La amortización tiene dos significados la primera es la reducción o extinción de gravamenes, y la segunda que es la que realmente importa para el estudio, es la que se vincula a perpetuidad de bienes a determinadas personas o familias e instituciones. La amortización realmente fue e---jercida por la Iglesia, es decir, que la Iglesia acumuló por medio de esta institución gran cantidad de bienes, por tal motivo a esta acumulación se le conoció como bienes en manos ---muertas, ya que como es bien sabidó estos bienes no eran debidamente explotados, ni tampoco se podian comerciar con estas - tierras.

<u>La Desamortización</u>. - La desamortización es la acción de dejar libres los blenes amortizados, es decir que es lo con---trario a la amortización; y por consiguiente fue la distribución de dichos bienes que entraron de nuevo a la circulación económica.

La Reforma constituye uno de los grandes acontecimientos històricos de Mèxico que transformò sus estructuras sociales, econòmicas, jurídicas, políticas, culturales y morales. La Reforma se orientó bàsicamente a quebrantar el poder eclesiàstico que destacaba sobre el gobierno civil desde la Colonia.

Las Leyes de Reforma decretan la separación de la Iglossia y del Estado, suprimen los fueros eclesiásticos y las inmunidades y privilegios de las clases conservadoras; ordenan en principio, la desamortización de los bienes de manos muertas y, posteriormente, la nacionalización de los bienes del -clero; suprimen los conventos; reconocen la libertad de creencias; regulan el matrimonio como un contrato civil; secularizan los cementerios y decretan la libertad de enseñanza. Con las Leyes de Reforma triunfan las tesis ideológicas del Partido Liberal.

* Ley de Desamortización del 25 de Junio de 1856*

La iglesia como ya se había dicho, era la gran acaparadora de las tierras, es decir, un amortizador y concentrador de la propiedad. La Ley de Desamortización de Blenes de Corporaciones Civiles y Belesiásticos, tenla una gran importancia,ya que combatía el monopolio eclesiástico sobre la propiedad rústica.

a) <u>Circunstancias anteriores a su expedición</u>. - A partir de -1824, so entabló una lucha constante entre los liberales y los consorvadores para imponer sus propios sistemas e ideas al ---nuevo Estado mexicano. Los liberales promulgaban un sistema --federal, es decir la unión de entidades federativas en torno a los objetivos de la nación, a fin de impulsar al nuevo Estadomexicano. Mientras tanto los conservadores imponian un sistema centralista, es decir, todo lo contrario al federalismo, ya --que el centralismo alienta la concentración y centralización - del poder a costa de los ontidades federativas.

Las circunstancias aludidas empiezan con el triunfo de -Antonio Lòpez de Santa Anna cuando ocupa la Presidencia de la-República por primera vez en 1834, ya que Santa Anna ocupó elcargo de Presidente en siete ocasiones; es apoyado durante surègimen por el grupo conservador, y consolidado por el podereclesiastico. Santa Anna impusò la filosofia del centralismo en cuya virtud se expiden las Siete Leyes Constitucionales el-29 de diciembre de 1836, las Bases Orgânicas el 12 de Junio de de 1843 que terminan con la Federación y los Estados, creandolos Departamentos, que eran manejados por delegaciones presi-denciales. Cuando el general Mariano Arista en su calidad de -Presidente de la República Mexicana quizó moderar los excesosdel centralismo impulsado por Santa Anna, expldió las Bases --Provicionales el 22 de abril de 1853, motivo por el cual el -grupo conservador sacan de su exilio a Santa Anna para inves-tirlo por septima vez en Presidente quien ya sin ningûn recato. desequilibrado por los efectos del poder intenta el establecimiento de un règimen dictatorial, haciendose proclamar "Alteza Serenisima" y haciendo los últimos actos de tración a la pa--tria, con toda osadia gestiona la venta de "La Mesilla", te--rritorio nacional al norte del Estado de Chihuahua, al gobierno norteamericano en diez millones de pesos. Los abusos de ---Santa Anna provocò el descontento del grupo conservador que -siempre lo apoyaba, dejando el saldo más negativo de todas las épocas de este grupo conservador; por tal razón este descon--tento sirviò de base para la Revolución de Ayutla encabezada por el General Juan Àlvarez, el Coronel Florencio Villarreal e Ignacio Comonfort, cuyas fuerzas derrotan a Santa Anna en Acapulco, eliminàndolo definitivamente de la politica nacional ydesterràndolo para siempre de Mèxico. Se expide el Estatuto _ Orgânico de 15 de mayo de 1856. Juarez se unió al Plan de Ayutla al triunfo de las fuerzas liberales; al Presidente Alvarez sucede Ignacio Comonfort.

- b) <u>Contenido de la Ley de Desamortización</u>. Esta Ley es expedida el 25 de Junio de 1856 en la Ciudad de Mèxico por Ignacio Comonfort. En el considerando de esta Ley " se afirma la inmovilidad de la propiedad rústica y urbana, que incide en formanegativa en la vida económica de nuestro país." (18)
- "Los aspectos centrales de esta Ley son los siguientes: Las fincas rústicas y urbanas administradas, o en propiedad de corporaciones civiles o eclesiásticas, que esten en arrenda---miento pasan a propiedad de los arrendatarios. Se toma como --base el valor del inmueble manifestado para fines de arrendamiento, y un rédito del 6% anual (Art. 1). Esta medida se hace extensiva a las fincas rústicas y urbanas en enfiteusis, to---mando la misma base y tasa que el caso anterior. Se entiendo-

⁽¹⁸⁾ Medina Cervantes, J.R. Op cit. p. 91

por corporaciones las comunidades religiosas de ambos sexos, cofradias, congregacones, hermandades, parroquias, ayuntamientos y colegios. Además todo establecimiento o fundación que -tenga el carácter de duración perpetua e indefinida (Atr.3)."-(19).

"La mecànica de adjudicación era a favor del arrendata -rio; en caso de que fueran varios sobre un mismo inmueble. tenia prioridad el que pagara mayor renta o, en su defecto, el arrendatario más antiquo (Art.4). Habla bienes exectos como -conventos, asilos, palacios episcopales y municipales, hospi-cios, hospitales, mercados, casa parrocos y religiosos, ejidos y terrenos destinados a un servicio público (Art.8). Para queel arrendatario o el sudarrendatario hiciera bueno este dere-cho, tenia un plazo de tres meses a partir de la publicación de la Ley (Art.10). De lo contrario procedia el denuncio, conla ventaja para el denunciante, que se le premiaba con una octava parte del valor de inmueble (Art. 11). En este caso se segula un procedimiento juridico- administrativo para efectuar el remate. Iqualmente en caso de controversias para la interpre-tación y aplicación de la Ley, era competente el juez de pri-mera instancia del partido judicial respectivo." (20)

"Las adjudicaciones se formalizaban en escritura pública (Art.27), causando un impuesto del 5% sobre el valor de la operación (Art.32) a cargo del comprador. Es importante subrayar que las corporaciones civil o eclesiásticas carecian de -capacidad para adquirir estos bienes, excepto para cumplir sus funciones asignadas (Art.25). Solo estaban facultadas para invertir numerario a tasas de interês sobre propiedades particulares, o bien en empresas industriales, comerciales o agricolas (Art.26)". (21)

⁽¹⁹⁾ Ibid. p.91.

⁽²⁰⁾ Ibid, pp. 91-92

⁽²¹⁾ Ibid p. 92.

"No existia ninguna cortapisa para fraccionar y dividir - las fincas adquiridas, a efecto de enajenarias (Art. 21-22), -- con la salvedad de que no se les vendieran a las corporaciones civiles y eclesiàsticas...(Art. 24)". (22)

c) <u>Efectos econômicos y políticos</u>. La Ley de Desamortiza--ción es una resolución que va hacer desaparecer uno de los e-rrores econômicos que más han contribuido a mantener estacio-naria la propiedad e impedir el desarrollo de las artes e in-dustrias que de ella dependen; segundo, como una medida indispensable para allanar el principal obstáculo que hasta en esemomento se habia presentado para el establecimiento de un sistema tributario uniforme y arreglado a los principios de la -ciencia, movilizando la propiedad raiz, que es la base natural
de todo buen sistema de impuestos.

Aun cuando los propósitos originales que motivaron la -expedición de la Ley de Desamortización son buenos y positivos
pues por una parte se propone mejorar la ecenemia del pueblo y por otra sanear las finanzas públicas, sin embargo sus re-sultados econômicos fueron negativos y contradictorios a los objetivos primeros. No fue la clase popular la que se beneficio con la aplicación de la Ley, ya que ni a los arrendatarios
ní a los enfiteutas se les adjudicaron las propiedades ecle-siàsticas que se venían usufructuando, a pesar de la prioridad
que se les otorgaba, por motivos econômicos y prejuicios religiosos, ya que la Iglesia declaró excomulgados a los adjudicatarios de sus bienes. Fueron contados capitalistas, en su mayoría extranjeros, los que con el tiempo se adjudicaron los -cuantiosos bienes de la Iglesia, fortaleciendo el latifundismo
laico.

the transfer of the

⁽²²⁾ Ibid. p.92.

Las tierras comunales de los pueblos, con excepción de los ejidos, quedaron sujetas al proceso desamortizador en condiciones notoriamente desventajosas, ya que dado el estado deignorancia y miseria de la población indigena, los usufructuarios de bienes comunales no gestionaban la adjudicación dentro dol tèrmino de tres meses que fijaba la Ley, logrando los denunciantes apropiarse de buena parte de las mejores tierrasde común repartimiento. Este no fue uno de los efectos socialmente más negativo que origino numerosos actos de rebelión degrupos indigenas.

Otra de las consecuencias que derivaron de la aplicación de la Ley de Desamortización fue la defectuosa titulación de los bienes, objeto de la misma, en virtud de que las sociedades religiosas se negaron sistemáticamente a sujetarse a ellay, consiguientemente, a firmar las escrituras de adjudicación-correspondientes, lo que tenian que hacer las autoridades, ensu defecto, con apoyo en el artículo 29 de la propia Ley.

La aplicación de la Ley de Desamortización produjo - - transcendentales efectos de orden político, por cuanto a que - el clero se negó rotundamente a sujetarse a dicha Ley, y promovió una revuelta fraticida que en la historia se conoce como la guerra de "tres años", determinado que el gobierno, en una-actitud más enérgica de auto-defensa, dictara la Ley de Nacionalización.

d) Enmiendas de 9 de octubre de 1856 .- Como ya se viò anteriormente los efecto de la Ley de Desamortización fue desastroza para el grupo más débil que eran los indigenas y el sector menesterosos de la población, ya que por su ignorancia nepudieron ejercer los beneficios de la Ley; lo que determinó eque la Secretaria de Hacienda expidiese la circular de 9 de octubre de 1856, que contenía una importante resolución en elque se decia que la Ley de Desamortización se había hecho para favorecer a la clase más dèbil que eran los indigenas y los en

los pobres, pero como el resultado de la Ley fue contradicto-ria para los interèses de los indios y pobres, porque como yase dijo anteriormente el termino para ejercer sus beneficios era el de tres meses, pero la ignoracia de los indios y el abuso sobre ellos hizò imposible la aplicación de dicha Ley. portal razòn se determina que el tèrmino de tres meses fijado por la Ley para las adjudicaciones no ha pasado para los indígenas y demás labradores menesterosos, a quienes el Supremo Cobierno se propone amparar, para cuyo efecto se acuerda por el Presi-dente de la República que todo terreno cuyo valor no exceda de doscientos pesos se adjudicará a los usufructuarios, ya se han de repartimineto o pertenezcan a los Ayuntamientos, sin que -tengan que pagar impuesto alguno y sin necesidad de otorgar -escritura de adjudicación, pues bastaba con el titulo que enpapel sellado les daba la autoridad política, los cuales que-daban protocolizados en la propia oficina.

En el periodo de 1855-1867 marca la parte substancial de la etapa de Reforma donde se genera un cambio político, juri-dico y econômico de Estado mexicano laico. Equivale a la des-membración del poder civil y eclesiástico y la supremacia del-primero en la conducción de México, en el que se estableció la libertad religiosa, se suprimió los fueros religiosos, y se le atribuyó efectos juridicos al matrimonio civil, al igual que los actos deriyados del registro civil.

"Constitución Política de 5 de Febrero de 1857"

La Constitución mexicana expedida el 5 de febrero de --1857, consagra los siguientes principios en materia de propiedad, en su artículo 27, en el que decia que la propiedad no -podia ser ocupada sin el consentimiento del propietario, a --excepción de que fuera por causa pública y previa indemniza-ción. La ley señalara que autoridad y mediante que requisitosse llevara acabo la expropiación. Y señala que ninguna autori-

dad o corporación civil o religiosa, cualquiera que sea su caracter, denominación u objeto, no tendra la capacidad legal --para adquirir en propiedad o administrar por si bienes raices, con la única excepción de los edificos destinados inmediata---y directamente al servicio de la institución.

Concepto de propiedad .- El concepto de propiedad consagrada en la constitución del 5 de febrero de 1857, contiene -- atributos clásicos y romanistas de uso, que y disposición, elevandose a garantia individual; por ello el texto constitu---cional con claridad soñala que la propiedad no puede ser ocupada sin el consentimiento de sus titulares, sino por causa de utilidad pública y previa indemnización, como ya antes se habla mencionado.

Repercusión de sus postulados en las comunidados indigenas del país .- El criterio adoptado en el texto del articulo27 Constitucional y la Ley de Desamortización, negó personalidad juridica a las comunidades indigenas, ya que no dejaba exentos del efecto de desamortización a los bienes de dichas -comunidades, recurriendo una mala interpretación, en la que so
razonaba que habiendo la Ley decretado la desamortización de los bienes comunales, razón por la cual legalmente se determinaba la inexistencia de dichas comunidados; transcendental error de interpretación juridica que permitió el denuncio de tierras comunales como baldías y el despojo de las mismas a -las comunidades indigenas, sin que éstas pudieran defender -sus derechos por desconocer de los mismos.

Ideas agrarias de Ponciano Arriaga, Isidoro Olvera y --José Ma. Castillo Velasco .- Estos grandes pensadores de un avanzado pensamiento social y constituyentes de 1856 y 1857 --provocaron que en aquella época se utilizaran los términos desocialismo y comunismo.

Ponciano Arriaga - En el Congreso Constituyente del 23de Junio de 1856, presentò su voto particular sobre el derecho de propiedad en el que expresaba que había mucha gente en el pais que vivian en una gran miseria, sin trabajo y sin tierras que cultivar; mientras tanto existia un inmenzo territorio que eran incultos y que encontraban en manos de unas cuantas pernas, mientras que los otros morian de hambro.

Arriaga, decia que estas grandes extensiones de tierrasque estaban en manos de unas cuantas personas, poseian mucho más que el mismo Estado y que países europeos; tierras que seencentraban desiertas y abandonadas, por le tante el resto dela población que era la mayoria no tenia nada, y que esto provocaba que muchos de ellos se volvieran perezos, holgazanes yalgunos por el camino del robo y la perdición.

Los puntos concretos de su proyecto de Ley se resumen en los siguientes puntos:

- a) La existencia de grandes extensiones de tierras en mancs de pocas personas, es contrario al bien público y al gobierno. --Asi también señala que el derecho do propiedad se perfeccionapor medio del trabajo.
- b) Quince leguas cuadradas eran el màximo para poseer fincas rústicas y señala que quienes tuvieran màs, tentan la obligación de cultivar las tierras, acotàndolas, es decir, fijar sus limites debidamente.
- c) Los dueños de tierras que fueran m\u00e1s de quince leguas sincercar transcurrido un a\u00e1o, deberan dar una contribuci\u00f3n que fijarian peritos calificados.
- d) No causaran ningún impuesto la venta de tierras de menos de quince leguas cuadradas.
- e) Quien quisiera tener una extensión mayor a quince leguas -cuadradas, pagaran un derecho del veinticinco porciento sobreel valor de la adquisición excedente.

- f) Quedan abolidas las vinculaciones y las adjudicaciones de manos muertas, es decir, propiedades que no se encontraban encirculación económica.
- g) Las rancherias, pueblos y congregaciones serian dotados detierras, siendo indemnizado el propietario anterior.
- h) Si una finca o inmueble abandonado se encontrara alguna riqueza, tendra el derecho de explotarla u aprovecharse aquel -que denunciara.
- i) Estan exentos de pagar impuestos las personas de campo quetengan terreno cuyo valor no fuera superior a cincuenta pesos.

Isidoro Olvera .- Inspirado y secundado a Arriaga, viò con gran visiòn los problemas agrarios de aquella època. Emite
su voto el 10 de agosto de 1856, en el que argumentó que el -pueblo indigena fue usurpado de sus tierras por personas que utilizaron medios ilegales, que no solamente se conformaron -con usurpar sus fundos sino también del agua potablo.

En su proyecto de Ley Orgânica para reglamentar el derecho de propiedad, hace las siguientes consideraciones, diciendo que el sistema de propiedad prevaleciente por las condiciones de acaparamiento de la tierra, que a la vez ha servido desujeción de las personas; pero que aun más grave, que esa propiedad ha permanecido ociosa sin reportar beneficios a la sociedad. Afirma que la propiedad responde a una manifestación de fuerza.

José Maria Castillo Velasco . - Su voto particular fue emitido el 16 de junio de 1856. En la parte sustancial dirige - una critica contra el funcionamiento del sistema de propiedad, pero no a la propiedad como institución. Pide que se les de---vuelva la propiedad de los indigenas, que en sus condiciones - no producian, ní consumian. Pugna porque a la clase media se le otorguen terrenos, para evitar la competencia profesional - entre esa clase social, al mismo tiempo sirvo para redistri---buír la población.

Ideas concretas que propone respecto a la propiedad . --

- a) Dice que todas las poblaciones del país, deben tenersuficientes tierras de uso común, en el caso de que no fuera asi la Federación tenia la obligación de proporcionar los terrenos necesarios.
- b) Se decia que la persona que careciera de trabajo se le proporcionaria el terreno suficiente para que lo cultivaray asi poder sostenerse èl y su familia, con la condición de -que pagara un rédito anual al tres porciento. Los terrenos entregados por la Federación deberan ser baldlos, cofradias o de particulares que adquiriera el Estado a través de la exprepiación.

"Ley de Nacionalización del 12 de Julio de 1859 "

La Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos fue -expedida por el Benemèrito de las Amèricas Don Benito Juàrez,-ol 12 de Julio de 1859, siendo èl Presidente de la República;èsta Ley fue expedida en el Puerto de Veracruz.

a) <u>Circunstancias anteriores a su expedición</u>. - Como anteriormente se dijó Ignacio Comonfort fue elegidó Presidente de la República al triunfo de la Revolución de Ayutla, e immediatamente se expidió la Ley de Desamortización, motivo por el cual ocasionó la Guerra de Tres años, que fue sostenida y alentada por el clero, consecuencia por la que se provoco la Ley - Nacionalización.

Cuando Comonfort desconoce la Constitución promulgada en 1857, se adhiere al partido conservador abandonundo el gobierno, motivo por el cual sube a la Presidencia por legalidad Don Benito Juàrez estableciendo su gobierno en Guanajuato. b) Contenido de la Ley de Nacionalización de Bienes --Eclosiásticos .- En la parte considerativa de esta Ley se ---plasmaron las ideas de que el clero tenia el claro objetivo en
la Guerra de Tres años el sustraerse a la autoridad civil, --querra que sostuvó con los dilapando el dinero de los fieles que le hablan sido donado para efectos pladosos.

Los puntos más importantes de esta Ley:

- 1.- El articulo primero de la Ley de Nacionalización señalabaque todos los bienes de la iglesia y los que administrara con diversos títulos pasarlan al dominio del Estado y toda enajenación que hiciera el clero seria totalmente nulo.
- Decreta la absoluta separación entre la iglosia y el Estado.
- 3.- Ordena que no se hagan ofrendas o donaciones en bienes inmuebles; así como también se prohibe que se construyan nuevos-conventos y sus similares.
- 4.- Decreta que quien acate èsta ley recibirà del Estado quinientos pesos y si estan enfermos e impedidos para trabajar otros tres mil pesos màs.
- 5.- Ordena que los objetos de arte, pinturas y antigüedades se donaran a museos y bibliotecas.
- 6.- Ordena que todo aquel que no acate o violen el cumplimiento de la Ley serian expulsados de la República.
- c) <u>Efectos de la Ley de Nacionalización</u>. Sus efectos se clasifican en inmediatos y mediatos. Los inmediatos estan relacionados con la exposición de motivos, es decir, que tiene un caracter inminentemente político, dar aconocer las verdaderas intenciones de la iglesia y su rebeldia al Estado.

Los mediatos son aquellos que tratan de obtener un re--sultado benefico para el Estado, es decir, rescatas su soberania, y darle más valor a la autoridad civil anteponiêndola a --

la misma Iglesia.

Ley de Liberación de 8 de noviembre de 1892. - "Porfirio Diaz expidió la llamada Ley de Liberación de Fincas, mediante-la cual el Fisco renunció en forma absoluta a los derechos ---eventuales que por la Nacionalización, o por otras cusas, pudiera tener sobre las expresadas fincas." (23)

Pero apesar de estas decisiones tomadas por el Estado, afirma la vigencia de las Leyes de Desamortización y Nacionalización de Bienes. Aun que de cierta forma el Estado se ve -subrogado en los derechos de clero.

⁽²³⁾ Chavez Padron, Martha. El Derecho Agraro en Mèxico. 8a. - ed. Porrua. Mèxico 1988. p.232.

C) " LAS GRANDES HACIENDAS

a) Las primeras Haciondas. - "Hacia fines del siglo XVI - la economia española se había implantado sobre la economia indigena. La ereciente demanda interna y externa de productos - agricolas y ganaderos propició la expansión territorial y económica de las labores y estancias de ganado y este fenómeno --dio origen al surgimiento de la hacienda. Muchos agricultores y ganaderos, para aumentar la producción, adquirieron más tierras y derechos sobre aguas rebasando los limites impuestos --por la cesión de mercedes, ocupando un mayor número de trabajo". (24).

"Al surgir una nueva unidad productiva, surgiò tambièn el nombre con el que se le empezò a conocer. La palabra hacten da en su acepción más general significaba bienes, posesiones-y riqueza material. Se denomina hacienda al conjunto de bienes que posela un individuo, así como a los bienes pertenecientes-a una comunidad, pals, o institución (Real Hacienda, Hacienda-Pública, etc.).

Es en este sentido general en que se aplicó el tòrmino,en un principio, a las propiedades rurales cuando éstas lograban acumular cierta riqueza material; al igual que se aplicaba por ejempio, a los sitios donde se beneficiaban los metales, -

⁽²⁴⁾ Von Woboser, Gisela. La Formación de la Hacienda en la Época Colonial. 2a. ed. Dirección Gral. de Públicaciones, UNAM. México. 1989. p.49.

que se denominaban haciendas de beneficio. Poco a poco se fueimplantando su uso, primero en el centro, dende la transformación fue más ràpida (Puebla, Michoacan, Mèxico), y luego en -las zonasperifèricas. La palabra labor cayò en desuso en el -siglo XVII, utilizàndose en èpocas posteriores sòlo para denominar un campo cultivado, no para designar toda la unidad productiva, y el tèrmino estancia de ganado fue desapareciendo -durante en el siglo XVIII." (25)

b) Antecedentes de la hacienda en el siglo XVI.- La hacienda surgió a princípios del siglo XVII, pero desde el siglo XVI se encontraron unidades productivas que contenían las características de la hacienda que pueden tomarse como antecedon tes de la hacienda. Entre las que se pueden contar como ejemplo las grandes plantaciones de trigo, de añil y los ingenios-azucareros que se encontraban en manos de los políticos de ---fuerza econòmica y los encomendadores.

Especialmente los ingenios azucareros tuvieron muchas -caracteristicas que despuès fueron muy comunes en las hacien-das. Para la plantación de la caña traida por los españoles ala Nueva España, requerla de ciertas condiciones de clima para
ser cultivadas, es decir de clima subtropical o tropical, y -como este tipo de tierras ya estaban ocupadas por los indigenas fueron despojadas de ellas, ya sea por medio de un arrenda
miento o por la fuerza. Por la razones asentadas fue necesario
utilizar la fuerza de trabajo de los indigenas que eran comple
mentado con el trabajo de los esclavos africanos, los cuales vivian durante todo el tiempo necesario en el ingenio.

Como ya se dijo los trabajadores vivian en el ingenio, para facilitar las labores, asimismo contaban con una capilla-

⁽²⁵⁾ Ibid, p. 50.

para celebrar sus actividades religiosas. Otra caracteristicaque tenían los ingenios azucareros a las haciondas era que suaspecto físico, es decir sus edificaciones eran muy semejantes asimismo los ingenios se adelantaron a otras unidades product<u>i</u> vas ya que desde su principio construyeron una infraestructura hidraùlica, presas, acueductos, y canales de riego.

- c) <u>Característica general de la hacienda</u>.- "Las caractoristica estructurales primarias de la hacienda eran:
- a) Bl dominio sobre los recursos naturales de una zona (tierra y agua).
- b) El dominio sobre la fuerza de trabajo y
- c) Bl dominio sobre los mercados regionales y locales." (26)

Concepto de Hacienda. - "La hacienda es la propiedad rural de un propietario con aspiración de poder, explotada me--diante trabajo subordinado y destinado a un mercado de tamañoreducido." (27)

La situación de dominio que era ejercida por los conquis tadores sobre los indigenas estaba fundamentada en el fenómeno de la conquista. El crecimiento e impulso de la hacienda significó el triunfo de la economia española sobre la tradicional lo que originó la inferioridad del explotado indigena dentro del nuevo sistema implantado.

El problema más grave de los indigenas fue el despojo de sus tierras durante la conquista y los primeros dos siglos siquientes que los llevó a una miserla y a la falta de autosuficiencia alimenticia; esto llevó que los indigenas buscaran una fuente de supervivencia para ellos y su familia en las hacien-

⁽²⁶⁾ Ibid. p. 51.

⁽²⁷⁾ Flosrescano, Enríque. Haciendas, Latifundios y Plantaciones en Amèrica Latina. ed. San Juan, S.A. Mèxico 1979. p.17.

das, ya que no contaban con otras formas de trabajo, teniendola hacienda una seguridad en la fuerza de trabajo a un precioreducido, ya que contaban con gran oferta de trabajo.

" La expansión de las haciendas no sólo privó a las comu nidades de sus medios de subsistencia, sino que llegó a poneren peligro la existencia de la comunidad misma, pues en ocasio nes los pueblos quedaban dentro de las tierras de una hacienda estando amenazados con desaparecer.

Ante el embate de la hacienda los pueblos salieron en su defensa, convirtiêndose la lucha por la tierra y los recursosnaturales entre los pueblos y las haciendas en uno de los capi
tulos más importantes de la historia rural del siglo XVII. Muchos de los pueblos careciendo de los titulos de todas las -tierras que les había pertenecido, luchaban por recuperar porlo menos, el fundo legal, que era el espacio mínimo que legalmente les correspondía.

El dominio que ejerció la hacienda en el campo se extendia a aquellos pequeños propietarios rurales, españoles o individuos provenientes de las castas, cuya situación no los era equiparable. Dicho dominio con frecuencia, presentó caracteristicas autoritarias, caciquiles y oligárquicas. El poder local, que durante el siglo XVI todavia en muchas zonas estuvo en manos de la nobleza indigena había pasado a los funcionacios españoles, quienes estaban intimamente relacionados con los hacendados. Normalmente eran los mismo hacendados quienes ocupaban estos puestos.

Si bien la hacienda tuvo estas características generales existieron diferencias notables entre las haciendas de diver-sas zonas geográficas y en diferentes épocas històricas". (28)

⁽²⁸⁾ Von Wobeser, Gisela. Op. cit. p. 52.

"Estas diferencias están determinadas por lo que Nickel llama las caracteristicas secundarias. La extensión territorial ocupa un lugar importante, entre éstas. La extensión territorial-varió de acuerdo con el tipo de unidad productiva, la calidad-del suelo y la disponibilidad de tierras de una región determinada. La ganaderia, que se practicaba en forma extensiva, requerla de mayor abundancia de tierras que la agricultura, y-cuendo existian suelos fértiles y condiciones para irrigar las tierras se nesecitaba menos tierra que cuando los cultivos ---eran de temporal. Por otra parte, en aquellas zonas donde habia una mayor concentración de la población, como en el centro de la Nueva España, necesariamente las unidades productivas --disponian de menos terreno que en las zonas despobladas. Esta-es la razón por la cual los latifundios más grandes se dieron-en el norte del pals." (29)

Las unidades de producción que tenian una gran extensión de tierras se les llamaba latifundios; éstos comparton las --- mismas caracteristicas estructurales primarias de la hacienda, es decir, el dominio sobre los recursos naturales, el dominio-sobre el trabajo y el mercado de una región. La màxima realización de la hacienda es la de poseer gran extensión de tierra es decir el latifundismo, porque debido a su extensión, lograel dominio total de la zona.

"Otras de las características secundarias de la haciendason:

- a) La selección de productos,
- b) El origen del capital,
- c) El monto de producción,
- d) El ausentismo de los dueños,
- e) El arrendamiento,
- f) La proporción de autoconsumo,
- g) El grado de autosuficiencia econômica,

⁽²⁹⁾ Ibid. p. 53.

- h) La dicisión del trabajo,
- i) La infraestructura fisica y
- j) Las tècnicas agricolas." (30)

Las diferentes formas de combinación de las caracteristicas secundarias daban los diferentes tipos de haciendas, comola hacienda algodonera, henequenera, pulquera, cafetalera, ganadera, etc. "Las variaciones temporales eran el resultado dela evolución en el tiempo de dichas caracteristicas secundarias. También hay que tomar en cuenta que a lo largo del tiempo las variaciones locales no eran estáticas y que estuvieron sujetas a cambios. Este fenômeno se advierte con claridad en las haciendas pulqueras y ganaderas.

Las unidades productivas menores que no lograron reunirlas características estructurales primarias eran los ranchos.-El rancho era una unidad agricola establecida en tierras pro-pias o arrendadas, con fines de autosuficiencia y comerciales. Su extensión y el monto de su producción eran menores a los de la hacienda (dentro de una misma zona y en una misma època). -Asimismo, el dominio que ejercia sobre las tierras y aquas era mās debil que el de la hacienda, y por lo tanto, estaba cons-tantemente amenazado de ser desplazado por esta última. Sólo en pequeña medida recurria a la fuerza de trabajo que ofreciael mercado local y no ejercia ningun dominio sobre esta última. Utilizaba la mano de obra de la misma familia, que generalmente era administrada por los dueños. La palabra rancho tambiénse utilizaba para denominar pequeños poblados o rancherias, -que se establecian dentro de los limites de una hacienda, so-bre tierras de la misma. Las que habían sido soncedidas a suspobladores por medio de aparcereria o medieria, para ser explo tada en forma independiente de la bacienda.

⁽³⁰⁾ Ibid, pp. 53~54.

Como las características primarias se construían y destruían paulatinamente, surgieron unidades productivas que pueden llamarse de transición, entre un rancho y una hacienda, odurante el siglo XIX, entre una hacienda y una agroindustria moderna." (31)

d) <u>La expansión territorial</u>. - "El desarrollo de la haccionda a partir de las labores y estancias de ganado y su posterior consolidación sólo fue posible a la expansión territorial. La expansión, que como vimos se inició desde la segundamitad del siglo XVI, se asentuó notablemente durante los si-glos XVIII y XIX, que correspondieron al periodo de augo de la hactenda.

Los propòsitos que impulsaban a los hacendados a la expansión de sus tierras eran de diversa Indole. La posesión dela tierra era la inversión más segura de la òpoca y, aun sinexplotarla directamente, redituaba ganacias si se arrendaba, o se cedia a censo. Además, la posesión de bienes rurales daba prestigio social y las propiedades y tierras con frecuencia se utilizaban como garantia hipotecaria, lo que permitia a susedueños el acceso al cròdito.

Otros motivos estaban relacionados con el dominio sobrela zona, el control del mercado y de la fuerza de trabajo. Aldespojar a los indios de sus tierras se les eliminaba como com petidores en la producción y se les ampliaba el mercado de trabajo, ya que los Indios, privados de capacidad de autosostener se, tenlan que acudir a la hacienda en busca de empleo.

La anexión de tierras también podía obedecer directamente a las necesidades de la producción. Si se queria aumentar -

⁽³¹⁾ Ibid, p.54

esta, se requerian de más tierras. Este fenômeno se dió, por ejemplo, en el norte, donde los pastos pobres sólo podían mantener a un reducido número de cabezas de ganado, y por lo tanto, se necesitaban enormes extensiones para sostener grandes rebaños.

En ocasiones no era la misma tierra la que motivaba su adquisición, sino algún otro recurso del terreno como el agua, la sal, o la madera. Asimismo, se sollan adquirir tierras para lograr la continuidad territorial de una gran propiedad, o para garantizar el paso por algún terreno.

Entre los diferentes mecanismos que utilizaban para expandir las tierras se cuentan las mercedes, la apropiación il<u>e</u> gal, la compra, la adquisición mediante el conso y la donación

La adquisición mediante mercedes corresponden principalmente al siglo XVI, aunque en èpocas posteriores también se -llegaron a conceder mercedes, principalmente en las zonas poco pobladas.

Mediante compra se adquirlan tierras que pertenecian tan to a indios como españoles. Fue frecuentemente que los indiosvendieran sus tierras despuês de las grandes epidemias, por no poder trabajarlas, perdiendo las comunidades de esta manera una gran parte de su patrimonio. De acuerdo con las leyes esta ba prohibido la venta de tierras indigenas, pero en la practica no se respetaron estas limitaciones, principalmente cuandolos compradores tenian nexos con las autoridades locales.

Posteriormente, al crecer nuevamente la población, los pueblos trataron de recuperar las tierras perdidas. La comprade tierras a españoles fue frecuente, ya que muchos las ven-dian, e inclusive habla individuos que se dedicaban al tráfico de mercedes. El arrendamiento fue otra via que utilizó con el mismofin. Aquellos pueblos que no querian perder sus tierras defini
tivamento, las arrendaban. En muchas ocasiones estas tierras quedaron en manos de los españoles quienes, después de utilizarlas por algún tiempo, alegaban su propiedad. También los españoles arrendaban una parte de sus tierras, o toda una propiedad, cuando no querian explotarla directamento.

Otra forma común de obtener tierras era mediante un censo enfitêutico, que únicamente daba el derecho sobre la posesión útil de bien, no sobre la real, la que permanecia en manos del censualista... Muchas haciendas tenian una parte do sus tierras, o toda la propiedad, gravadas mediante un censo enfitôutico y aunque el derecho útil les daba facultades muy amplias, la obligación de pagar la pensión muchas veces conducia a los hacendados a la ruina. La cesión mediante censo la utilizaban aqueilas instituciones o particulares que querlan obtener una renta fija de sus propiedades. La mayoría de las propiedades eclesiásticas se cedieron mediante esta via.

La ocupación ilega! siguió siendo uno de los mecanismosmás usuales para expropiarse de tierras durante el siglo XVII. En las zonas perifèricas todavía existian grandes extensionesde baldios, en los cuales se asentaban principalmente los ganaderos. Las distancias, la dificultad de las comunicaciones y el poder local fueron factores que facilitaron este proceso. -Pero también se ocuparon ilegalmente las tierras de los indios, particularmente durante la època de depresión demográfica. Una gran parte de los litigios entre los pueblos y las haciendas en el siglo XVIII se debieron a este fenômeno." (32)

⁽³²⁾ Ibid. pp. 56-58,

"Por último, la donación fue otro factor que contribuyó a la expansión de las haciendas eclesiásticas. Muchas personas legaban antes de morir sus propiedades a algún convento, cofra dla u hospital. Los pueblos llegaron a donar tierras a los con ventos de la zona para ayudar al sustento de los frailes, sien do èste el origen do muchas propiedades rurales que pertenecio ron a las ordenes religiosas." (33)

e) Los latifundios .- " Si la expansión territorial fuela base de la consolidación de la hacienda y, por lo tanto, -fue un fenòmeno generalizado, hubo propiedades que destacaronpor su tamaño y por las grandes extensiones de tierra que lograron a grupar bajo su dominio. A ostas propiedades se les -dio el nombre de latifundios. El latifundio no se diferenciaba
esencialmente de la hacienda, antes bien representa la culminación de èsta, y a que lograba en forma plena el dominio sobre una región. La racionalidad y el funcionamiento econômicodel latifundio no ha sido debidamente estudiado hasta ahora.

El arrendamiento de las tierras o propiedades que no --eran explotadas directamente por el dueño fue una práctica muy
usual. De esta manera las tierras no quedaban improductivas yproporcionaban un ingreso fijo adicional." (34)

Como ya se viò anteriormente los latifundistas prefirieron en muchas ocasiones dividir sus tierras en lotes para sorarrendados, ya que en muchas ocasiones les redituaba màs que la cria de borregos o ganado mayor, y tenian una entrada econòmica segura durante el año.

⁽³³⁾ Ibid, pp. 58-59.

⁽³⁴⁾ Ibid. p. 60-61.

f) Los hacendados luícos .- Despuès de la conquista por los -españoles en el siglo XVI, fueron los altos funcionarios y los
encomendadores que estuvieron en posesión del mayor número detierras. Hernán Cortés fue un gran latifundista y empresario ya que realizó diversos negocios, entre ellos ingenios azucareros, entancias de ganado, criaba gusanos de seda, todos estos negocios funeron realizados en diferentes lugares de la -Nueva España; y así como Cortés muchos otros hicieron lo propio.

Apesar de que en la Nueva España se crearon leyes en las que se prohibian que los funcionarios públicos adquirieran -- unidades de producción agricola y ganadera, no funciono ya que eran violadas haciendo de ellas caso omiso; y como ejemplo esta el Virrey Antonio de Mendoza que poseyó varias estancias de ganado e ingenios azucareros.

Después de que la encomienda perdiò fuorza, esto es a -principios del siglo XVII, ya no eran los funcionarlos los latifundistas ya que no podian hacerlo por las leyes que se lesobligò a cumplir, entonces fueron los comerciantes y los mineros quienes adquirian màs propiedades ya que era la mejor manera de invertir el dinero, ya que poseyendo tierras se lograban varias ventajas, entre estas es la de obtener crédito hipotecarlo, un estatus social y econòmico.

En el siglo XVIII, los grandes comerciantes contaban entre sus propiedades una o varias haciendas, esto fue porque su adquisición era relativamente facil mediante el pago de una -pequeña cantidad del valor total de la hacienda, esta facili-dad se debió al endeudamiento de las propiedades rurales.

Las propiedades medianas y pequeñas estaban en manos depersonas que no contaban con mucho capital, ni dinero en efectivo como fueron los comerciantes pequeños, militares retirados, miembros del bajo clero, etc. estas pequeñas haciendas es taban en contante cambio de dueños, ya que se encontraban generalmente endeudadas con instituciones eclesiàsticas o con -algún alto comerciante y, por lo consiguiente siempre estabanal borde de la quiebra.

g) Los hacendados eclesiásticos .- Como de costumbre alo largo de nuestra història la iglesía tuvó un papel impor--tante en el desarrollo agricola en la època colonial. Las di-ferentes instituciones eclesiásticas vieron en la tierra la -mejor forma de inversión, que sirvió para que éstas se pudieran sostener muy comodamente, ya que a finales de la época colonial eran los más grandes dueños de tierras.

Las formas con que contaba la iglesia para adquirir propiedades eran en dos diferentes, la primora era a travès de -tercoros y la segunda en una forma directa de adquisición de propiedades. La primera forma era lograda por los presta nombres en compras, censos, y apropiaciones ilegales. La segundaforma directa de adquirir propiedades era a travès de las donaciones que les hacian y propiedades, de las cuales eran a--creedora la Iglesia y que al quedar en quiebra, caian en sus manos.

"Legalmente estaba prohibido que los eclesiásticos poseyeran tierras y propiedades rurales, porque se consideraba per judicial para la sociedad. Pero aunque esta prohibición nuncase llegó a revocar explicitamente, en la práctica la Corona no pusó obstáculos para la expansión territorial de las propiedades eclesiásticas, antes bien las reconoció implicitamente a través de las composiciones de tierras y las favoreció mediante decretos como la exención del pago del diezmo.

Los terratenientes más importantes fueron las òrdenes -mendicantes, con excepción de los franciscanos cuyas reglas -- prohibian la posesión desmesurada de bienes materiales. Desdela cuarta década del siglo XVI los agustinos y los dominicanos empezaron a comprar tierras y propiedades, y a partir de 1572los jesuitas siguieron su ejemplo. Estos últimos se convirteron, con el tiempo, en los hacendados más poderosos de la Nueva España, acaparando enormes extenciones de tierra.

Se ha dicho que las haciendas del clero fueron más prosperas que las laicas y de hecho sufrieron menos ventas y remates. Estas haciendas al quedar eximidas del diezmo pudieron --colocarse en condiciones ventajosas frente a sus competidores-laicos. A esto hay que agragar que algunas propiedades ecle--siàsticas, como las de los jesuitas, eran mejor administradas que los demás y que sus ganancias se destinaban preferentemente a la producción y no a gastos suntuarios. Además muchas haciendas de las instituciones eclesiásticas formaban parte de un complejo econômico y se manejaban en conjunto. Esto les per mitla intercambiar productos y capital." (35)

h) La lucha entre las haciendas y los pueblos por la --tierra y el agua. "El despojo de tierras y aguas de los indios
por los españoles se inició desde los primeros años de dominación española. Los españoles codiciaban las tierras de los indios porque eran las más fértiles y las que estaban situadas a la orilla de los rios. La corona en su afán de salvaguardarla integridad de las comunidades, dejó a los indigenas en pose
sión de las tierras y aguas que estaban ocupando y prohibió su
enajenación a ospañoles; pero esta disposición fue frecuentomente violada, pasando tierras y derechos sobre aguas de indigenas a españoles mediante compra, censo, arrendamiento, o sim
ple apropiación.

⁽³⁵⁾ Ibid. pp. 65-66.

El proceso de pèrdida de tierras y de aguas se acelorò - a consecuencia de la depresión demogràfica que sufrió la población indigena durante la segunda mitad del siglo XVI, principalmente a causa de las epidemias. Muchos indios vendieron o arrendaron las tierras que ya no podian explotar, por falta de manos que las trabajaran. Estas tierras fueron integradas a - las haciendas y ranchos circunvecinos, perdiendo los pueblos grandes extensiones, o la totalidad de sus tierras. En muchoscasos esto significò su ruina. Hubo comunidades que desaparecieron por completo y otras que quedaron cercadas por las tierras de las haciendas. Este fenòmeno no se diò con más intensidad en las zonas de alta concetración de la población, donde el porcentaje de indigenas era elevado y la ocupación del suelo era intensa, como en el Valle de Mèxico, Puebla, Michoacân, y lo que ahora es Morelos.

Cuando a principios del siglo XVIII empezò una lenta recuperación de la población indigena, las tierras y aguas do -muchos pueblos resultaron insuficientes para cubrir las neces<u>i</u> dades de sus habitantes, quienes tenlan que arrendar tierras o acudir a las haciendas para vender su fuerza de trabajo." (36)

Cuando la población aumento como se vió anteriormente -hubo mayor necesidad por recuperar la tierras que les habian sido despojadas por los españoles, pero esto se vió muy dificil ya que los indios no contaban con los documentos necesa--rios para procedor o porque el habian perdido el derecho pararecuperar sus tierras; por tal razon sólo les quedo la posibilidad de luchar por recuperar el fundo legal que por ley les correspondia.

⁽³⁶⁾ Ibid. pp. 66-67.

CAPITULO III

MEXICO REVOLUCIONARIO

- A) PLANES EN MATERIA AGRARIA
- B) EL DERECHO SOCIAL Y EL CONCEPTO DE EJIDO
- C) CODICOS AGRARIOS.

MEXICO REVOLUCIONARIO

A) " PLANES EN_MATERIA AGRARIA "

La Revolución Mexicana inicia formalmente el 20 de no--viembre de 1910, constituyendo el primer movimiento popular -del siglo XX, este movimiento fue la base para un cambio radical en la vida política, econômica y cultural de nuestro país,
en el cual se ha fincado el desarrollo y progreso del país.

Como todos los conflictos sociales que terminan en guerras o en revoluciones, traen consigo la perdida de vidas huma nas, en nuestro caso la Revolución Mexicana no fue la excop--ción a las demás.

Las causas de la Revolución Mexicana fueron varias y diversas, pero la principal causa se originó desdé la conquistafue el atropello que los indios recibieron al quitarles todassus tierras por medios "legales" y otros por medio del engaño,
y someter a la clase indigena a la condición de esclavos; esta
situación no cambio con el transcurso del tiempo, ya que las condiciones fueron las mismas para la clase campesina del comienzo del siglo XX, lo que originó el descontento y la revelión de los campesinos en contra del gobierno.

El descontento del pueblo mexicano se inicia más claramente con el Presidente Porfirio Diaz que llega al poder util<u>i</u> zando el principio de la "no reelección", pero el principio utilizado por Dlaz fue una burla para el pueblo ya que se perpe tùa en el poder por más de treinta años instituyendo un règimen de injusticia.

Las condiciones de miseria que imperaron durante el perriodo de gobierno de Diaz, apoyadas en un règimen de terror, motivo que se sublevaran los campesinos en los diferentes puntos de la República y el permanente estado efervescencia en -que estaban los yanquis del norte y los mayas del sureste.

La clase obrera también se en contraban en condiciones - de opresión y explotación, la clase obrera una de las más gran des promueven las primeras huelgas, la más conocida e importan te fue la de Rio Bianco en 1907, en la que veinto mil obrerosparalizaron las labores.

A principios del presente siglo la oposición contra la dictadura de Diaz y el grupo de los cientificos, se desarrolla equivocadamente. El siete de agosto de 1900 se funda el periòdico "Regeneración" por los hermanos Floros Magón y Antonio -- Horcasitas, que va formando conciencia pública en centra del gobierno de Diaz.

En 1906, se organiza el Partido Liberal por los hermanos Flores Magón, Juan Sarabía, Librado Rivera, Antonio I. Villa-rreal, Rosalio Bustamante y Manuel Sarabía, que el 1º de julio lanza un "Manifiesto a la Nación", en el que programa todo unsistema de reivindicaciones sociales. En Materia agraria se -apunta que:

Tierras; Los dueños de tierras están obligados a hacerproductivas todas las que posean; y todas a quellas tierras -que no se trabajen seran recuperadas por el Estado y los em--pleara conforme a los articulos siguientes: "Art. 35 A los mexicanos residentes en el extranjero -lo soliciten los repatriarà el Gobierno pagàndoles los gastosde viaje y les proporcionarà tierra para su cultivo.

Art. 36 El Estado darà tierras a quienquiera que lo solicite sin màs condición que dedicarlas a la producción agricola y no vendorlas. Se fijarà la extensión màxima de terrenos que el Estado pueda ceder a una persona.

Art. 37 Para que este beneficio no sólo aproveche a lospobres que carezcan de estos elementos, el Estado crearã o fomentará un Banco Agricola que hará a los agricultores pobres,préstamos con poco rédito y rendimibles a plazos." (37)

" En Tabasco en 1906 so organiza una manifestación antiporfirista encabezada por Manuel Mestre Chigliaza, Andrès Calcaneo y Filiberto Vargas L.

El 26 de septiembre de 1906 un grupo de magonistas, capitaneado por Juan Jose Arredondo ataca la plaza de Jiménez, -Coahuila. El 30 de septiembre del propio año es atacada la pla za de Acayucan, Veracruz, por los campesinos de la región, des pojados de sus tierras por la compañía petrolera "El Águila",encabezados por Hilario C. Salas y Santana Rodrigues Palafox.

El 18 de noviembre de 1910 Aquiles Serdân, Mâximo y Carmen Serdân y vointe revolucionarios más son cercados y combatidos en la casa del primero, por la policia de la ciudad de Puebla y varios centenares de soldados que arrasan totulmentecon los heroicos defensores, aprehenden y fusilan al dia si--quiente a Aquiles Serdân.

En 1908, se organiza el partido Democràtico, entre cuyos integrantes figuran Toribio Esquivel Obregón, Jesús Urueta, Benito Juàrez Maza, Josè Peòn del Valle, Juan Sànchez Azcona, Heniborto Barrón y Joaquin Barreada Mac Gregor, el que pregonaba

el voto secreto de los ciudadanos para elegir a los gobernantes. Pronto quedo desintegrado por carecer de una ideologia de finida.

El 2 de noviembre de 1909 los reeleccionistas postulaban la planilla de Porfirio Diaz y Ramôn Corral para Presidente y-Vicepresidente de la República, respectivamente para el nuevoperiodo, iniciando desde luego los trabajos electorales en sufavor.

El 19 de mayo de 1909 se funda el Centro Antirreeleccionista de Mòxico, dirigido por Francisco I. Madero, Lic. Emilio Vàzquez Gòmez, Ing. Alfredo Robles Dominguez y otros. El 15 de abril de 1910 la Convención Nacional de los Partidos Nacional Antirreeleccionista y Nacional Democràtico, realizada en la Capital de la República, postula la planilla Madero - Vàzquez Gòmez.

En plena exitosa gira politica, Madero es aprehendido en Monterrey y acusado de "connato de rebelión y ultraje a las autoridades", y encarcelado el 22 de junio de 1910 en San Luis - Potosi para ser juzgado, el 26 de junio del mismo año, se realizan las elecciones primarias y el 10 de julio las secunda--rias en las que "oficialmente" resulta triunfante la formula - Diaz - Corral. El 4 de octubre del citado año son declarados por decreto Presidente y Vicepresidente, respectivamente, Porfirio Diaz y Ramón Corral, para un nuevo periodo. El 6 de octubre de 1910 Madero se fuga de San Luis Potosi, con rumbo a Estados Unidos y proclama el plan de San Luis, en cuya redacción es auxiliado por Juan Sànchez Azcona, Federico González Garza, Enrique Borges Moguel, Roque Estrada y Ernesto Pornàndez." (38)

⁽³⁷⁾ Lemus Garcia, R. Op. cit. p. 184.

⁽³⁸⁾ Ibid. pp. 185-186.

PLAN DE SAN LUIS DEL 5 DE OCTUBRE DE 1910.

Como ya se dijò anteriormente Francisco I. Madero se encontraba figitivo en Estados Unidos, siendo ahi donde el 5 deoctubro de 1910 proclama el Plan de San Luis, el que enfocabaun problema eminentemente político relacinado con las elecciones de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y se cristalizó en el lema de "Sufragio Efectivo y No Reelección."

Desde el punto de vista agrario en su articulo tercero se hablò de restitución y, al hacerlo la población campesina. mayoritaria del país, secundo el movimiento Maderista porque la restitución era ya un anhelo claro para la inmensa mayorlade campesinos desposeidos de sus tierras y explotados como tra baiadores de las haciendas. " El articulo tercero fue redactado en forma medrosa frente al problema que enfrentaba y deso-rientaba desde el punto de vista jurídico, pues textualmente se redactò asì. Abusando de la Ley de Terrenos Baldios, nume-rosos pequeños propietarios en su mayoria indigenas, han sidodespojados de sus terrenos por acuerdo de la Secretaria de Fomento o por fallos de los Tribunales de la República; siendo de toda justicia restituir a sus antiquos poseedores los terre nos quo se les despojò de un modo tan arbitrario, se declaransujetas a revisión tales disposiciones y fallos y se les exi-girà a los que adquirieron de un modo tan inmoral o tan arbi-trario, o sus herederos, que los restituyan a sus primitivos propietarios, a quienes pagarán una indemnización por los perjuicios sufridos. Desde el punto de vista técnico parece imposible que la restitución se lograra realizar de acuerdo con el citado precepto, que no habló de expropiación, sino de restitu ción sujetando los fallos anteriores a una nueva revisión, pero ante los mismos tribunales, y de acuerdo con las leyes ante riores, en cuyo caso sostenian aún la incapacidad de las comunidades agrarias para poscer y defender sus derechos; pero --desde el punto de vista político el articulo tercero fue lo -suficientemente atractivo para la mayoria de la población campesina y así se explica que Emiliano Zapata enviase a sus representantes para entrevistar a Francisco I. Madero y expresar le que estaban conformes con el Plan de San Luis y que lucharian hasta su total cumplimiento.

Madero triunfò como Jefe de la Revolución. Pero el 21 de mayo de 1911 como representante de la Revolución firmò el Convenio de Ciudad de Juàrez en el cual se comprometió al licenciamiento de las tropas revolucionarias, sin pensar que no debia hacerlo porque aún habla muchoa anhelos de contenido social por realizarse y esto no iba a lograrlo sin el Ejèrcito Foderal de entonces. Luego de que se firmaron los tratados de Ciudad de Juàrez, el 25 de mayo de 1911, Porfirio Dlaz dimitió y saliò rumbo a Europa en el barco Ipiranga el primero de junio del mismo año. Frente a estos acontecimientos Morales Jirmènez opinarà que " caro le costarà a Madero y a la Revolución los Tratados de Ciudad Juàrez; a èl la vida y al pueblo una larga y sangrienta demora para conseguir sus ideales.

Asi empezaron las diferencias entre Madero y Zapata, las cuales se intentò conciliar. En este periodo consta que Zapata contestò que si Madero cumplla con lo que habia ofrecido y que cumpliera con las promesas del Plan de San Luis, todos estarian en la mejor disposición para deponer su actitud y retirar se a la vida privada, como en muchas ocasiones lo habian demostrado, que no tenian ambiciones de ninguna clase y que lo que querian era el porvenir de la Patria.

Siendo ya Madero Presidente, pues fue electo el 15 de -octubre de 1911, envió una carta fechada el 27 de junio de -1912, al señor licenciado Fausto Moguel, director del periòdico "El Imparcial", donde señalò que queria "De una vez por todas rectificar esa especie... suplico a usted se sirva revisar
cuidadosamento el Plan de San Luis y todos los discursos que pronunció antes y después de la Revolución, así como los programas de Cobierno que publicó después de las Convenciones de

1910 y 1911, y si en algunos de ollos expresé tales ideas, entonces so tendrà derecho para decir que no he cumplido mis promesas... Una cosa es crear la pequeña propiedad por medio de un esfuerzo constante y otra es repartir propiedades, lo cualnunca he pensado ni ofrecido en ninguno de mis descursos y proclamas.

Prente a tales hechos y a la diferencia de criterios para resolver no sólo los problemas políticos, sino el problema-agrario, las divergencias y errores entre los caudillos de la-Revolución, señalarán el verdadero anhelo del pueblo mexicano, que fue a la lucha por los derechos sociales." (39).

PLAN DE AYALA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1911.

"la dimesión històrica, política, econòmica y social del problema agrario de México, gestado en la Colonia y agravado --durante el siglo XIX y principios del XX, metivò una intensa --reacción popular adecuada a la complejidad del mismo, cuyas --ideas se sintetizan en las diàfanas y fundadas demandas que --postula el Plan de Ayala." (40)

"Fue a partir de aquel 28 de noviembre de 1911, en que fuera promulgado este memornble documento, cuando se dio autèn tico contenido social al movimiento Revolucionario que apenascumplia un año de iniciado." (41)

⁽³⁹⁾ Chavez Padron, M. Op. cit. pp. 250-251

⁽⁴⁰⁾ Lemus Garcia, R. Op. cit. p.187

⁽⁴¹⁾ Sayeg Helù, Jorge. Pâginas de la Revolución Mexicana; 1º. Tomo II. ed. Diana México 1990 p. 140

"Constituídos en Junta Revolucionaria, suscribian el --Plan de Ayala los propios hijos del Estado de Morelos, encabezados por los generales Emiliano Zapata y Otilio Montaño, ru-bricândolo con las palabras : "Libertad, Justicia y Ley", queque habrian de -ser conformadoras del lema zapatista, por màsque errôneamente siga divulgandose que dicho loma se encuentra
en las palabras "Tierra y Libertad", que aunque corresponde al
empleado por el magonismo, se identifica plenamente, sin embar
go, con los ideales y aspiraciones de la Revolución Agraria -del Sur". (42)

En la clàusula sexta del Plan de Ayala "se exige la restitución de tierras, montes y aguas a los pueblos e individuos usurpadas por los hacendados, científicos y caciques al amparo de la justicia venal. Esta domanda del zapatismo da lugar a la Ley del 6 de enero de 1915. En la propia clàusula se reclama el establecimiento de "Tribunales especiales", a efecto de poner en pràctica, en forma inmediata y con sentido revolucionario, las diversas medidas agrarias que contiene el Plan de A-yala.

La sèptima establece la expropiación y fraccionamiento de latifundios, con objeto de dotar a los campesinos de fundolegal y ejidos, en virtud de que la inmensa mayoria de los --pueblos y ciudadanos mexicanos, no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria sin poder mejorar en nada su condición social ni poder dedicarse ala industría o a la agricultura por estar monopolizadas en unas cuantas manos, las tierras, montos y aguas. Este proceptoconstituye el antecedente directo e indudable de la acción do
tatoria, reglamentada por la Ley del 6 de encro de 1915, con la que inicia el proceso legal de Reforma Agraria.

⁽⁴²⁾ Ibid, p.143

La clausula octava prescribe la confiscación de bienesde los enemigos del pueblo, los que destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones para viudas y huèrfanos de las vic timas que sucumban en la lucha por este plan". (43)

El texto original de las clàusulas relativas a la materria que se analiza, esta concebido en los siguientes términos:

"6º Como parte adicional de Plan que invocamos, hacemosconstar que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado -los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la justicia venal, entrarán en posesión de estos blenes inmuebles -desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes a esas propiedades de las cuales han sido des
jados por mala de nuestros opresores, manteniendo a todo trance, con las armas en la mano, la mencionada posesión, y los -usurpadores que se consideren con un derecho a ellos lo deduci
rán ante los tribunales especiales que se establezcan al triun
fo de la revolución.

7º En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos yciudadanos mexicanos no son más dueños de que el terreno que pisan, sin poder mejorar en nada su condición social ni poderdedicarse a la Industria ni a la Agricultura, por estar monopo
lizados en unas cuantas manos, las tierras montes y aguas; por
esta causa se expropía previa indemnización de la tercera parte, esos monopolios a los poderosos propietarios de ellos, a fin de que los pueblos y ciudadanos de Mèxico obtengan ejidos,
colonias, fundos legales para campos de sembradura y de labory se mejore en todo y para todo la falta de prosperidad y de bienestar de los mexicanos.

⁽⁴³⁾ Lemus Garcia, R. Op. cit. p. 187

8º Los hacendados, científicos o caciques que se opongan directa o indirectamente al presente plan, se nacionalizarán - sus bienes, y las dos terceras partes que a ellos les correspondan, se destinarán para indemnizaciones de guerra, pensiones de viudas y huèrfanos de las victimas que sucumban en lasluchas del presente Plan.

9º Para ejecutar los procedimientos respecto a los biennes antes mencionados se aplicarán las leyes de dosamortiza--ción y nacionalización, según convenga, pues de norma y ejem-plo pueden servir las puestas en vigor por el inmortal Juáreza los bienes eclesiásticos, que escarmentaron a los déspotas y
conservadoros que en todo tiempo han querido imponernos el yugo ingnominoso de la opresión y el retroceso". (44)

Las ideas agrarias que consagra el Plan de Ayala son integramente acogidas por la Ley Agraria expedida por el Gobierno surgido por la convención de Aguascalientes el 25 de octubre de 1915 en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, la que sintetiza el pensamiento del zapatismo y del villismo, y constituye importante antecedente del articulo 27 Constitucional, el cual contiene los principios supremos de la legislación agraria.

El Plan Zapatista delinea con vigor el aspecto social de la Revolución Mexicana; apunta fundamentales soluciones del --problema agrario que son recogidas por la Legislación de la Reforma Agraria y que constituye la más limpia aportación a nues tro gran movimiento social, iniciado el 20 de noviembre de ---1910. En el aspecto político, que es el menos importanto, el -Plan de Ayala desconoce como jefe de la Revolución y Presidente de la República al señor Francisco I. Madero; reconoce como Jefe de la Revolución al General Pascual Orozco y, en su defecto al General Emiliano Zapata y hace, suyo el Plan de San --Luis con las adictones del Plan de Ayala.

⁽⁴⁴⁾ ibid. p. 188

PLAN DE GUADALUPE DE 26 DE MARZO DE 1913

- El Plan de Guadalupe, que fue la bandera de la Revolu--ción Constitucionalista, fue expedido en la Hacienda de Guadalupe. Coahuila, el 26 de marzo de 1913, contiene siete disposi
 ciones, que acontinuación se trancriben:
- " 1º Se desconoce al general Victoriano Huerta como Pro sidente de la República.
 - 2º So desconoce también a los Poderes Legislativo y Judidicial de la Federación.
 - 3º Se desconoce a los Gobiernos de los Estados que aûn reconozcan a los Poderes Federales que forman la actual admi-- nistración, treinta dias despuès do la publicación de Plan.
 - 4º Para la organización de ejército encargado de hacer cumplir nuestros propósitos, nombrados por el Primer Jefe del-Ejército que se denominará 'Constitucionalista' al ciudadano -Venustiano Carranza, gobernador Constitucional del Estado de -Coahuila.
 - 5º Al ocupar el Ejèrcito Constitucionalista la ciudad de Mèxico se encargarà interinamente del Poder Ejecutivo el ciud<u>a</u> dano Venustiano Carranza, o quien lo hubiera substituido en el mando.
 - 6º El presidente interino de la República convocarà a -elecciones generales, tan luego como se haya consolidado la -paz, entregando el poder al ciudadano que hubiero sido electo.
 - 7º El ciudadano que funja como Primer Jefe del Ejèrcito-Constitucionalista en los Estados cuyos gobiernos hubieren reconocido al de Huerta asumirà el cargo de gobernador provisional y convocarà a elecciones locales, despuès que hayan tomado

ESTA TESIS NO DEBE - 79 - SALIR DE LA RIBLIOTECA

posesión de su cargos los ciudadanos que hubiesen sido electos para desempeñar los altos poderes de la Federación como previe ne la base anterior." (45)

Como ya se viò el Plan de Guadalupe fue un documento puramente politico, ya que no toco el problema agrario que aquejaba al campesino, sin embargo el Plan de Guadalupe tuvò adiciones un año despuès de haber sido suscrito, el 12 de diciembre de 1914. En "el artículo 2º de dichas adiciones facultò al Jefe de la Revolución para que expida y ponga en vigor durante la lucha, todas las Leyes, Disposiciones y Medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades econòmicas, socia les y políticas del pals... y en seguida concretò que se dicta rian Leyes Agrarias que favorezcan la formación de la pequeña-propiedad, disolviendo los latifundios y restituyendo a los repueblos las tierras de que fueron injustamente privados, mejorando la condición del peòn rural". (46)

PLAN DE VERACRUZ DEL 12 DE DICIEMBRE

Es expedido en el puerto de Veracruz por el Presidente-Venustiano Carranza, con el lema "Constitución y Reforma", enel que se amplia el contenido del Plan de Guadalupe, como ya se había visto anteriormente.

"El Plan nace con un criterio de conciliación de las diferentes facciones de la Revolución, proyecto fallido en la --Convención de Aguascalientes de octubre de 1914. Se consideraba la unificación de grupos, a efecto de que el gobierno pro--

⁽⁴⁵⁾ Sayeg Helù, Jorge. Op. cit. pp. 186-187

⁽⁴⁶⁾ Chavez Padron, Martha. Op. cit. pp. 264-265

visional del Presidente Carranza pudiera cumplir con el progra ma de la Revolución. De ahi las criticas a la actitud del General Villa, que condicionaba"... se restablezca el orden cons titucional antes de que se efectúen las reformas sociales y -politicas que exige el país,..."

A efecto de llevar acabo los cambios sociales que demandaba el pueblo, se planteaba la necesidad de convocar: a una -asamblea a los generales, gobernadores y jefes de tropa para delinear el programa de la Revolución.

En el aspecto agrario el Plan propone la restitución delas tierras a los pueblos que injustamente fueron privados desus heredades, la disolución de los latifundios y la formación de la pequeña propiedad mediante leyes agrarias creadas para cumplir con ese propósito. En el mismo precepto se sugieron lo yes fiscales para gravar en forma equitativa a la propiedad -raiz, leyes para mejorar la condición del peón rural y la re-visión de leyes para la explotación de aquas, bosques y demàsrecursos naturales. (Art. 2)

En el tercer articulo se autoriza al jefe de la Revolución para hacer las expropiaciones por causa de utilidad públ<u>i</u> ca, que sean necesarias para el repartimiento de tierras, fundación de pueblos y demás servicios públicos." (47)

LEY DEL 6 DE ENERO DE 1915.

"La Ley del 6 de enero de 1915, tiene el mòrito històrico de haber polarizado las inquietudes y esperanzas de la población rural, de haber atraido a la causa Constitucionalistael mayor contingente campesino, de justificar plena y amplia-

⁽⁴⁷⁾ Medina Cervantes. Jose Op. cit. pp. 123-124

mente el mvimiento revolucionario y de establecer las bases -firmes para realizar la justicia social distributiva mediantela restitución y dotación de tierras a los pueblos, aniquilando el latifundismo como sistema de explotación y de servidum-bre del campesino. Esta Ley trascendental para el desarrollo posterior del país, expedida en el H. Puerto de Veracruz por -Don Venustiano Carranza, tiene como antecedente inmediato el decreto del 12 de diciembre de 1914 aprobado por el Primer Jefe del Ejèrcito Constitucionalista, encargado por el Ejecutivo por el que èste se obligo a dictar "leyes agrarias que favorez can la formación de la pequeña propiedad, disolviendo los lati fundios y restituyendo a los pueblos las tierras de que fueran injustamente privados, leyes fiscales encaminadas a obtener un sistema equitativo de impuestos a la propiedad ralz: legisla-ción para mejorar la situación del peón rural, del obrero, del minero, y en general de las clases proletarias." (48)

El abogado Luis Cabrera tiene el mèrito de haber redactado tan importante disposición legal, en el considerando de dicho documento se hace un breve resumen del problema agrario; en el que se considera que hay que entregar las propiedades afectando los grandes latifundios, restituyendo por justicia odotando las tierras por necesidad, para que los individuos pudieran desarrollarse plenamento, liberàndose de la sorvidumbre econòmica y de la esclavitud a que estaban sometidos.

"En sus doce articulos declara nulas las enajenacionoscomposiciones, apoos y deslindes si ilegalmente se afectaron terrenos comunales de los pueblos; restablece la restitución y dotación como procedimientos idóneos para entregar las tierras a los pueblos; se decreta la nulidad de fraccionamientos solicitadas por las dos terceras partes de los vecinos beneficia--

⁽⁴⁸⁾ Lemus Gracia, Raúl Op. cit. p.191

cuando tengan algún vicio que afecte su legalidad; Crea la Comición Nacional Agraria, las Comiciones locales Agrarias y los Comitès Ejecutivos. Señala como autoridades agrarias al Presidente de la República y a los Gobiernos de los Estados, perofaculta tambión a los jefes militares, expresamente autorizados por el Ejecutivo Federal, para intervenir en la primera - instancia de los procedimientos agrarios.

La Ley de 6 de enero de 1915, en mèrito de su trascenden cia social, econòmica y política, es elevada a rango de ley --constitucional por el articulo 27 de la Constitución de 1917, y conserva este rango hasta el 10 de enero de de 1934, en quese reforma el precepto aludido y expresamente queda abrogada aun cuando sus más importantes disposiciones se incorporan enel texto del mencionado artículo. Sufrió dos importantes reformas durante su vigencia; el 19 de septiembre de 1916, que modifica los artículos 7, 8 y 9 suprimiendo las posesiones provisionales, y el 23 de diciembre de 1931, en el que se modifica-el artículo 10 en el sentido de que "Los propietarios afectados con resoluciones dotatorias o restitutorias de ejido o aques, que se hubiesen dictado en favor de los pueblos, o que en lo futuro se dictaren, no tendrán ningún derecho ni recurso legal ordinario ni ol extraordinario del amparo.

La Ley de 6 de enero de 1915 y el articulo 27 Constituconal; dieron origen a una vigorosa legislación reglamentariaque se fue creando y perfeccionando en contacto directo conlos problemas reales que se suscitaron con su aplicación y asi
milando las experiencias obtenidas hasta conformar instituciones tipicamente mexicanas en este importante campo." (49)

⁽⁴⁹⁾ Ibid. p. 192

B) " EL DERECHO SOCIAL Y EL CONCEPTO DE EJIDO "

El primer documento más importante que abarco la problematica social del país fue el "Programa del Partido Liberal" que fue firmado en San Luis Missouri por Ricardo Flores Magon, Antonio I. Villareal, Juan y Manuel Sarabia; este programa abarcó el problema social, político y Juridico a fines del gobierno de Porfirio Diaz.

En la etapa de la Revolución de 1910 hasta la Constitición de 1917 se puede dividir en dos periodos importantes " el lapso que va de noviembre de 1910 a la decena trágica do febro ro de 1912 y el que corre del asesinato del presidente Maderoa la Constitución de 1917. Del primero puedo decirse que fue predominantemente político, en tanto que el segundo, si principió con esa misma característica, se tiñó automáticamente conla idea de la justicia social para los campesinos y los trabajadores." (50)

En el Plan de San Luis con el que inicio la Revolución - mexicana por Francisco I. Madoro, en el que se encuentra el -- punto más importante que es la restitución de las tierras a aquellos que fueron despojados; le sigue el Plan de Ayala del -28 de noviembre de 1911 promulgado por Emiliano Zapata y en cuyo plan se inicia la primera revolución social del siglo XX. -

⁽⁵⁰⁾ Buen L., Néstor de. Nuevo Derecho del Trabajo. 5a, ed. -Porrúa, Mèxico 1987, p.26

"El 26 de marzo siguiente, un grupo numeroso de jefes y oficia les del ejèrcito federal expidiò el Plan de Guadalupe, que sir viò de estandarte a la nueva revolución. Pero el Plan fue otra vez una nueva invitación para regresar a la Constitución de --1857; se ahi que el movimiento se denominara a si mismo Rovolución Constitucionalista. En sus pàrrafos no se encuentra ningua na referencia a las cuestiones sociales.

Los hombres de la revolución Constitucionalista sablan - del fracaso de las promesas sociales. Los hombres del pueblo, preferian la acción inmediata, por lo que se decidieron, sin concierto previo, en una comprobación magnifica de que son los hechos los creadores del derecho y de que la auténtica revolución es fuente substancial del derecho, convertir en realidadlos anhelos del pueblo. El 30 de agosto de 1913, Lucio Blanco, jefe de las fuerzas revolucionarias en los Estados de Nuevo - León y Tamaulipas, procedió a lo que se considera la primera repartición de una parte de la hacienda de los Borregos entreaquellos individuos que no tengan terrenos o hayan sido despojados de ellos A partir del año de 1914 se inició el alud de leyes y decretos creadores del derecho de trabajo y provensión social.

La declaración de derechos sociales de 1917. En los ---articulos 27 y 123 de la Carta Magna de Querétaro, no fue obra
del gabinete, ni si quiera de juristas: fue producto de una -explosión juridica y social de los hombros del pueblo que venian de la primera gran revolución del siglo XX y que a travès
de ella conocieron la tragedia y el dolor de los campesinos yde los trabajadores. Hombres del pueblo tuvieron que aplastaren la Asamblea Constituyente la resistencia de los diputados conservadores para imponer la idea de la reforma agraría y lacreación de derechos sociales de los trabajadores. Dosde enton
ces, el derecho para el campo y el derecho del trabajo y de la
prevensión social marchan unidos en nuestra historia.

En su discurso de presentación del proyecto de constituciòn, Carranza expresò que en èl se contenla la reforma del -articulo 72 de la Constitución de 1857, a fin de conferir al poder legislativo la facultad de "expedir las leves sobre el trabajo, en las que implantarian todas las instituciones del progreso social en favor de la clase obrera y de todos los tra bajadores". Hubo una especie de solencio sepulcral, porque los hombres cuyo alrededor habian muerto un millòn de personas que amaban la justicia para el pueblo, no comprendian que se dejara para el futuro la expedición de las normas reguladoras deltrabajo. Al concluir el que fue uno de los debates más grandes constitucionales del siglo XX, los diputados constituyentes -decidieron, como dijò Cravioto, preparar la primera declara--ción de derechos sociales de la historia, paralela a la declaración de los derechos individuales del hombre y del ciudadano de 1789." (51)

" En la Carta Constitucional de 1917, devendria en la -primera de caràcter político-social en el mundo entero; en laque por primera vez se dio cabida a una serie de derechos sociales, al lado de los tradicionales derechos públicos-individuales." (52)

En su discurso Alfonso Cravioto en el Congreso Constituyente de 1916-1917, señalò ante los diputados de la Legislatura XXVI Federal, y en el que considerò que la Revolución Mexicana, que no valia postular reformas meramente políticas, sino reformas sociales; y que acontinuación se verà los puntos másimportantes sobre las reformas sociales que Cravioto señalò:

⁽⁵¹⁾ ibid. p. 28

⁽⁵²⁾ Sayeg Helù, Jorge. Pàginas de la Revolución Mexicana. 1a, Tomo III. ed. Diana. México 1990. p.272

"Lucha contra el peonismo, o sea la rendición do los tra bajadores del campo; lucha contra el obrerismo, o sea la reivindicación legitima de los obreros, así de los talleres comode las fàbricas y las minas; lucha contra el hacendismo, o sea la creación, formación, desarrollo y multiplicación de la pequeña propiedad; lucha contra el capitalismo monopolizador y contra el capitalismo absorbente y privilegiado; lucha contra el militarismo, poro sin confundir al militarismo con nuestro-ejército". (52)

Cravioto también es uno de los primeros en señalar en el Congreso la importancia de la educación, el derecho de aprender como el de enseñar. Acontinuación se transcribe una partede su Discurso en el que señala a los diputados la importancia de este tema.

"Pues bien, señores diputados, si se admite como indiscutible el derecho de todos los hombres para pensar y creer lo que quieran; si se admite como indiscutible el derecho del --- hombre para manifestar a los demás esos pensamientos, esas --- creencias, entonces, señores, tendremos que admitir también -- como indiscutible. la libertad de enseñanza. Si el hombre tiene derecho innegable para escoger temas para sus pensamientos- y motivos para sus creencias, tiene, pues, también derecho --- innegable de aprender. Si el hombre tiene derecho irrebatible- para manifestar sus creencias y sus pensamientos, el hombre -- tione, pues, irrebatible derecho de enseñar." (53)

Y uno de los puntos más importantes y trascendentales -relativo a la materia que se estudia, es decir, la cuestión -agraria, se dijó lo siguiente.

⁽⁵²⁾ Ibid. p. 272.

⁽⁵³⁾ Ibid. pp. 274-275

" y vengo, por último, a insinuar a la Asamblea y a la-Comisión, la conveniencia grande de trasladar esta cuestión -obrera y agraria a un artículo especial, para mejor garantia de losa derechos que tratamos de establecor y para mayor seguridad de los trabajadores.

El problema de los trabajadores, así de los talleres como de los campos, así de las ciudades como de los surcos, asíde los gallardos obreros como de los modestos camposinos, es uno de los más hondos problemas sociales, políticos y econômicosa de que se debe ocupar la revolución..." (54)

" La Asamblea Constituyente de Querêtaro se produjo unatranformación colosal porque al lado de los derchos individuales del hombre y del ciudadano que venian de la Revolución ---Francesa, se colocaron los derechos sociales de los camposinos y de los trabajadores." (55)

El derecho social mexicano, no existió entre nosotros -antes de la revolución constitucionalista de 1913. Nació en los campos de batalla de Jalisco, Veracruz, Chiapas y Yucatán.
Por eso en nuetra legislación social surgió a la historia como
derecho constitucional, con la nueva desición juridica funda-mental de un pueblo en lucha por un minimo de justicia social.

La declaración de derechos sociales representa en la --Constitución uno de los mayores anhelos del pueblo, o con me-jor expresión, la base de todos los ideales y de todas las i-lusioens humanas.

⁽⁵⁴⁾ Ibid. p. 286

⁽⁵⁵⁾ Buen L. Nèstor de. Op. cit. p. 29

EL_CONCEPTO DE EJIDO

- "El ejido es una institución que se generó en el México prehispànico, cuando la tribu mexicana se asentó en Tenochtitan y la tierra se dividió en cuatro calpullis, cuya propiodad correspondió a cada uno de los cuatro grandes clanes familiares, cada uno regido por un calpultateo o dios familiar, --núcleos de población gobernandos el calpulleque o chinancalli, cabeza pariente mayor, quien repartió la tierra en parcolas --llamadas calpulli, a cada cabeza de familia residente del barrio, manejando un concepto de propiedad con función social, pues el titular del calpulli debia trabajarlo personal y constantemente, siendo amonestado si dejaba de cultivar su parcola un año y suspendido definitivamente en sus derechos si la aban donaba más de dos años". (56)
- " La palabra ejido proviene del latin "exitus", salida,palabra con la que se designaba las tierras comunales localiza das alrededor de los pueblos, a ls que tenian acceso todos los vecinos..." (57)
- " El ejido es una sociedad mexicana de interès social, integrada por campesinos mexicanos por nacimiento, con un patrimonio social inicial constituido por las tierras, bosques y

⁽⁵⁶⁾ Chavez Padron, Martha. OP. cit. p. 418

⁽⁵⁷⁾ Pazos, Luis. La Disputa por el Ejido, 2a. ed. Diana Móxico 1992. pp.15-16

aquas que el Estado le entrega gratuitamente en propiedad inajenable, intransmisible, inembargable e imprescriptible; sujeto a su aprovechamiento y explotación a la modalidades estable cidas en la Ley, bajo la dirección del Estado en cuanto a la organización de su administración interna basada en la cooperación y la democracia econònica, y que tiene por objeto la explotación y el aprovechamiento integral de sus recursos naturales y humanos, mediante el trabajo personal de sus socios en su propio beneficio, la liberación de la explotación en beneficio de terceros de su fuerza de trabajo y del producto de la misma, y la elevación de su nivel de vida social, cultural y econòmico." (58)

Bienes que pertenecen al ejido Respecto a los bienes que pertenecen al ejido se pueden clasificar de la siguiente forma a) Individual, b) colectivo, c) común, d) social y e) recursos no agricolas, ni pastales, ni forestales.

- a) <u>Individual</u>. Comprende la parcela, los solares con una extensión màxima de dos mil quinientos metros cuadrados, y en los ejidos colectivos un predio para graja familar, con una superficie màxima de dos hoctáreas.
- b) <u>Colectivo</u>. Comprende todos aquellos ejidos que esten organ<u>i</u> zados en forma colectiva para producir y que adquieran en forma conjunta bienes, maquinaria, equipos, bodegas, etc. y servicios para apoyar la producción.
- c) <u>Comûn</u>. Comprende el agua, pastos, bosques y montes, para el uso y aprovechamiento para los ejidatarios.

⁽⁵⁸⁾ Rincón Serrano, Romeo. El Ejido Mexicano; 1a. ed. Contro-Nacional de Investigaciones Agrarías, México, 1980. p. 154

- d) <u>Social</u>. Es toda parcela que se destina para escuelas y también se considera a la unidad agricola industrial para la mujer campesina.
- e) <u>Recursos no agricolas ni pastales, ni forestales</u>. Son todos aquellos que se puedan explotar en forma industrial y comer---cial por el ejido, para fines tiristicos, pesqueros y mineros.

Hay que tener presente que el "ejido es en principio, -propiedad de la nación, cedida a una comunidad de campesinos en usufructo, que adquiere un cáracter corporativo por la impo
sición de reglas de organización y contro a la población del núcleo ejidal; pero la ley también establece una serie de normas que, cuando se han aplicado a fondo, han producido los lla
mados ejidos colectivos, adquiriendo asi tíntes de propiedad comunal; su carácter de propiedad privada campesina provione
del usufructo individual de la parcela ejidal en la mayor parte de los casos y de las disposiciones que permiten la herencia de la tierra". (59)

En el primer punto de este inciso, en el que se hablò -del Derecho social, entra muy acorde a la naturaleza del ejido,
desde luego esto, antes de la Ley de 26 de febrero del prosente año.

Naturaleza del Ejido. - "El ejido contemporâneo deviene - como institución juridica, en los planes y programas de la Revolución Mexicana, que culminan en la Ley del 6 de enero de -- 1915. Que declara nulo los actos juridicos, que formalmente -- sirvieron para legalizar la conculcación de las tierras, aguas y montes de los ejidos, terrenos de repartimiento o de cual--- quier otra clase perteneciente a los núcleos de población, pue

⁽⁵⁹⁾ Pazos, Luis. Op. cit. p. 18

blos, rancherias, congregaciones o comunidades. A esto se añade la acción de dotación para la reconstitución de ejidos, a cargo del Cobierno Nacional, apoyàndose en la institución de expropiación.

El paso trascendental con todas sus imperfecciones de -tècnica constitucional, es la legitimación de la Ley del 6 deenero de 1915 por el constituyente de 1917. Igualmente la nueva estructura del artículo 27, que sepuita el sistema liberalde propiedad, por el de propiedad social; fincado en la propie
dad originaria y con ello la convalidación de los sitemas autò
nomos de propiedad, como el ejido, que se reactualiza con lasinstituciones de expropiación y modalidad. Al mismo tiempo seconfirman las acciones de restitución, dotación y nuevos centros de población agricola...

El ejido se encauza en el constitucionalismo social, y gradualmente se inicia la construcción de su filosofía, doctr<u>i</u> na, teoría-pràctica jurídica." (60)

Por último y como conclusión para dar un panorama muy ge neral de lo quofue el ejido diremos, "es es una institución ticamente mexicana... con personalidad colectiva e individual re conocida por la leyes, integrado por tierras y hombres. Tieneuna superficie de tierra que, mediante resolución presidencial definitiva, se le dota comenúcleo de población, no menos de reveinte individuos capacitados, necesitados de tierras o que no las tiene en cantidad suficiente para el sostenimiento de sufamilia, superficie donde los beneficiados que se denominan ejidatarios pueden fincar una explotación principal en parcelas individuales o en unidades de explotación colectiva, explotación que puede ser agricola, ganadera o forestal y explotaciones secundarias en pesca, turismo, minerla, etc. sus blenes

⁽⁶⁰⁾ Medina Cervantes, J. Op. cit. p. 326

pueden incluir además una zona de urbanización, una parcela -escolar y tierras para uso común. Durante la tramitación de su expediente tiene un representante legal que es el Comitè Parti cular Ejecutivo. Una vez constituido el ejido los òrganos in-ternos que tiene son la Asamble General de ejidatarios que esla autoridad màxima interior, a travès de la cual; se nombra un Comisario Ejidal que dè cumliento a sus acuerdos, y un Consejo de Vigilancia que vele porque el Comisariado cumpla con sus -obligaciones. En la actualidad el ejido tiene reconocida perso nalidad propia para que se organice a fin de planear su pro--ducción, obtener créditos y servicios, celebrar toda clase decontratos que lo conduzcan a la mejor explotación de sus recur sos, a la mejor comercialización de los mismos y para empren-der la larga jornada de la industrialización, desde la prima~~ ria, hasta la mayor. Puede por si y ante si, iniciar la distri bución, la transmisión, la sucesión y la privación y nuevas -adjudicaciones, de los derechos agrarios concretos y proporcio nales. Su vida se inicia con la sentencia agraria que lo dotamediante la Resolución Presidencial y que le sirve de titulo de propiedad social, tiene duración indefinida, puede dividirse, fusionarse, o permutarse, y solamente termina por causa de utilidad pública y recibiendo otros bienes en substitución delos ejidales." (61)

A grandes rasgos se ha visto lo que se entiende por ejido, su naturaleza y su concepto; todo esto recordando antes de
la Ley de 26 de febrero de 1992, en el cual el concepto que se
tenla cambia para dar un giro de trescientes sesenta grados yque en el pròximo capítulo se detallará dicho cambio a lo quese entendía por ejido.

⁽⁶¹⁾ Chavez Padron, Martha. Op. cit. p. 468

C) " CODIGOS AGRARIOS "

El primer Código Agrario en México fue el de 22 de Marzo de 1934, posteriormente el Código Agrario do fecha 23 de septiembre de 1940 y por último el tercer Código Agrario que esel de 31 de diciembre de 1942.

PRIMER CODIGO AGRARIO DE 22 DE MARZO DE 1934.

"En la ciudad de Durango, Dgo., el Presidente Constitucional sustituto de los Estados Unidos Mexicanos, Abelardo L.-Rodríguez, expide el primer Còdigo Agrario en uso de las facul tades que le otorgó el H. Congreso de la Unión por decreto de-28 de diciembre de 1933.

Antecedentes. - Bl antecedente más importante del Còdigo-Agrario de 1934 lo constituye el primer Plan Sexenal del Parti do Nacional Revolucionario entre cuyos objetivos se señala ---"expedir la nueva legislación ordinaria en materia agraria, -procurando su absoluta unificación, con objeto de formar el Cò digo Agrario". En este Històrico Plan, animado de un auténtico espiritu revolucionario, se reconoce que: El ideal agrario con tenido en el articulo 27 de la Constitución General de la Repú blica seguirà siendo el eje de las cuestiones sociales mexicanas, mientras no se haya logrado satisfacer, en toda su Inte-gridad, las necesidades de tierras y aguas de todos los campesinos del país. Postula la necesidad de crear el Departamento-Agrario, de expeditar los trâmites agrarios, de combatir los fraccionamientos simulados, de que ingenieros militares siganprestando su contingente al servicio de la causa agraria y que la Procuraduria de Pueblos deblan agitar conscientemente a los núcleos de población a efecto de que presentaran todas las solicitudes de dotación de tierras.

Por decreto de 15 de enero de 1934 y con base en las reformas del artículo 27 constitucional, se crea el Departamento Agrario como dependencia directa del Ejecutivo Federal encarga da de aplicar las leyes agrarias.

En la nueva ley de Secretarias y Departamentos de Estado expedida durante el gobierno del general Abelardo L. Rodriguez y publicada en el Diario Oficial del 6 de abril de 1934, se --incorporò a las dependencias del Ejecutivo Federal, encargadas de atender los negocios de orden administrativo de la Federación, al Departamento Agrario, señalàndole especificamente sus atribuciones.

Contenido Substantivo y Adjetivo. - Las materias que regu la el primer Còdigo Agrario se distribuye en diez títulos conun total de 178 artículos más 7 transitorios.

El Primero. Se refiere a las autoridades agrarias y susatribuciones.

El Segundo. Regula la restitución y la dotación como derechos.

El Tercero. Establece las disposiciones generales en materia de dotación.

- El Cuarto. Norma el procedimiento dotatorio de tierras.
- El Quinto. Alude a la dotación de aguas.

El Sexto. Se refiere a la creación de nuevos centros depoblación agricola.

- El Séptimo. Regula el Registro Agrario Nacional.
- El Octavo. Señala el règimen de propiedad agraria.
 - El Noveno. Establece las responsabilidades y sanciones.
- El Décimo, Contiene disposiciones generales.
- El Còdigo de 1934 introduce notables innovaciones en elrègimen agrario, siendo las màs importantes las siguientes:
- I.- Reglamenta al nuevo Departamento Agrario en lugar de la antigua Comisión Nacional Agraria.
- II.- Establece las Comisiones Agrarias Mixtas en lugar de las Comisiones Locales Agrarias.
- III.- Agrega como requisito para determinar la capacidad de los núcleos de población a ser dotados que existan antes de la fecha de solicitud correspondiente.
- IV.- Considera como una sola propiedad los diversos predios, aunque aislados, sean de un mismo dueño; y los que seanvarios dueños proindivisos.
 - V. Reconoce capacidad agraria a los peones acasillados.
- VI.- La superficie de la parcela seria de cuatro hectàreas de riego u ocho de temporal.
- VII.- Considera inafectable por via de dotación hasta -ciento cincuenta hectàreas de riego y trescientos de temporal,
 las que podràn redicirse a cien y doscientos respectivamente si en el radio de siete kilòmetros a que se refiere el articulo 34 de la Ley no hubiera tierras afectables.

- VIII.- En materia de ampliación de ejidos suprime el tèrmino de diez años que fijaba la ley anterior para que procediese.
- 1X.- Introduce como nuevo procedimiento para la integración de ejidos, la creación de nuevos centros de población --- agricola.
- X.- Declara que los derechos de los núcleos de población sobre los bienes agrarios, así como los que correspondo individualmente al ejidatario sobre la parcela, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
- XI.- Establece en su articulo 53 los llamados distritosejidales que son unidades econômicas de explotación en los que se asocian ejidatarios y propietarios con predios afectables,en tórminos que fija la propia ley.
- XII.- En materia de procedimientos la tendencia del primer Còdigo Agrario es la de simplificar y expeditar los trâmitestes agrarios para favorecer al sector camposino.
- XIII.- Resulta novedosa también la inclusión de un capitulo específico en materia de responsabilidades y sanciones.

Efectos.- El primero de los efectos positivos del Código Agrario de 1934 fue el de unificar disposiciones que se encontraban dispersas en varios ordenamientos, presentándolas todas en un solo cuerpo legal debidamente coordinadas. Así se incorporan al citado código instituciones contenidas en la ley do Dotación y Restitución de Tiorras y Aguas de 21 de marzo de --1929; Ley del Patrimonio Ejidal de 25 de agosto de 1827; Ley de Nuevos Centros de Población Agricola del 30 de agosto de --1932; Ley de REsponsabilidad de Funcionarios en materia Agraria, entre otras.

El Còdigo Agrario de 1934 constituye el instrumento juridico que sirve al Gobierno del general Làzaro Càrdonas pararealizar la acción agraria más vigorosa, efectiva y trascendental, logrando redistribuir entre el campesino más de 17 millones de hectàreas de las mejores tierras entre más de ochocientos mil ejidatarios beneficiados.

En este lapso se consolida y unifica la organización político-social de los campesinos, convirtiéndoso en una fuerzacreadora al servicio de las mejores causas nacionales." (62)

CODIGO AGRARIO DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 1940.

"El régimen cardenista culminarla su labor agrarista con la expedición del Segundo Cádigo Agrario del 23 de septiembre-de 1940 que abroga el primero de 1934, apoyándose en las exporiencias recogidas en las giras de gobierno iniciadas desde --1935.

Antecedentes.- El Còdigo Agrario de 1934 sufriò diversas reformas, entre otras, por decreto de 1º de marzo de 1937 queintrodujo en la Ley y creò las concesiones de inafectabilidadganadera, agregando al Còdio Agrario el articulo 52 bis; por decreto en Mèrida, Yucatàn, el 9 de agosto de 1937 que reformò
los artículos 34, 36, 37, 45, 66, 83 y 139 y adiciona el Titulo Octavo que trata del Règimen de Propiedad Agraria con un -capitulo II bis y el artículo 131 bis, y deroga los artículos43, 46 y 52; y por decreto de 30 de agosto de 1937 que reformò
los artículos 51 y 148 derogando el 53 del Còdigo Agrario. Estos son los antecedentes màs importantes de la Ley Agraria de-

⁽⁶²⁾ Lemus Garcia, Raul. Op. cit. pp. 302-305.

1940.

<u>Contenido</u>. - En relación con el contenido del Código Agrario de 1940, se hará una relación de las principales innovacio ciones que se le introdujo, invocando textualmente los considerandos de la exposición de motivos del citado ordenamiento legal.

- I.- En el capitulo de autoridades agrarias establece ladistinción entre autoridades y órganos, estimando que éstos -son auxiliares técnicos que nunca ejecutan como el Cuerpo Consultivo Agrario y las Comisiones Agrarias Mixtas.
- II.- Establece que las dotaciones no sólo pueden hacerse en terrenos de riego y de temporal sino en las otras clases en los que pueda realizarse una explotación remunerativa para evitar el desplazamiento inútil del campesino.
- III.- Faculta al Cobierno Federal para disponer de los excedentes de aguas restituídas, que no utilicen los núcleos beneficiados.
- IV.- Considera como simulados los fraccionamientos de -propiedades afectables que hayan operado con el liberado pro-pósito de aludir la aplicación de las leyes agrarías.
- V.- Autoriza la constitución de ejidos ganaderos y fores tales, cuando no se disponga de terrenos laborales.
- VI.- Λ los requisitos para normar la capacidad individua del ejidatario se agraga la condición de que no tenga un capital agricola superior a los cinco mil pesos.
- VII.- En su terminologia legal substituye el tèrmino par cela por el de unidad normal de dotación.

- VIII. Apunta la conveniencia de desarrollar la explotación colectiva del ejido, con base en la ciencia econòmica.
- IX. Establece que los fondos comunales de los pueblos se ran administrados por ellos y depositados en la institución -- crediticia ejidal.
- X.- Respecto a procedimientos agrarios, los plazos de -tramitación se reduce hasta el minimo.
- XI. Se incluye en materia procesal, el procedimiento relativo a la titulación de bienes comunales, cuando no tienen conflicto de limites.
- XII. Se reglamenta el procedimiento constitucional en -materia de conflicto de limites con una primera instancia quefaila el Ejecutivo Federal y una segunda que resuelve la H. Su
 prema Corte de Justicia de la Nación.
- XIII. Por último, se faculta a los núcleos de poblaciónen posesión de bienes comunales para continuar con el régimentradicional de propiedad y explotación de los mismos o para op tar por el sistema ejifal.

<u>BFECTOS</u>. El periodo de vigencia del Còdigo Agrario del -23 de septiembro de 1940 fue muy breve, pero sus efectos debemos evaluarlos, considerando el grado de perfeccionamiento y la tècnica juridica que introdujo en las instituciones agra--rias, en su innegable influencia del Còdigo Agrario de 1942 -que respetò los lineamientos e instituciones bàsicas del Còdigo del 40." (63)

⁽⁶³⁾ Ibid. pp. 305-307.

CODICO AGRARIO DEL 31 DE DICTEMBRE DE 1942.

Este tercer Còdigo Agrario se expidiò el 31 de diciembre de 1942, por el General Manuel Ávila Camacho, constò en su tex to original de 362 articulos y cinco transitorios. Este Còdigo Agrario fue mejor estructurado que los dos anteriores, duro -- hasta 1971, tiempo en que se le hicieròn muchas modificaciones el Còdigo Agrario de 1942 durò mucho más que los dos anteriores.

Contenido. - "El libro primero distinguiò entre autoridades agrarias, òrganos agrarios y òrganos ejidales. La exposi-ción de motivos expresó que el principio que ha regido la distribución de competencias es el de resolver para el Departamen to Agrario la generalidad de las funciones fundamentales de la acción administrativa en la materia, como son aquèllas en virtud de las que reconocen, crean, modifican y extinguen Dere--chos Agrarios, en tanto que a la Secretaria de Agricultura sele encomienda la propiamente agricola. También distinguió a -las autoridades que actúan propiamente en nombre del Estado, y las que restringidamente representan a las Comunidades ejida-les. En general, en este Libro se continuaron los lineamientos reseñados para el Código anterior; pero el Código de 1942 se vio modificado por las Leyes de Secretarias de Estado, por el-Decreto del 24 de diciembre de 1948 que dispuso que el Departa mento Agrario ejerciera las funciones de la Dirección Agraria-Elidal que pertenecla a la Secretaria de Agricultura, por el -Decreto del 30 de diciembre de 1958 que al Departamento Agra-rio le confiriò las facultades de colonización.

Las sanciones en materia agraria se consagraron hasta el libro quinto, estuvieron mucho más especificadas que el Código anterior pero no se aplicaron las penas acumulativas.

En materia de capacidad, se adiciono la de los alumnos -

de enseñanzas agropocuarias; la capacidad colectiva se mantuvo en tèrminos iguales salvo el señalamiento de los seis meses de residencia provios."(64)

Las disposiciones generales, del libro segundo relativas a la simulación, los gravámenes, el règimen contractual, la -evicción, las servidumbres, etc. "Los diversos tipos de ejidos no fueron tan variados como en el Código de 1940, que además -del agricola, ganadero y forestal, creó los dos tipos comer--cial e industrial; sin embargo, de hecho se constituyeron ejidos turísticos, pesqueros y mixto, aun cuando los preceptos -del Código no los consagraron expresamente.

El règimen de propiedad clarificò màs la propiedad ejidal y la establecio, en favor de la comunidad... y estableciòen que casos los derechos son proporcionales y cuando concretos. El règimen de sucesiones adoleció todavia de muchos defectos. La privación de derechos ejidales se reglamento más detalladamente el 15 de noviembre de 1950. El règimen de explotación continuó iqual.

La parecela escolas con el Reglamento del 21 de febrerode 1944, los fondos comunes, el Reglamento del 15 de abril de-1959, la títulación y destinde de bienes comunales y las permutas, con el Reglamento dei 6 de enero de 1958, fueron regulados con mayor amplitud.

Los procedimientos estuvieron dispersos por todo el Côdigo y muchos fueron adicionados mediante Decretos; pero en genoral podía señalarse que la doble via cjidal se consolidò y que las notificaciones fueron utilizadas para ambas instancias, --así como que el amplio plazo de pruebas y alegatos de la primera instancia se estableció para la segunda instancia, pues an-

⁽⁶⁴⁾ Chavez Padròn, Mortha. Op. cit. pp. 335-336.

tes de este Còdigo de 1942, los presuntos afectados sólo po--dian utilizar la segunda instancia para presentar pruebas y alegatos en relación con la ejecución privisional de la resolución.

Se notò que en el Còdigo de 1942, el cual rebasò un cuar to de siglo de vigencia, fue adicionado y modificado en muchos puntos, pero con esto, dio lugar a un mayor perfeccionamiento-y adecuación a sus preceptos a la realidad. Es evidente que re quirió de modificaciones, tanto para resumir todas las reformas de que fue objeto, para ponerse a tono con el ritmo de la-Reforma Agraria y que fue pasando de la primera etapa del solo reparto de tierras, y se volvió integral atendiendo otras fases del problema agrario. "(65)

<u>Efectos.</u> - Los efectos do este Còdigo de 1942 fueron muchos y variados debido a su larga vigencia; también tuvo comoga se habia dicho anteriormente muchas reformas que le hicierrôn los presidentes en turno y que igualmente durante ese tiem po repartierón millones de hectároas de tierrad y de las cualles fueron, miles los beneficiados. Los Presidentes que fueron los protagonistas son: el Ceneral Ávila Camacho, el licenciado Miguel Alemán, Adolfo Ruiz Cortinos, el licenciado López Ma--teos y por último el licenciado Gustavo Diaz Ordaz.

⁽⁶⁵⁾ Ibid. pp. 336-337.

CAPITULO IV

MEXICO ACTUAL

- A) LA REFORMA AGRARIA Y LOS DERECHOS DE LOS EJIDATARIOS
- B) LEY DEL 26 DE FEBRERO DE 1992 Y LOS -DERECHOS DE LOS EJIDATARIOS
- C) LA VENTA DE LOS DERECHOS EJIDATARIOS
- D) REFLEXIONES

SECTION TO THE PROPERTY OF THE

MEXICO ACTUAL

A) " LA REFORMA AGRARIA Y LOS DERECHOS DE LOS EJIDATARIOS

Antecedentes de la Ley Federal de Reforma Agraria. - "Lascasi tres dècadas de vigencia del Còdigo Agrario de los Estados Unidos Mexicanos de 1942, son determinantes en la problèma tica agraria nacional y en especial en su apartado jurídico.

Màs de recalcar que el lapso de 1942-1971 se expiden alquans leyes, reglamentos y circulares que estan relacionados con el Código Agrario de 1942 a efecto de cumplir con la Reforma Agraria." (66) Entre las disposiciones más representativas-estan: "la Vitivinicola (25 de marzo de 1943), de Educación Agricola (31 de diciembre de 1945), de Conservación del Suelo y agua (6 de julio de 1946), de terrenos Baldios Nacionales y De sias. (7 de febroro de 1951), de Crèdito Agricola (30 de di-ciembre de 1955). Federal de Caza (5 de enero de 1962), que -crea el Fondo de Carantía y Fomento para la agricultura, Ganaderia y Avicultura (31 de diciembre de 1954), que crea el Instituto Mexicano del Café (31 de diciembre de 1958), la Porestal (16 de enero de 1960), sobre Producción, Certificación y -

⁽⁶⁶⁾ Medina Cervantes, Jose. Op. cit. p. 306

Comercio de Semillas (14 de abril de 1961), la que incorpora - al Régimen del Seguro Social Obligatorio a los Productores de-Caña de Azòcar a sus Trabajadores (7 de diciembro de 1963), y-la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental (23 de marzo de 1971)." (67)

En lo que respecta a los reglamentos que se expidieron se encuentran: "el de la división ejidal (9 de noviembre de --1942), de Inafectabilidad Agricola y Ganadera (9 de octubre de 1948), de las Zonas de Urbanización de los Ejidos (25 de marzo de 1954), para el Tràmito de las solicitudes de Compensación por la Afectación de Pequeñas Propiedades (24 de Junio de ---1954), de la Procuraduria de asuntos Agrarios (3 de agosto de-1954), del Fondo de Garantia y Fomento para la Agricultura, --Ganaderia y Avicultura (16 de mayo de 1955), para la Tràmita-ción de Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales (15 de febrero de 1958), en Materia de Aguas del Sub-suelo (27 de febrero de 1958), de Asociaciones Ganaderas (14 de octubre de 1958), para la Planificación, Control y Vigilancia de las Inversiones de los Fondos Comunes Ejidales (23 de abril de 1959), del Instituto Mexicano del Café (13 de junio de 1959), para el Seguro Social Obligatorio de los Trabajado-res del Campo (18 de agosto de 1960), de la Ley Forestal (23 enero de 1961), del Seguro Agricola Integral y Canadero (6 deseptiembre de 1963), y para la Prevención y Control de la contaminación Atmosfèrica Originada por la Emisión de Humos y Pol vos (17 de septiembre de 1771).

"La expedición de la Ley Federal de Reforma Agraria, --constituyó un acontecimiento de señaladas dimensiones històricas, ya que es predicible que operarà resultados altamente positivos en el futuro inmediato, permitiendo superar con toda --

⁽⁶⁷⁾ Ibid. pp. 306-307.

eficacia y a corto plazo, los actuales problemas de desarrollo econômico y seguridad en la tenencia de la tierra que se pre-senta en forma aguda en el sector rural de nuestro país." (68) Cuando la Ley Federal de la Reforma Agraria se expidió, fue en su momento una de las decisiones políticas más importantes, ya que tenia por intención promover el incremento de la productividad agricola y una equitativa distribución de los ingresos y mejores niveles de vida para los campesinos; logrando asi unamejoria no solo para los campesinos sino también para la Na--ción. La Ley tenla una fundada preocupación por mejorar los me canismos de la justicia agraria, tomando en cuenta que en lo largo de la historia de México el campesino ha sido quien màsha sufrido. También tenja como objetivo dar seguridad juridica en la tenencia de la tierra que se ampliaria considerablemente y se consolidaria mediante el perfeccionamiento de los procedi mientos para legitimar y titular los derechos ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.

"La Ley Federal de Reforma Agraria evidentemente respeta la letra, el espiritu y la Pilosofia dei articulo 27 Constitucional, ya que perfecciona y consolida al ejido, la propiedad-comunal y la autèntica pequeña propiedad; poniendo ènfasis enla función social de la tierra y sus accesiones, con el claropropòsito de lograr un aumento sostenido de la producción en el campo, fortaleciendo y superando todos los renglones de la economia agricola de nuestro país. Este objetivo explica la especial importancia que la iniciativa otorga a la organización-conòmica de ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios, abriêndoles las puertas a todas las formas de asociatión para la producción, comercialización e industrialización.

Exposición de Motivos.-"El proyecto de la Ley Federal - de Reforma Agraria enviado a la Câmara de Diputados, el 29 dediciembre de 1970, justifica su denominación en los siguientes apartados:

⁽⁶⁸⁾ Lemus Garcia, Raúl. Op. cit. p. 307-308.

No es Còdigo porque no se limita a recoger disposiciones preexistentes; es Federal por mandato del articulo 27 Constitucional y se refiere a la Reforma Agraria, que es una institución política de la Revolución Mexicana.

El proyecto de referencia se sustenta en siete libros -bàsicos: autoridades agrarias, el ejido, organización econômica del ejido, redistribución de la propiedad agraria, procedimientos agrarios, registro y planeación agrarios y responsabilidad en materia agraria; ademàs de disposiciones generales ylos correspondientes transitorios." (69)

Una vez aprobado el proyecto de la Ley Federeal de Reforma Agraria quedò en los siguientes tèrminos:

"En el primer libro encontramos que la nueva Ley borrò anterior diferencia que se hacia entre autoridades y òrganos agrarios, para ocuparse solamente de autoridades, las cuales enumerò en el artículo segundo. Como el único cuerpo que perma neció con categoria de òrganos es el Cuerpo Consultivo Agrario se le trató en un capitulo aparte. Pero la innovación fundamental de este libro estribó en que las Comisiones Agrarias Mixtas se convirtieron en òrgano de primera instancia para asuntos interejidales, con la finalidad de descentralizar la justicia agraria y de que los campesinos dirimieran sus controversias en sus diferentes localidades, sin que requieran legalmente de su desplazamiento hasta las Oficinas Centrales del antes Departamento Agrario, hoy Secretarla de Reforma Agraria...

En el segundo libro, se les reconoció a las mujeres capa cidad jurídica igual que la del varón y por efectos del articulo 78, ya no pierden sus derechos ejidales cuando se casan con un ejidatarío, porque su matrimonio se entenderà celebrado bajo el règimen de separación de bienes.

El articulo 81 volvió el Régimen sucesorio ejidal al sig tema de considerar a la parcela como patrimonio parcelario familiar, estableciendo una especie de legitimidad forzosa al obligar al ejidatario a testar a favor de su mujer e hijos, o en caso de fallecer intestado, a considerar como herederos a dicha familia propia. Este sistema sirvo, entre otras cosas, para evitar que los ejidatarios violen la defensa familiar a que los obliga la Ley, nombrando como sucesores a personas aje nas a la familia propia, encubriendo muchas veces una situa--ción ilegal, como lo es la venta de la parcela.

Otra innovación importante fue instituir como nuevo bien del ejido, la unidad agricola industrial para las mujeres del_núcleo agrario, mayores de 16 años, que no sean ejidatarias.

Las causas de utilidad pública necesarias para expropiar un ejido fueron cuidadosamente revisadas al redactarse el articulo 112, que más adelante fue reformado, fundamentalmente las relaciones con el establecimiento de fraccionamientos urbanos-o suburbanos; estas expropiaciones solamente procederán a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos... y losejidatarios recibirán dos lotes urbanizados y el equivalente a dos veces el valor comercial de sus tierras agricolas o el 20% de las utilidades netas del fraccionamiento. En todo caso de expropiación, se suprimió la costumbre de permitir la ocuparción previa de los bienes ejidales mientras se construla la --obra de utilidad pública.

El libro tercero , de la organización econômica del ejido significò un intento para fortalecer la justicia social enel campo, por cuanto tendió a estimular la estructura empresarial; del ejido, contemplando una serio de posibilidades para la comercialización e industrialización de los productos ejida les y la diversificación de las actividades productivas de los campesinos. A tal efecto, este libro estableció innovadoramente, una serie de preferencias para el ejido que también, nove-

dosamente, se hicieron extensivas a las comunidades agrarias y a la pequeña propiedad de igual extención a la unidad individual de dotación...

Desde el citado artículo 148, hasta el 190 se concentraron los derechos preferenciales de los ejidatarios, contândose entre los más destacados, la asistencia profesional y técnicaproporcionada por el Cobierno y de pasantes: el establecimiento de centrales de maquinaria; de cooperativas de consumo: laadquisición de maquinaria, implementos agricolas, insecticidas semillas, alimentos y medicamentos veterinarios; la obtenciónde crèditos oficiales: a contratar servicios de los sistemas de seguro agricola y ganadoro; para constituir uniones de crèdito auxiliares de crèdito; para la formación de sociedades de comercialización; para la explotación de sus yacimientos de ma riales de construcción; para que estos se apliquen a la vivien da rural; para crear y operar silos; almacenes, bodegas y frigorificos; derecho de participar de los organismos públicos de comercialización: a que los organismos oficiales adquieran sus cocechas en primer término; a obtener permisos de transporte de carga; la formación de industrias rurales; las cuales gozaran de garantias de preferencias de la Ley de Industrias Nue-vas y Necesarias; a las obras de infraestructura necesarias pa ra el desarrollo industrial del campo; a que se les proporcione energéticos a bajo precio; a centros de capacitación y para recibir los beneficios del Seguro Social; para que se utilicepreferentemente la mano de obra camposina en los programas qubernamentales; al establecimiento de programas de mejoramiento y construcción de la vivienda rural: para la instalación y ope ración de empresas, etc.

<u>El libro cuarto</u>, de la redistribución de la propiedad - agraria, fortaleció las medidas que tienden a terminar con los latifundios simulados. El sistema de que no produce efectos la división y fraccionamiento de predios afectables realizados -- con posterioridad a la fecha de publicación de la solicitud de

restitución y dotación, se hizo extensivo al procedimiento decreación de nuevos centros de población, cuando en èste se señalan las fincas solicitadas por los campesinos. La fracción - III del artículo 210 resultó interesante, porque no solamente-invirtió la carga de la prueba, como se dijo en la Comisión Rodactora de dicha Ley, al establecor que la simulación se presume en una serie de casos que numeró, que tal presunción privade efectos, al fraccionamiento, y que sirve para iniciar el --procedimiento de nulidad respectivo a que se refiere el articulo 398.

Una de la innovaciones más importantes que tuvo la Ley -Federal de la Reforma Agraria, la constituye sin duda alguna,la contenida en el articulo 251 que estableció que la propie-dad agricola o ganadera, para conservar su calidad de inafecta ble, no podrà permanecer sin explotación por más de dos años consecutivos; tal disposición es tan vigorosa, que aún estando protegida dicha propiedad por acuerdo de inafectabilidad, re-sulta afectable por falta de explotación y así lo establece el articulo 418, fracción II. creándose para este efecto, un nuevo procedimiento de nulidad de acuerdos y certificados de inafectabilidad (articulo 419). Este precepto representò un pasomás en la vinculación de la pequeña propiedad al concepto de propiedad con función social sostenida en nuestro articulo 27constitucional; no se trata, por tanto, de un proceso restríctivo de la pequeña propiedad, sino de centrarla más en su verdadera función revolucionaria: tan es así, que el articulo 258 introdujo un nuevo tipo de certificado de inafectabilidad, elagropecuario, además de los ya conocidos (agricola y ganadero) en la cual se otorga a quienes unidades que combinen la pro--ducción de plantas forrajeras y la ganaderla.

El articulo 259 facultó al Departamento Agrario (hoy Secretaria de la Reforma Agraria), para señalar los indices de agostadoro, tomando como base los proporcionados por la Secretaria de Agricultura y debe observarse que no se refirió al in

dice de aridez, sino a la capacidad forrajera.

El libro quinto, de los procedimientes agrarios se adicionò notoriamente. En tèrminos generales se introdujeron nuevos plazos para que las autoridades agrarias cumplieran con -sus funciones en los procedimientos y se ampliaron otros.

Se introdujo la inscripción preventiva en el Registro -Público de la Propiedad, en relación a las propiedades presuntas afectables, a fin de evitar su venta o fraccionamiento ile
gales; así lo previno el artículo 449, en relación a los casos
a que se refieren los artículos 210, 328 y 329.

El artículo 308 modificò substancialmente el sistema dedar por aprobados los expedientes y planos de ejecución sin -requerir ulterior procedimiento, pues con fundamento en la Ley se tiene por ejecutadas las resoluciones al recibir los campesinos las tierras de conformidad.

Otros nuevos procedimientos fueron creados, como los denulidad do actos y documentos que contravengan las leyes agrarias (del artículo 406 al 412), nulidad de contrates y concesiones a que se refiere la fracción XVIII del párrafo séptimodel artículo 27 constitucional (artículos del 413 al 417); lanulidad y cancelación de certificados de inafectabilidad (artículos 418 y 419); la suspensión temporal de derechos agra-rios (artículos del 420 al 425); procedimientos de conflictossobre posesión y goce de unidades de dotación y sobre el dis-frute de los bienes de uso común (artículos del 434 al 440); y la reposición de actuaciones (artículo 441).

El libro sexto, denominado del registro y planeación agrarios, es un libro que trata de coordinar el Registro Nacional Agrario con los Registros Públicos de la Propiedad, con la aspiración de llevar un verdadero control, clasificación y registro de las propiedades rústicas en el país. Ya señalamos la innovación de las anotaciones marginales preventivas, o definitivas, respecto de los biens sobre los que existen solicitudes agrarias (449) y ahora adicionaremos esta acción, con la de anotar una claúsula agraria a las escrituras que se refieran abienes rústicos que se encuentren en este caso (405); igualmon te es notorio la obligación que tiene los Notarios y Registros Públicos de avisar al Registro Agrario Nacional de las operaciones que trâmiten relacionadas con la propledad rural (451).

La planeación resultó también una innovación que servirá para la elaboración de los diversos planes a que alude la propia Ley, como es el caso del artículo 180 que se refiere a los planes regionales y locales para el desarrollo industrial dolcampo; el 248 que mencionò los planes regionales para la creación de nuevos centros de población ejidal; el 269 para el caso de planes de rehabilitación agraria de ejidos y comunidades y el 254 para formular los programas de organización y desarrollo ejidal y comunal.

<u>El libro sóptimo</u>, de las responsabilidades en materia agraria se vigorizó acumulando las responsabilidades que fijanlas leyes de los Estados (458).

El anàlisis de esta Ley de 1971 no conduce a su exposición de motivos donde respecto de la misma se expresó que "enesta forma, la nueva legislación ha sido elaborada con base en
la realidad y consultando previamente a todos los sectores sociales comprometidos con los problemas agrarios vigentes, observando los criterios sustentados en las ejecutorias que durante los últimos años ha emitido la H. Suprema Corte de Justi
cia de la Nación y con base en el criterio de que por tratarso
de una forma de carácter social, êsta debe brindar primordialimpulso y protección debida a la clase campesina que fue la -mediante la lucha armada de 1910-1917, consiguió con el Congre
so Constituyente de Querètaro la elevación a norma constitucio
nal (fundamental) de un estatuto minimo de garantla en los que

quedan comprendidos los comuneros, ejidatarios y autênticos pe queños propietarios." (70)

Modificaciones y adiciones a la Ley Federal de Reforma - Agraria :

Primera. - "Que adiciona los articulos 167 bis y 175 bis, y reforma el parrafo segundo del articulo 167 (aprobadas el 4-do mayo de 1972 y públicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1972).

Segunda. - Relacionada con la reforma del artículo 43 dela Constitución (Diario Oficial del 23 de diciembre de 1974),que trae consigo las reformas de los artículos 2-11, 5, 9 y --458 de la Ley Federal de Reforma Agraria (Diario Oficial del -23 de diciembre de 1974).

Tercera. - Que reforma los articulos 117 y 122-11 (Publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 1974).

Cuarta. - Por la que se reforma los articulos 117, 126, - 130, 155, 166, 167, 168, 169 y 170, además de los transitorios I-VII (Publicada en el Diario Oficial el 29 de junio de 1976).

Quinta. - Que adiciona los artículos 136, 138, 224 y 421; igualmente se reforma los artículos 258, 260 y 446-IX (Publicada en el Diario Oficial el 2 de enero de 1981).

Sexta. - Que adiciona y reforma los articulos 2-IV-V, 7,-8-IV, 10-V,1X,XX, 11, 12-I-III, 13, 16-I, y V, 40, 41-II-III y VII-VIII, 42, 64, 85-IV_VI, 89, 91, 92, 96, 112-VI y VIII, 117 121, 122, 126, 130, 135, 136, 138-II-c, 144, 145, 147, 163, -166, 170, 185, 188, 198, 200-V-VII, 210-I, 225, 241, 259, 272,

⁽⁷⁰⁾ Chavez Padròn, Martha. Op. cit. pp. 340-344

283, 292, 293, 294, 295, 298, 300, 304, 309, 318, 319, 326, --331, 353, 356, 358, 359-a-b, 362, 366, 368, 370, 431, 432, 433 446-1 y último párrafo, 448-I, 470-III y penúltimo y último párrafos, 476, 480, además de los articulos transitorios 1a-6a.—(Aprobada el 30 de diciembre de 1983 y públicada en el Diario-Oficial el 17 de enero de 1984)." (71)

La Ley Federal de Reforma Agraria es como ya se dijo, el resultado de los tres Còdigos Agrarios que la antecedieron y - dosde luego tanto los Còdigos Agrarios como la Ley de Reforma-Agraria, tienen su origen y su consecuencia en la Reforma Agraria.

La Reforma Agraria inicia con la Revolución mexicana, -con el primer reparto de tierra que se hizo en ella; la Reforma Agraria se consagra en el articulo 27 de la Constitución de
1917.

"La Reforma Agraria es el producto de una revolución y no de una evolución en los sistemas de tenencia de la tierra.-En nuestro país la Reforma Agraria se hizo dentro de un proceso social de convulsión armada para poder romper la hegemonlasocial, econômica y política que el hacendado ejercia en la -primera década del presente siglo.

A partir de la primera Ley Agraria, del 6 de enero de -1915, la mentalidad de los campesinos, de sus lideres y los go
bernantes, se enfocò directamente al reparto de la tierra y ala lucha frontal en contra de latifundios y de los terratonion
tes.

La Reforma Agraria mexicana no agota su contenido en elsimple reparto de la tierra el cual sólo significa el inicio -

⁽⁷¹⁾ Medina Cervantes, Jose. Op. cit. pp. 309-310

de una actividad del Estado." (72)

La Reforma Agraria es una institución compuesta por unconjunto de normas jurídicas, oconômicas, sociales y políticas que señalan una nueva forma de redistribuir la propiedad rural y cuyos fines principales consisten en disminuir los indicesconcentración de la tierra en pocas manos, realizar la justicia social distributiva y elevar el nivel de vida de los socto res campesinos.

La Reforma Agraria otorga plenitud de vigencia a dos --principios ineludibles; la justicia social distributiva y la elevación del nivel de vida de la población rural.

A continuación se señala las características más importantes de la Reforma Agraria.

- a) "La Reforma Agraria os producto de una revolución y no de una evolución en los sistemas de tenencia de la tierra. En nuestro pals la Reforma Agraria se hizo un proceso social de convulsión armada para poder romper la hegemenla social, -- econòmica y política que el hacendado ejercia en la primera de cada del presente siglo.
- b) La Reforma Agraria es profundamente humanista, pues toda la actividad que el Estado despliega para ejecutar los -postulados, es un beneficio directo del hombre y su familia, respetando su libertad y autodeterminación. Esto significa que
 nuestro país el Estado sirve do medio para lograr la efectivasuperación social y econômica del hombre y no a la inversa.

⁽⁷²⁾ Manzanilla Schaffer, Victor. Reforma Agraria Mexicana; -1a. ed. Porrúa, México, 1977. p. 321

- c) La Reforma Agraria es total, en el sentido de negarlo utilidad social y econômica a la gran propiedad tipo latifundio y organizar todas las formas de tenencia de la tierra, sefialando limites precisos para pequeña propiedad, sea agricolao ganadera.
- d) La Reforma Agraria mexicana no tuvo su origen en unacausa econòmica, sino eminentemente social, es decir; no se -hizo para lograr aumentar la productividad del campo, sino para liberar a más de diez millones de mexicanos de la esclavi-tud a que fueron sometidos en las haciendas porfiristas." (73)

Los postulados estructurales de la Reforma Agraria se -consignan, primordialmente, en el artículo 27 constitucional,por su importancia en la nueva estructura que le dio a la tenencia de la tierra y por los altos contenidos sociales y oconômicos, haremos un resumen de sus principales puntos, para -que una vez hecho lo anterior se pueda tratar los derechos que
tenian los ejidatarios antes de la reforma constitucional:

- I. "Desde luego sofiala que la propiedad de las tierras y de aguas comprendidas dentro del territorio nacional "corres-penden originariamente a la nación", estableciendo el dominiopleno y eminente por parte del Estado sobre el territorio na-cional.
- II. Al establecer este antecedente pleno de propiedad, declara que la nación tiene el derecho de transmitir el domí-nio de dichas tierras a los particulares para constituir la -propiedad privada. Es decir, reconoce la existencia de la propiedad privada, separândose así de otros sistemas que la nie-gan.

Establece un nuevo concepto de propiedad privada, al se-

⁽⁷³⁾ Ibid. pp. 98-99

fialarle especificamente una función social, cuando expresa: --"La nación tendrà en todo tiempo el derecho de imponer a la -propiedad privada las modalidades que dicte el interès público asi como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribu-ción equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación, " Más adelante textualmente estipula: "Con este obje to se dictarán medidas necesarias para... evitar la destru---cción de los elementos naturales y los daños que la propiedadpueda sufrir, en perjuicio de la sociedad". Esto significa uncambio en el concepto de propiedad sostenida por el individualismo, pues el individuo ya no es propietario solamente para si mismo, sino también para la sociedad, es decir, su propie-dad està en función no de una parte (individuo) sino del todo-(sociedad). Por otra parte, con estos limites se modifica en beneficio de la sociedad el vicio concepto romano de propiedad el jus utendi, fruendi et abutendi.

- IV. Amplifica el concepto del interès público con relación a la Constitución de 1857 y simplifica los tràmites de la expropiación, la cual sólo se puede hacer por causa de utilidad pública y mediante indemnización.
- V. Decreta la limitación de los latifundios y dicta medidas para el fraccionamiento de ellos. Por otra parte, crea lapequeña propiedad, señalándole su máxima extensión y la considera inafectable.
- VI. Crea los sistemas agrarios de dotación, restitución, amplificación y creación de nuevos centros de población agrico la.
- VII. Fija las bases fundamentales para los distintos procedimientos agrarios, y establece un conjunto de autoridades agrarias, creando la dependencia del Ejecutivo federal encarga da de la aplicación de las leyes agrarias.

- VIII. Restablece la capacidad de los núcleos de pobla--ción que guarden estado comunal, para disfrutar en común las -tierras, bosques y aguas que les pertenezcan o que les restituyan. Da jurisdicción federal a todas las cuestiones relacionadas con limites de terrenos comunales.
- IX. Declara nulas todas las enajenaciones de tierras, aquas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherias, congre
 gaciones o comunidades, hechas por los jefes políticos, gobernadores de los Estados, o cualquiera otra autoridad local en contravención a lo dispuesto en la ley de 25 de junio de 1856y demás leyes y disposiciones relativas; excepción hecha de las efectuadas con apego a la ley de 25 de junio de 1856, siem
 pre y cuando dichas tierras sean poseidas en nombre propio, atitulo de dominio, o por más de diez años y cuando su superficie no exceda de cincuenta hectárcas.
- X. Otorga el recurso de amparo a los dueños o poseedores de predios agricolas o ganaderos en explotación, a quienes seles haya expedido certificado de inafectabilidad. El amparo lo promoverán contra la privación o afectación agraria ilegal desus tierras o aquas.
- XI. Organiza el sistema ejidal y soñala la extensión minima de la parcela en diez hectàreas o su equivalente.
- XII. Se declaran revisables y susceptibles de ser declarados nulos, todos los contratos y concesiones hechos por losgobiernos anteriores, desde el año de 1876, que hayan producido el acaparamiento de tierras, aguas y riquezas naturales dela nación por una sola persona o sociedad.
- XIII. Se restringe la capacidad de adquirir propiedadesa los extranjeros, a las asociaciones religiosas, a las instituciones de beneficiencia y a las sociedades anônimas.

Como se acaba de ver, el articulo 27 Constitucional es la base de la Roforma Agraria y por consecuencia de la Ley Federal de Roforma Agraria, en los que se consagra los derechosde los ejidatarios, el cual le da título a este punto del Capltulo y por lo mismo entraremos a ver y analizar estos derechos que so encuentran en la Ley Agraria; y por lo cual es necesario recordar que tanto el artículo 27 Constitucional y la Ley Federal de Reforma Agraria han sido transformados por circunstancias que más adelante se analizarán.

A continuación se verán los articulos más importantes en los que se señalan los derechos de los ejidatarios, los que se encuentran en la Ley Federal de Reforma Agraria.

- Art. 66 El ejidatario tiene el derecho de explotar y -aprovechar los bienes de acuerdo con los preceptos de esta Ley
- Art. 67 Los ejidatarios tienen derecho al aprovechamien to proporcional de los bienes de uso común.
- Art. 68 Si en un tèrmino de tres meses el ejidatario no toma pososión del ejido del que se le haya dotado, perdera elderecho a èl; y seis meses tratandose de bienes comunales.
- <u>Art. 69</u> El certificado Agrario tiene el efecto proteger la esfora juridica del ejidatario.
- Art. 72 La Asamblea General serà quien determine a ----quien debe adjudicarse una unidad de dotación.
- Art. 73 La adjudicación individual de las parcelas hechas por fraccionamiento de las tierras laborables debe obedecer a que el ejidatario haya hecho alguna mejora o haya explotado el ejido; y si esto no es así, se hace al azar.
 - Art. 75 Los bienes ejidatarios serán inembargables, ina

lienables y no podràn gravarse por ningún concepto, por lo tan to la violación de este articulo, conlleva la inexistencia del acto jurídico agrario realizado.

- Art. 76 Los derechos a que se refiere el articulo anterior no podrán ser objetos de contratos de aparcería, arrendamiento o cualesquiera otro que implique la explotación indirecta o por terceros, o el empleo de trabajo asalariado, excepto:
- I.- Mujer con familia que deba cuidar de ella.
- II.- Menores de dieciseis años que haya heredado los derechoseidatarios.
- III. Incapacitados.
- IV. Las labores que el ejidatario no pueda realizar oportunamente, aun dedicando todo su tiempo y esfuerzo.

El permiso que se otorgue en estos casos lo darà $_{1a}$ Asamblea General, mediante un escrito.

- Art. 77 La explotación injustificada de fuerza do traba jo asalariado por los ejidatarios, implica la pérdida de los beneficios generados por los trabajadores, que a la voz se harên acreedores a esos bienes.
- Art. 78 Cuando contraigan matrimonio, un hombre y una mujer que tengan unidad de dotación, se entenderà celebrado ba jo el règimen de separación de bienes.
- Art. 81 El ejidatario tiene la facultad de nombrar a -sus herederos, para el efecto deberà ser su esposa o con quien
 lleve vida marital y sus hijos, que dependan econòmicamente de
 àl.
 - Art. 82 Si el ejidatario no designa sucesores o los que

designo estan imposibilitados, el presente articulo señala cua les tienen derecho a heredar.

- Art. 83 No podrà heredar quien ya tenga unidad de dotación, y sólo una persona heredarà por completo los bienes ejidatarios de que se traten. El heredero tendrà la obligación de sostener económicamente a los hijos menores de dieciseis añosy y a la esposa del ejidatario que fallecio.
- Art. 85 El ejidatario comunero perderà sus derechos sobre la unidad de dotación y, en general los que tenga como ---miembro del núcleo de población ejidal o comunal, a excepción-de los adquiridos sobre el solar que le hubiere sido adjudicado en la zona de urbanización cuando:
- I.- No trabaje la tierra personalmente o con su familia, durante dos años consecutivos o más, o deje de realizar por Igual lapso los trabajos que le correspondan; cuando se haya determinado la explotación colectiva, salvo en los casos permitidos por la Ley;
- II.- Hubieré adquirido los derechos ejidales por sucesión y no cumpla durante un año las obligaciones econômicas a que quedocomprometido para el sostenimiento de la mujer e hijos menoros de dicciseis años de edad o con incapacidad total o permanente que dependian del ejidatario fallecido;

En estos casos, la nueva adjudicación se hará siguiondoel orden de sucesión del anterior titular, autor de la herencia;

- III. Destine los bienes ejidales a fines ilicitos;
- IV. Acapare la posesión o el beneficio de otras unidades do dotación o superficies de uso común, en ejidos y comunidades ya constituidas;

- V.- Enajeno, realice, permita, tolere o autorice la venta total o parcial de su unidad de dotación o en cualquier otra for
 ma ilegal de ocupación a miembros del propio ojido o a torcoros, excepto en los casos previstos por el artículo 76 y,
 - V1. Sea condenado por sembrar o permitir que se siembre en su parcela o bienes de uso común, ejidales o comunales, mariguana amapola o cualquier otro estupefaciente.
 - Art. 86 La perdida de los derechos agrarios del ejidata rio/comunero titular, no se hacen extensivos a los sucesores anotados en el certificado de derechos agrarios. Cuya unidad de dotación será adjudicada al sucesor correspondiente.
 - Art. 87 La suspensión de los derechos agrarios de un ejidatario o comunero durara un año o un ciclo agricola, se debe apoyar en las causales deno trabajo, o en el acto de formal prisión por delitos contra la salud, en que haya incurrido elsujeto agrario. La suspensión se debe substanciar ante la Comi sión Agraria Mixta correspondiente.
 - Art. 88 El ejidatario que transgeda los compromisos con traldos con el ejido, concernientes a crèditos, programas detrabajo o comercialización de sus productos; serán sancionados con cuotas económicas por la Asamblea General de ejidatarios.
 - Art. 112 Los bienes ejidales y comunales sòlo podràn -ser expropiados por causa de utilidad pública que con toda evi
 dencia sea superior a la utilidad social del ejido o de las -comunidades. En igual circunstancias, la expropiación se fincará preferentemente en bienes de propiedad particular.

Estos son los artículos más importantes sobre los derechos ejidatarios en la Ley Federal de Reforma Agraria, ya quelos consocutivos sobre la suspensión y privación de derechos agrarios se toca únicamente el procedimiento para llevar estos acabo.

Despuès de haber visto ya los derechos de los ejidata--rios que le otorga la Ley Federal de Reforma Agraria (antes de
la reforma sufrida el 26 de febrero de 1992), se puede anali-zar que tales derechos entre comillas, no fuerón los mejores para los ejidatarios y por consecuencia tampoco fueron los mejores para la producción del agro-mexicano; porque resulta que
la legislación parece haber sido estructurado más para el control de los campesinos que para el fomento econòmico del campo, ya que se les impusieron muchas complicasiones y obstaculos, entre los que se pueden señalar como los más importanteslos siguientes:

- 1.- Las dificultades para la asociación de ejidos con -terceros, ya que en la Ley Pederal do Reforma Agraria no permitia a los ejidatarios realizar contratos de aparcerla, arren
 damiento y por lo consiguiente de asociarce, y mucho menos conterceras personas que no pertenecieran al ejido, y por lo mismo no se contemplo en esta ley la asociación de ejidos con sociedados mercantiles.
- II.- Los derechos del ejidatario se ven limitados conforme a la Loy Foderal de Reforma Agraria, ya que en su articulo66 so le limita diciendo que sus derechos son los que en estamisma Leyse señalan, y por lo que ya se vio anteriormente, hay
 mas prohibiciones y limitaciones al ejidatario que derechos -para progresar, desarrollar y producir el campo; como supestamente tenía por objeto dicha ley.
- III.- La prohibición de pagar o hacer uso el ejidatariode una persona asalariada para trabajar el campo; claro esto con sus dobidas excepciones, parece ilógico y hasta injusta -que la ley haya tenido contemplada esta situación, ya que siel objetivo era el producir y mejorar el nivel de vida del --campesino y del campo, es ilógico suponer que como cualquier -

empresa que su objetivo es producir y obtener una ganancia para ello es necesario hechar manos de todos los recursos, y uno de ellos es la fuerza de trabajo del hombre, es decir, que laprohibición de no contemplar excesivamente la fuerza de trabajo asalariado resulta no un derecho si no más una limitación para el campo, para el desarrollo económico de México y para el nivel social y económico del mismo camposino.

IV.- La prohibición de celebrar contratos de compra-venta, arrendamiento y aparcería o cualquier otro tipo do negocia ciones que tuvieran que ver con el ejido, esto clare al igualque el punto anterior resultó contraproducente por lo siguiento:

Primero.- En el momento en el que el ejidatario no se sintiò dueño de sus tierras, es el primer paso para que la producción campesina fuera deteriorandose, ya que es una parte -fundamental que la persona se sienta ligada no sòlo sentimentalmente sino econòmicamente y productivamente a lo que es suyo, y decir suyo es saber que se puede disponer de cualquier forma y modo legal de lo que le pertenece.

- b) Segundo. A pesar de existir dicha prohibición, es un hecho que la realidad era otra, ya que es bion sabido por todos, que los ejidatarios realizaban ilegalmente y a espaldas de la ley dichas negociaciones, ya que por la misma necesidaddel ejidatario fue necesario para ellos la compraventa, el ---arrendamiento y la aparceria, por tal motivo en la Reforma a la Ley Agraria fue necesario y urgente contemplar esta situa-ción, legalizando dichos actos.
- V.- También es necesario señalar que la ley imponia limitaciones para la realización de asociaciones entre pequeños -- propietarios, ya que las pocas formas de asociación permitidas estaban sujetas a un infierno buròcratico, porque todos los -- contratos de ejidatarios tenlan que ser sancionados por la au-

toridad.

VI.- La incertidumbre jurídica en la tenencia de la tierra, ya que el Estado por medio de la Secretaria de Reforma Agraria y de la Secretaria de Agricultura y Ganaderia siempre ejercio una tutela constante sobre los ejidatarios que en la Ley Federal de Reforma Agraria se asentúan de manera notable, tutela que llegó hasta determinar la forma de explotación individual o colectiva, a modificar la extención de la parcela ejidal cuando cambiaba la cálidad de las tierras ejidales y a disponer de las parcelas o unidades de dotación vacantes para comodar en ellas a campesinos que carecen de patrimonio a un secuando no pertenezcan al ejido.

Estas consideraciones nos llevan concluir que los nú---cleos de población tenlan un derecho precario de posesión sobre los bicnes ejidales quem en último anàlisis, pertenecen al
Estado. La confusión que se tenla sobre la propiedad ejidal no
sólo tenla efectos ideólogicos, sino econòmicos. La falta de
claridad y vigencia de los derechos de propiedad en las tle--rras ejidales, eran la principal causa del atraso econòmico en
el campo mexicano.

VII.- La tutela del Estado sobre el ejido y consecuentemente la falta de autonomía de los ejidatarios para la operación productiva; esto resulta como ya se dijo antes la excesiva intervención del Gobierno y de la tutela constante en la -actividad cotidiana operativa del ejidatario.

Como ya se ha visto es un hecho que la realidad triste del campo era bien conocida por todos, pero sobre todo para -los tratadistas, los cuales inclusive ya habian hecho algunasrecomendaciones para que la legislación pudierà cambiar, parael mismo beneficio so sólo de los campesinos sino de la mismaeconomia de México.

Entre las recomendaciones del Maestro Conzáles Graf, Eduardo Medina Mora y Daniel Castro Orozco, autores del Siguien te estudio, que acontinuación se anotaran los más importantes:

- I.- Se recomienda en este estudio primeramento que se -incorporara en las garantias individuales de la Constitución -mexicana la seguridad jurídica sobre la tierra, para que la -pequeña propiedad lograra alcanzar seguridad en la tenencia, -con garantia Constitucional ordinaria.
- 11.- También en este estudio que se adelante a la reforma Constitucional del artículo 27 y su Ley respectiva, en el-cual recomendaba que se eliminarà la incertidumbre del ejidatario, quitandole a los Comisarios y a las Asambleas la fun-ción de arrebatar a los campesinos sus derechos agrarios, y -que esa posibilidad sólo la tuvierón los Tribunales de Justicia Agricola.
- 111.- En este punto se resume en la posibilidad que se estableciera la personalidad jurídica de los ejidos para contratar con terceros las producción agricola.
- IV.- En este punto se propone que se eliminara la tutela ridad entendida como control político, para que se convirtierà en tutelaridad como políticaa de fomento. Que los campesinos pudieran decidir sobre sus contratos y actividades sin que ten gan que recurrir a la autorización; que pudieràn contratar cròditos con base en resultados, garantizàndolos con el usufructo de la cosecha; que los campesinos pudieran determinar por simismos sus formas de explotación y aprovechamiento de la tierra, que la autoridad y que en caso de necesidad denunciarà ante los tribunales de Justicia Agraria.

Es obvio que desdé hace mucho tiempo el fracaso de la Reforma Agraría se ha visto reflejada como ya antes se dijo en la economía mexicana; no obstante que en su principio y en su-

objetivo principal la Reforma Agraria nació como una estructura para la tenencia de la tierra que supuestamente hacia más - justa la distribución, evitando la concetración de la misma - y estableciéndo las bases para una economia agricola más fuerte y sano.

La Reforma Agraría tenia en sus inicios buenas intenciones, ya que por medio de la entrega de la tierra a quien no la tenia, convertia así un hombre libre con propia autodeterminación. Al mismo tiempo pretendio poner las bases para que el campesino elevara sus niveles econômicos y sociales, y promover el cambio de las clases rurales a clases medias, productoras y consumidoras.

La Reforma Agraria pretendio la implatación de la justicia social distributiva, la cual no sólo significaba la igualdad de los campesinos ante la Ley, sino también paridad en oportunidades, paridad en el aprovechamiento de los programas de gobierno y paridad dentro de la dinàmica política, econômica y social del Estado.

Asi mismo la Reforma Agraria perseguia como fin no sòloentregar la tierra al campesino y disminuir la concentración de la propiedad rural, sino también el mejoramiento de las familias campesinas y su incorporación total y difinitiva al progreso general del país.

Por último la Reforma Agraría aunque parezca contradicto rio, se puede decir que aunque pretendio acabar con todas las-dificultades que venia acarriando la posesión de la tierra enmanos de pocas personas, entregando estas a los campesinos carentes de ella y como ya se dijo anteriormente logrando un mejoramiento notable en la vida del campesino a través de esta-acción repartidora, nunca logro jamás cumplir con estos nobles propositos ya que desde su principio la Reforma Agraría fracaso ya que nunca lograrón cumplir con sus objetivos ya menciona

dos; pues tanto la producción del campo, el nivel social y econômico del camposino no lograron cumplirse; y tuvò que pasar
varias decàdas y varios sexenios presidenciales para que se -lograra dar un cambio transcendental e importante a la Ley Federal de Reforma Agraria, y en consecuencia a la vida econômica y social del mismo camposino; ya que dicha Reforma y su Ley
respectiva fueron excelentes en buenos propósitos en teoria,-pero en la practica fueròn el fracaso màs grande que México ysus camposinos tuvieròn que soportar por mucho tiempo.

B) "LEV DEL 26 DR FEBRERO DE 1992 Y LOS DERECHOS DE LOS EJIDATARIOS".

"El lunes 6 de enero de 1992 se publicó en el Diario -Oficial de la Federación el Decreto aprobado por el Constituyente Permanente, que reformó y adicionó diversas fracciones del artículo 27 constitucional en materia agraria" (74)

Las citadas modificaciones se realizaron en virtud deque el agro mexicano actualmente se enfrenta a problemas económicos y sociales, que es necesario superar para impulsar renovadamento las aspiraciones de libertad y justicia para el campo: maximas que sustentaron la Revolución Mexicana.

En efecto, es preciso reconocer que nuestro país tiene una superficie agrícola limitada, pues de los 196 millones dehectáreas que comprende el territorio nacional, sólo 33 millones de hectáreas son suceptibles de explotación agrícola; porlo que se requiere el estimulo decidido al incremento de la -producción y de la productividad en el campo, con el objeto de satisfacer las necesidades alimentarias de más de 80 millones de mexicanos, por lo que es necesario establecer formas de organización y producción que eviten la sobrexplotación y el deterioro ecológico del campo, y que, también se precisen condiciones que permitan abatir y revertir la pulverización de lastierras dedicadas a la agricultura, a fin de superar el mini-

⁽⁷⁴⁾ Instituto de Investigaciones Legislativas, LV Legislatura.
H. Cámara de Diputados, Crónica de la Ley Agraria; ed. H. Cámara de Diputados, México, 1992, p.59.

fundismo improductivo e ineficiente. Estas acciones son necesarias para superar las situaciones de baja productividad y pobreza que, desafortunadamente, se encuentran reflejadas de manera aguda en nuestro campo.

Como resultado de la aprobación a las reformas al articulo 27 constitucional, se presentó a la Comisión Pormanente del Congreso de la Unión el 10 de febrero de 1992 la iniciativa de la nueva Ley Agraria; para que elaborará y presentará el dictamen correspondiente, por parte de la Quincuagésima Legislatura Federal.

Por lo que los partidos políticos con representación en las Cámaras del Congreso de la Unión, previeron esta situación, suscribieron un acuerdo parlamentario para llevar a cabo los trabajos de conferencia sobre las iniciativas que cada Cámara recibiera con el carácter de Cámara de Origen.

Este mecanismo fue puesto en operación con motivo de la iniciativa de Loy Agraria, instalándose e iniciándose así las labores de las Comisiones designadas por cada Cámara.

Dándose así origen a la Ley Agraria publicada en el -Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992; la cual concentra en su contenido 10 Titulos y 8 Artículos Transi
torios, de la manera siguiente: " TITULO PRIMERO de las DISPO
SICIONES PRELIMINARES, que comprenden del artículo 1º al artículo 3º; " TITULO SEGUNDO " del DESARROLLO Y FOMENTO AGROPE--CUARIOS, que comprende del artículo 4º al artículo 8º; "TITULO
TERCERO" DE LOS EJIDOS Y COMUNIDADES, que comprende del artícu
lo 9º al artículo 107 concentrados en cinco capítulos; " TITULO CUARTO " DE LAS SOCIEDADES RURALES, que comprende del artículo 108 al artículo 114; " TITULO QUINTO " DE LA PEQUEÑA PROPIEDAD INDIVIDUAL DY LAS TIERRAS AGRICOLAS, GANADERAS O PORESTALES, que comprende del artículo 125 al artículo 133; " TITULO SEXTO " DE LAS SOCIEDADES PROPIETARIAS DE TIERRAS AGRICOLAS,

GANADERAS O FORESTALES, que comprende del artículo 125 al artículo 133, "TITULO SEPTIMO" DE LA PROCURADURIA AGRARIA, que - comprende del artículo 134 al artículo 147; "TITULO OCTAVO" DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL (R.A.N.), que comprende del artículo 148 al artículo 156; "TITULO NOVENO" DE LOS TERRENOS --BALDIOS Y NACIONALES, que comprende del artículo 157 al artículo 162; "TITULO DECIMO" DE LA JUSTICIA AGRARIA, que comprende del artículo 162 al artículo 200 concentrados en seis capítulos, y finalmente encontramos los "TRANSITORIOS" que se --conforman por 8 artículos. (75)

Por lo que resulta importante subrayar que la Nueva -Ley Agraria se encuentra estructurada por diez Títulos y dos-cientos Artículos, más los ocho Transitorios; a diferencia dela iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, cuya pro-puesta agrupaba en diez Títulos un total de 207 artículos, delos cuales 8 eran disposiciones transitorias; por lo que en -realidad ulteriormente a los trabajos efectuados por el Congre
so de la Unión sólo se agrega un artículo más. Sin ombargo, la
iniciativa de la ley reglamentaria del artículo 27 constitucio
nal sufrió diversas modificaciones.

Por su parte la Cámara de Diputados realizó diversas - modificaciones al texto de la iniciativa:

En el artículo 3º se sustituye la palabra "coordina--ción" por la palabra "concertación".

Se adiciona un párrafo al artículo 4º con objeto de -que las organizaciones de productoras puedan elaborar propuestas de políticas de desarrollo y fomento al campo, las cualesserán concertadas con el Ejecutivo Federal para su aplicación.

En el articulo 5º se agrega a las entidades de la Admi

⁽⁷⁵⁾ Diario Oficial de la Federación, Organo del Goblerno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Tomo CDLXI, No.18. Director Vega, Armando Dr. México, D.F., miércoles 26 de febro de 1992.

nistración Pública Federal en las actividades de fomento que - determina dicho artículo.

Por lo que hace al artículo 10º, se consideró pertinen te señalar que el reglamento interno de los ejidos deberá incluir las disposiciones que al efecto señale la ley.

Se consideró conveniente excluir la posibilidad de que las autoridades municipales reconozcan la calidad de vecindad-dentro de los núcleos de población, por lo que consecuentemento se modificó el artículo 13. Asimismo se sustituyó el término de personas por el de moxicanos.

Se consideró apropiado, para efecto de ofrecer mayor - seguridad en la identidad de los miembros que integran la asam blea, agregar al final del artículo 22 el siguiente texto: "La Asamblea revisará los asientos que el comisariado realice conforme a lo que dispone este párrafo".

Para mayor calridad, en el proemio del articulo 23 seconsideró pertinente sustutuir el término "conocimiento" por -"competencia".

Por lo que toca al artículo 24 se consideró conveniente que veinte y ya no diez por ciento de los ejidatarios, puedan solicitar al comisariado o consejo de vigilancia que convoquen a asamblea.

Se acordó establecer que en las cartas poder que establece y prevé el artículo 30, se asienten, en caso de que no sepa firmar el mandante, el nombre de este y de quien firme -por él.

Se precisa el texte del artículo 49 agregando el tér-mino "ilegalmente".

Con el objeto de precisar la participación de la autoridad en la expedición de los planos generales de los ejidos, así como para comprender todas las formalidades que deben cumplirse para la celebración de asambleas que lleven a cabo la regularización de la tenencia hacia adentro de los ejidos, seconsideró conveniente redactar el texto del artúculo 56 de ma-

nora diferente.

Por lo que hace al artículo 61, a efecto de dar mayoroportunida a las minorías, se reduce del veinticinco por ciento al veinte por ciento el número de ejidatarios que puedan --Impugnar la asignación de tierras por la asamblea.

Al final del artículo 70 se resolvió agregar el siguiente parrafo: "El reglamento interno del ejido normará el usode la parcela escolar".

En el artículo 81 se añade la mención del artículo 30 - como formalidad que esn su caso deberá de cumplirse.

"En el artículo 81, se consideró conveniente suprimir - la mención " a través de posturas equivalentes al precio con-certado en la operación de que se trata", por considerar que-constituye una especificación que podría redundar en cierta --ostaculización de la operación referida." (76)

En el artículo 90, se elimino la palabra "solo" de las causales que se enumeran, con objeto de evitar su interpretación taxativa.

En el artículo 94 se consideró pertinente señalar queel Fideicomiso de Fondo Nacional de Fomento Ejidal, será la -persona moral facultada para ejercitar las acciones tendientes a reclamar la reversión de bienes ejidales o comunales expro-piados.

Para subsanar una omisión en la redacción del segundopárrafo del artículo 121 se añadio la mención al "artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Se mejoro la redacción del segundo párrafo del artícu lo 126, suprimiendo la mención relativa a que las acciones o partes sociales representativas fueran menos do 25 vecos la --

⁽⁷⁶⁾ Instituto de Investigaciones Legislativas, I.V. Legislatura. H. Cámara de Diputados. Crónica de la Ley Agraria; ed. H. Cámara de Diputados, México, 1992, p. 59.

pequeña propiedad individual, para conservar unicamente el -equivalente a esa superficie.

En concordancia con nuestro sistema jurídico en los -artículos 136 y 143 se modificó la mención "Reglamento Interno"
de la Procuraduria Agraria para señalarlo como "Reglamento -Interior".

En el Artículo 138 se decidió señalar los diversos requisistos que deberían cubrir los designados para ocupar los cargos que existen dentro de la Procuraduria Agraria.

Por su parte el artículo 153 modificó el término de -"rústico" por el calificativo de "rurales".

En el artículo 160 se cambiaron las expresiones "cam-biar y decidir" por "sustanciar y resolver".

En el artículo 161 se señal‰ que en la resolución decontroversias se sujetarán siempre al procedimiento.

Resaltando las modificaciones más relevantes y por citar algunas mencionó las que quedaron plasmadas.

Es importante dejar asentado que de la iniciativa de -Ley Agraria presentada por el Ejecutivo Federal se obtuvo como resultado de los trabajos de debate que se efectuó en el perió do de sesiones correspondiente un total de 49 modificaciones por parte de la H. Cámara de Senadores y 43 modificaciones por parte de la H. Cámara de Diputados.

Así mismo en el Capítulo Décimo de la nueva Ley Agraria quedó asentado todo lo relativo a la materia procesal.

Resulta necesario mencionar que otro de los aspectos relevantes es la creación de la Procuraduria Agraria, así como
el hecho de que se encuentra su lugar dentro de la propia LeyAgraria, plasmada en el Capítulo Décimo de la referida legisla
ción; cuya estructura se remite a un órgano de carácter administrativo con personalidad jurídica y patrimonio propios sectorizada en la Secretarpía de la Reforma Agraria y cuya principal función es la de prestar servicio social y defender losderechos de los ejidatarios, comuneros, sucesores ejidatarios
o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios avencindados y jornaleros agrícolas.

"Como resultado de la restructuración jurídica en materia agraría también encontramos la nueva Ley Orgánica de los - Tribunales Agrarios, cuya creación resulta una innovación dentro del sistema agrario, mismos que son creados a nivel federal y se encuentran dotados de autonomía propia, jurisdicciónpara la administración de la justicia agraria, con el objeto de que la misma sea ágil, pronta y expedita!" (77)

La creación de estos Tribunales sustituyen al procedimiento misto administrativo-judicial que se había venido usando, por uno propiamente jurisdiccional.

El legislativo ulteriormente a los trabajos realizados propone que la Ley, con respecto a la voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las condiciones que más le convengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, revengan en el aprovechamiento de sus recursos productivos, requiará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre los terrenos y los ejidatarios sobre su parcela. Asimismo establecerá los procedimientos por los cuales los comuneros y los ejidatarios podrán asociarse entre sí, con el Estado o con terceros y otorgar el uso de sus tierras, y, tratándose de ejidataros, transmitir sus derechos parcelarios entre los miembros -del núcleo de población; igualmente fijará los requisitos y -procedimientos conforme a los cuales la Asamble Ejidal otorgará el dominio sobre su parcela. En el caso de enajenación de parcelas se respetará el derecho de preferencia que prevé la -ley.

Es importante distinguir, y así lo hace la reforma, -entre el área común del ejido y el área parcelada del ejido.

⁽⁷⁷⁾ Instituto de Investigaciones Legislativas, op. cit. p.73.

"El área común, es el territorio donde se asienta la comunidad, el piueblo y sus bienes comunes son la base territorial parala existencia de una comunidad, de una forma de vida, de unaconvivencia familiar. La comunidad de los ejidatarios, su -pueblo, el área donde está su escuela y, también, su siembracolectiva, es una unidad social con existencia histórica. Lareforma dispone que esta parte del ejido sea inalienable, per
manente e inembargable, porque ahí se expresan las tradiciones y las formas de sor de los grupos ejidales."(78)

El ejido, en su parte común e indivisible, permanece. Se le va apoyar con serviclos, con salud y educación, con -créditos para proyectos productivos, con estimulo para asociaciones equitativas, con respuestas a las mujeres campesinas.

Al realizarse la reforma el área común es inalienable, que se establece a nivel constitucional que la propiedad social en México será permanente. Por eso el ejido no está en peligro, ni va a desaparecer. La reforma propone que se respete la libertad del ejidatario para decidir sobre el dominio de la parte parcelaría, pero establece la nueva Ley Agraria, que sean los ejidatarios del núcleo ejidal los que decidan por mayoria calificada, es decir, las dos terceras partes y además certificadas por la autoridad para asegurar que estasdecisiones sean tomadas libremento, sin influencias indebidas o abusos. Si los campesinos deciden seguir siendo ejidatarios, así será; si deciden cambiar, se respetará su decisión.

El artículo 9º de la nueva Ley Agraria nos estableceque los ejidos tienen personalidad jurídica y patrimonio pro-

⁽⁷⁸⁾ Ibid. p.77.

pio y es el fundamento de la propiedad de las tierras que con forman el ejido, al señalar que son los propietarios de las tierras con que han sido dotados o de las que hubieren adquírido por cualquier otro título."(79)

"El artículo 14 de la propia Ley nos enmarca el derecho de los ejidatarios para usar y disfrutar sus parcelas, ylos derechos que el reglamento interno de cada ejido los otor que sobre las demás tierras ejidalos."(80)

"Los requisitos para poder ser ejidatario los encontra mos en el artículo 15 de la Ley Agraria, dentro de los cuales destaca el de ser mexicano, mayor de edad y de cualquier edad siempre que tonga familia a su cargo, también para ser considerado ejidatario puede ser a través de la herencia de algúnejidatario a otra persona, es decir, el heredero del ejido es el ejidatario."(81)

"Asimismo, los artículos 43 y 44 de la ley en cuestión, se refieren a los ejidos para establecer que doberán regular-se por las disposiciones de la Ley reglamentaria del artículo 27 constitucional, y al mismo tiempo nos clasifican al ejido-en tres rubros: tierras para el asentamiento humano, tierras-de uso común y tierras parcelarias."(82)

⁽⁷⁹⁾ Diario Oficial de la Federación, Organo del Gobierno --Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Tomo CDLXI, -No.18. Director Vega, Armando, Dr. México, D.F., miércoles 26 de febrero de 1992. p. 232.

⁽⁸⁰⁾ Diario Oficial de la Federación. op. cit. p. 233.

⁽⁸¹⁾ Ibid. p. 233.

⁽⁸²⁾ thid, p. 236

Dentro de la estructura de la Ley Agraria, encontramos en el-Título Tercero, los artículos que son de nuestro interés sonel 63 y 64, debido a que nos consignan que tierras del ejidoson las destinadas al asentamiento, así como tambien que soninalienables, imprescriptibles e inembargables como ya quedócitado.

Conforme a lo establecido por estos dos últimos preceptos podemos distinguir lo que es el ejido en la modalidadde tierras para el asentamiento humano, que sen aquellas quecomprenden los factores de satisfacción de necesidades de los ejidatarios tales como la vivienda dentro del núcleo, las escuelas y en general de los requerimientos primordiales de carácter inherente a los ejidatarios.

En lo relativo a la venta de los derechos ejidales, en particular lo que se refiere al ejido dostinado al asentamiento humano, la inalienabilidad que dispone la propia ley, se traduce en que el referido ejido se encuentra fuerra del comercio; es decir, no se puede vender por lo tanto, entiendo que la intención del legislador es brindar la mayor protección al ejidatario, es una protección de carácter social dirigida al núcleo que conforma el ejido.

Considero que dentro de lo que es el contonido fundamental del derecho social de otorgar protección a la clase -económicamente débil, se encuentra plasmado en la ley en cues tión, porque es una disposición que se encuentra vertida de conciencia social y al mismo tiempo como estudiante de derecho me permite elaborar un criterio consciente de las necesidades que deben asegurarse para la gente del campo, quienes conforman una parte importante y al mismo tiempo básica de la sociedad mexicana. Es importante destacar que el hecho de plasmar en elcontenido de la ley reglamentaria del artículo 27 constitucio
nal, la nulidad de pleno derecho en cualquiera de los actos prohibidos en el artículo 64, es una garantía de seguridad -jurídica para el ejidatario; encaminada a fortalecer el nú-cleo ejidal, brindándole así una protección real de las tierras destinadas al asentamiento humano.

Los artículos 73 y 74, se refieren especificamente alas tierras ejidales de uso común, señalándonos las caráctoristicas de esta en cuanto a su estructura y figuras jurídicas que le aseguran proteción a todos lo miembros que compren de un núcleo efidal.

Los preceptos enunciados, destacan dentro de lo que es otra de las modalidades del ejido; que también las tierras de uso común son inalienables, por lo tanto no están dentro delcomercio.

En el cuerpo de la Ley Agraria encontramos preceptosque por su contenido resulta importante mencionar como los -que se refieren a la otra modalidad del ejido, siendo esta la delas tierras parceladas, cuya estructura si permite la venta de derechos ejidales, y se encuentra plasmados en los numera-les 76,77,78 y 80. Es importante destacar que las tierras parcelarias ostentan un carácter individual, por lo tanto, son -de disposición personal del ejidatario.

Las tierras parceladas son la única de las modalidades del ejido que contempla y permite la venta de los derechos -- ejidales, e incluye una figura jurídica interesante, el derecho del tanto, el cual permite que la seguridad jurídica y -- social se extienda hacia los ejidatarios; porque considero -- que denota que la intención del legislador es mantener prepon

derantemente la unidad del núcleo ejidal.

Las tierras parceladas permiten al ejidatario una individualidad de las tierras, como lo establecen los preceptos aludidos, es decir, le otorgan la libertad sobre la disposición y destino de las tierras; existe libertad para que ol -aprovechamiento sea directo o por medio de terceros, si asílo desea el ejidatario.

Con esta reforma y con la nueva Ley Agraria, el Estado mexicano contemporáneo, surgido del pacto social del Constitu yente de 1917, renuncia a su obligación de dotar de tierra alos pueblos y comunidades que lo requieran. Además, eleva a rango constitucional la concentración y transferencia de tierras dentro de los ejidos.

La Ley Agraria permite, dentro del marco de la libertad que establece, que los ejidatarios adopten las formas deorganización que consideren más adecuadas y que celebren cual quier contrato con objeto de diversificar oportunidades e incrementar sus ingresos.

C) " VENTA DE LOS DERECHOS EJIDATARIOS "

Seria importante empezar por hacer un pequeño resumen sobre el contenido del primer punto de este capítulo, para ver la gran direferencia entre las grandes desventajas que existian y la situación actual después de la Referma al articulo 27 Constitucional; para iniciar de lleno con el estudio de laventa de los derechos ejidatarlos.

Como ya se había visto anteriormente existió cuatro gran des problemas para que el campo mexicano pudierá producir losuficiente para el desarrollo econômico del País y del campes<u>í</u> no; y que son:

- a) La dificultad para la asociación de ejidos con terceros.
- b) Las limitaciones para la realización de asociaciones entrepequeños propietarios.
- c) La incertidumbre jurídica en la tenencia de la tierra.
- d) La tutela del Estado sobre el ejido y, consecuentemento, la falta de autonomía de los ejidatarios para la operación productiva.

Bl paso más importante para el gran cambio lo dió el Prosidente Carlos Salinas de Gortari en su III Informe de Cobierno donde admitiò oficialmente lo que todo investigador y en \sim general toda persona sabla, pero que en boca de un Presidente-le da un valor històrico y trascendente.

"El reparto agrario establecido hace más de 50 años se - justificó en su época, y es reconocido hoy en dia por su com--promiso con los campesinos. En su momento llevó justicia al --campo; pero pretender, en las circunstancias actuales, conti--

nuar por el camino de antes ya no significa properidad para la patria ni justicia para los campesinos... Hoy la mayorla de -los ojidatarios o de pequeños propietarios es de minifundis--tas: dos terceras partes de los campesinos que siembran maiz en la mnación tienen menos de tres hectàreas de tierra de temporal por familia; muchos solo poseen surcos. Así no pueden -satisfacer sus propias necesidades. El gobierno està obligadopor mandato constitucional a seguir repartiendo tierras, perodesde hace años los efectos del reparto son contradictorios asu propòsito revolucionario, y cumplirlo no corresponde al espiritu de justicia de la propia Constitución. Antes el caminodel reparto fue de justicia; hoy improductivo y empobrecedor. -Seguir por esta ruta serta tralcionar la menoria de nuestros antepasados revolucionarios, defraudar a los campesinos ya beneficiados por el reparto y burlar a los que esperan nueva tie rra, hombres y mujeres de carne y hueso, dec ideas y sueños. -Con toda razòn se indignarian ante repartos de pura estadistica, en el papel. Nos exigen claras opciones productivas con su participación en el trabajo y para el progreso nacional.

Por eso llegó el tiempo de cambiar nuestra estrategia en el campo. Este es un momento clave" (63)

El III informe del Presidente Salinas fue el 1º de no--viembre de 1991, unos dias después, el 7 del mismo mes, el Pro
sidente enviò una iniciativa para modificar varias fraccionesdel articulo 27 Constitucional relacionadas con la Reforma A-graria y el ejido.

La reforma a la Constitución y a la Ley Federal de Reforma Agraria constituye un cambio muy importante, que será recordado en la historia.

⁽⁸³⁾ III Informo de Gobierno del Presidente Carlos Salinas de-Gortari, 1º de noviembre de 1991.

En la exposición de motivos de la iniciativa presiden--cia, se puede observar que el Presidente fue muy claro al sefialar que: "La inversión de capital en las actividades agropecuarias tienen hoy pocos alicientes debido en parte a la falta
de certeza para todas las formas de tenencia que se deriva de
un sistema obligatorio para el Estado de reparto abierto y per
manente; tambien por las dificultades de los campesinos, mayoritariamente minifundistas, para cumplir con las condiciones que generalmente requieren de inversión".(84)

El gobierno reconoce la incapacidad del sector públicopara financiar solo el desarrollo del sector agropecuario:

La inversión pública que en el último medio siglo se ha dirigido al sector agripecuario no puede tener la magnitud necesaria para financiar, por si sola, la modernización productiva del campo. Otras fuentes de inversión deben sumarse. Además no es solamente un problema de magnitud; también lo es de eficacia. La inversión del sector público debe complementarse con la de los productores que conocen directamente el potencial de su tierra y distinguen la mejor tecnología para sus explotaciones. En este proceso, la disponibilidad de financiamiento y -- las posibilidades de asociación son fundamentales, al igual -- que procesos de comercialización y transdormación competitivos y eficientes

El Presidente Salinas reconoce más adelante la necesidad de darle su cauce jurídico a la venta de parcelas:

"La realidad nos muestra que cada vez es más frecuente éncontrar en el campo prácticas de usufructo parcelario y de renta, de asociaciones y medieria, inclusive de venta de tiorras ejidales que se llevan a cabo al margon de la ley. Esta -

⁽⁸⁴⁾ Exposición de Motivos de la iniciativa Presidencial, 8de noviembre de 1991.

situación esta señalando una respuesta de la vida rural al minifundismo, a las condiciones de pobreza y a las dificultadespara acceder al financiamiento, tecnología, y escalas do producción rentable. Es claro que estas prácticas cotidianas y extendidas necesitan canalizarse constructivamente por la via del derecho. Debemos hacerlo también porque, al no estar juridicamente amparadas, disminuye el valor del ingreso que obticamen los campesinos por dichas operaciones y pierden en esos casos la defensa logal de sus intereses. Sin duda esa situación resta certidumbre para la inversión en plazos amplios y, por eso, inducen a buscar una explotación de los recursos naturates que rindan en el tiempo más breve, abriendo la posibilidad de causar, ese afán, daños ecològicos". (85)

La iniciativa establece la necesidad de recentrar los diversos factores de la producción y revertir la atomización, producto del reparto:

"...los cambios deben proporcionar mayor cortidumbre enla tenencia y en la producción para ojidatarios, comuneros y pequeños propietarios. Parte esencial del propòsito de justicia es revertir el creciente minfundio en el campo; èste proviene en gran parte de la obligación de seguir repartiendo tio rras y de la falta de formas asociativas estables". (86)

Como ya habia señalado antes es importante la decisión - e histórica de terminar con el reparto de tierra más largo -- del mundo:

"La obligación Constitucional de dotar a los pueblos seextendió para atender a los grupos de individuos que careclan-

⁽⁸⁵⁾ Ibid.

⁽⁸⁶⁾ lbid.

de tierra. Esta acción era necesaria y posible en un país poco poblado y con vastas extensiones por colonizar. Ya no lo es -más. La población rural crece, mientras que la tierra no varia de extensión. Ya no hay más tierras para satisfacer esa demanda incrementada por la dinâmica demogrâfica. Los dictâmenes ne gativos del Cuerpo Consultivo Agrario, derivados de que no selocalizarón tierras afectables para atender solicitudes, ya no tan numerosos como todas las dotaciones realizadas desde 1917. En resoluciones recientes se específica que la tierra entregano es apta para su aprovechamiento agropecuario. Nos enfrentamos a la imposibilidad para dotar a los solicitantes de tie--rra. Tramitar solicitudes que no pueden atenderse introduce in certidumbre, crea falsas expectativas y frustación, inhibe lainversión en la actividad agropecuaría, desalentando, con ---ello, mayor productividad y mejores ingresos para el campesi -no. Debemos reconocer que culminó el reparto de la tierra queestableció el articulo 27 Constitucional en 1917 y sus sucesivas reformas.

Al no haber nuevas tierras, la pulverización de las unidados existentes se estimula al interior del ejido y en la pequeña propiedad. Tenemos que revertir el creciente minifundismo y fraccionamiento en la tenencia de la tierra que, en muchos casos, ya ha rebasado las posibilidades de sustentar plenamente a sus poseedores. La realidad muestra que hay que esta blecer legalmente que el reparto ya fue realizado dentro de — los limites posibles." (87)

Otro cambio històrico de la iniciativa es la opción al ejidatario de escoger la forma de tenencia que desee:

Reconoce, también, la plena capacidad de los ejidatarios de decidir las formas que deben de adoptar y los vinculos quedeseen establecer entre ellos para aprovechar su territorio.

⁽⁸⁷⁾Ibid.

También el reconocimiento de la Ley a los derechos de los ejidatarios sobre sus parcelas. Estos cambios atienden a la liber tad y dignidad que exigen los campesinos y responden al compromiso del Estado de apoyar y sumarse al esfuerzo que ellos realizan para vivir mejor.

La propiedad ejidal y comunal serà protegida por la Congitiución. Se propone la protección a la integridad territorial de los pueblos indigenas, igualmente, se propone y reconecen-las àreas de los ejidos y el sustento territorial de los asentamientos humanos. En todo caso, el solar en el casco urbanoseguirà siendo de la exclusiva propiedad de sus moradores. Las superficies parceladas de los ejidos podràn enajenarse entre-los miembros de un mismo ejido de la manera que lo disponga la ley, propiciando la compactación parcelaria y sin permitir acumulación o la fragmentación excesivas.

Los poseedores de parcelas podrân constituirse en asocia ciones, otorgar su uso a terceros, o mantener las condiciones-presentes. La mayoria calificada del núcleo de población que fije la Ley podrà otorgar al ejidatario el dominio de las parcelas, previa regularización y definición de la posesión individual. Hay que expresarlo con claridad. Los ejidatarios que requieren permanecer como tales recibirán el apoyo para su desarrollo. No habrán ventas forzadas por la deuda o por la restricción. La ley prohibirá controtos que de manera manifiesta-abusen de la condición de pobreza o de ignorancia. Nadie queda rà obligado a optar por alguna de las nuevas alternativas.

La reforma reconoce la plena capacidad legal del ejidata rio y también sus responsabilidades. A ellos les corresponde resolver la forma de aprovechamiento de sus predios dentro delos rangos de libertad que ofrezca nuestra Constitución.

La capacidad y dignidad de los campesinos, su importancia y la de sus organizaciones, su decisión requieren de apoyo y no paternalimo; constituyen por eso, puntos de partida parala modernización rural.

El tema que estamos tocando ahora no es sólo el centralde este capítulo, sino de la tésis en si, ya que la pregunta dio base para iniciar està es saber ¿ si los derechos de losejidatarios estan a salvo o si la venta de estos van a generar
un problema social, como el de la Revolución Mexicana?, es cla
ro que al concluir este punto sabremos que definitivamente lareforma al artículo 27 Constitucional y a la Ley Federal de Re
forma Agraria, en el que modifican la estructura del campo y la vida del campesino, han sido para blen de todos los mexicanos y por consecuencia del país mismo.

Desde el punto de vista jurídico era dificil por no decir imposible asociarse con alguien que no tenia un derecho -claro sobre la tierra que detenta, ni que tenia la posibilidad jurídica de rentarla, venderla o darla en garantia. Porque -esa tierra no era suya. era del gobierno.

En México somos el país número 15 en cuanto a recursos forestales, pero en su aprovechamiento somos el número 22. A-nualmente se erosionan milos de hectáreas boscosas y cada diahay menos árboles. En otros países, en donde los bosques son propiedad privada hay cada dia más árboles y mayor producciónde madera y derivados. Es decir que si la tierra se encuentra-en posibilidades de entrar al comercio, está caerá en manos de personas que realmente la conservarán en optimas condiciones para hacerlas producir; y esto en base de que hay un titulo de propiedad que le ampare en toda su inversión hecha.

La posibilidad de vender y comprar las tierras, es de--cir, incorporarlas al mercado, permiten que se transmitan ha-cia quienes les darán una mayor utilidad para la sociedad. Nor
malmente quien vende la tierra es porque, debido a diversas -circunstancias, ya no tiene interès o capacidad para explotar-

la. Impedirle o obstaculizarle que la transmita se traduce entierras ociosas, recursos desperdiciados y menor producción -para la sociodad. Si se garantiza la transmisión de las tie--rras, quien las compra tiene el ánimo e la capacidad de explotarlas mejor, aportando más recursos a la sociodad.

Lo anterior nos da como consecuencia lógica y favorablepara apoyar la idea que la venta de derechos ejidales lejos de perjudicar al campesino, lo puede beneficiar; por que la propiedad privada que implica capacidad de poder ser rentada, decontratar y de transmitir, es el mejor instrumento y quizàs el único, para explotar los recursos en una forma racional y enbeneficio de la sociedad. Los mecanismos del mercado, que Implican la oferta, la demanda y libertad de precios en un am-biente de competencia, automáticamente dividen y dubdividen la tierra según el mejor uso posible con base en las circunstan-cias imperentes.

Uno de los argumentos más usados entre los que se oponen a cualquier cambio juridico que permite al ejidatario vender - su parcela, es que se volveria a la concentración de la tierra en manos de unos poeos, se crearlan grandes latifundios, y paralelamente, una masa de desheredados invadirian los centros urbanos para buscar trabajos en la industria y el comercio, -- sectores que no estan preparados para absorber la población -- agricola, que sería desplazada supuestamente por la concentración de la tierra al otorgarse en propiedad el ejido.

Esos argumentos no tienen ningún sustento histórico nicientífico - social, son reminiscencias de la teoria marxistade la concentración del ingreso y de la explotación del capitalista al trabajador, que ya están superadas en casi todo elmundo.

Pretextos nuncan faltarán para negar lo que en la práctica no funciono, "no darle la propiedad total de la tierra al-

campesino ha significado un gran atraso social y econômico para el país; por no permitir la compra - venta de las tierras, y de ningún otro medio legal de negociación, que permita al -ejidatario sacar provecho de sus tierras de manera licita; por tal razón como ya se había explicado en los capítulos anteriores, está practica que hasta hace poco no era permitida se venta llevando acabo de manera ilicita, violando leyes impuestas pero que por lo mismo el ejidatario no podía obtener por dicha negociación una ganancia superior, por ol valor real de la tig de su tierra.

En atención a lo anterior es por eso que la reforma a la Constitución en su artículo 27 y en la Ley de Reforma Agraria-Federal beneficiara enormemente al campo, al campesino y por consecuencia al País.

El concepto de propiedad siempre ha tenido una gran im-portacia en la vida de todo país, al respecto podemos decir -que la propiedad es :

"... no solo la posesión material de las cosas la que se puede coder libremente. La libertad de la propiedad otorga alpropietario no solamente la libertad de enajenar a quien quiera, en las condiciones que mejor le convenga, lo que es de supropiedad, sino, igualmente, la libertad de cerder a otros elderecho de ejercer en su lugar, temporalmente, de forma comple ta o sólo parcial, ciertas perrogativas personales asociadas a dicha posesión o que se derivan de ella. Partiendo de ahl, una de las características más destacables del sistema de la pro-piedad privada es la de permitir una gran flexibilidad en la forma en que se pueden organizar y reorganizar. libremente y al gusto de cada uno, por medio de contratos, la asignación de los derechos de control y uso de los recursos productivos quetiene concedidos el propietario. El defecto de la mayor partede los estudios consagrados a la propiedad es que no llaman -suficientemente la atención sobre el conjunto de ventajas quela colectividad puede obtener del respeto de ese atributo fundamental de la moderna concepción de la propiedad que es la --libertad contractual" (88)

Nuevamente, con lo dicho anteriormente podemos reforzarque el permitir a los ejidatarios rentar o transmitir sus derechos ejidales, es lo mejor que le puede sucoder ai campesino y de esta manera podemos contradecir la idea erronea, de quo tal libertad y garantia que se le de al ejidatario de su tierra generarà desempleo y que los dejarà sin ningún patrimonlo.

Forman parte del patrimonio de una persona los bienes so bre los cuales tiene la propiedad. El ejido, jurídica y social mente hablando, no era antes de la reforma patrimonio de los ejidatarios.

El ejido, tal como se encontraba lejos de absorber o retener la mano de obra campesina, ha generado un desempleo masi vo, que no culminó en un estallido social debido a la válvulado escape que significa la migración de millones do campesinos al vecino país del Norte y al Distrito Federal. El ejido, como estaba anteriormente, demostró que no fue solución al desem--pleo sino todo el contrario, y con el agravante de que, además de no generar empleo, mantenian ociosas los recursos.

La posibilidad de arrendar o transmitir la propiedad eji dal genera empleo y mayor productividad, pues quien adquiere al ponerla a trabajar, necesita de mano de obra y que probablo mente se contrate a los antiguos dueños o poseedores del ejido legalmente rentado o comprado.

La realidad del ejido antes de dicha reforma nos enseña-

^(86) Henri Lepage. Por què la propiedad. Instituto de Estu---dios Econòmicos. Madrid, 1986, p. 94, 96 y 100.

que aquellos ejidos que producian oficientemente y que elevaròn el nivel de vida de sus miembros, son los que han funciona do o funcionaròn al margen de la ley; es decir, violando un -gran número de leyes agrarias.

Los ejidos con éxito anteriormente, eran los que no funcionaban como ejido y los que fracasarón como tal son los quefuncionarón agegándose a la multitud de leyes y limitaciones de la añeja e inoperante legislación agraria vigente hasta elaño de 1992, hantes de la Ley del 26 de febrero del mismo año.

La privatización provocará un reacomodo en la tenencia - de la tierra y terminará con los minifundismos; ya que la única forma de lograr la mejor función social de la tierra es incorporarla al mercado de compra - venta. En está forma termina rá la tierra en manos de los más productivos.

Durante de más de tres cuartos de sigle de reparto constante - de tierra, que significa seis veces la superficie cultivable - y de mantener aproximadamente la mitad del pals bajo el règi--men ejidal, que implicaba la ausencia del funcionamiento del - mercado en esas tierras: compra - venta, arrendamiento, pre--cios libres, ect. arrojarón lo siguiente:

- a) Un atraso de millones de campesinos, quienes han tenidoque emigrar a las ciudades o al extranjero para subsistir.
- b) La mayor parte de los ejidatarios siembran productos bas<u>i</u> cos y la mayoría de ellos lo que siembran se lo comen.
- c) El ingreso diario de la mayoria de los ejidatarios en -sus tierras es menor al salario minimo, por lo que preferian abandonarlo y emigrar a la ciudad, generando los cordones de -miseria.

Quienes afirman que privatizar el ejido, provocarà que les ejidatarios vendan sus tierras y emigren a la ciudad, igno ran que eso ya pasò, pero que en lugar de verderlas para que otros las siembren, las dejaban abandonadas.

Acontinuación para reforzar lo dicho en este punto del capitulo, en donde se apoya la privatización del ejido, además
de la decisión del campesino de que si asi lo desea vender o transmitir sus derechos ejidatarios; primero porque la tiorrano queda abandonada sino en manos de quien en verdad puedo pro
ducirla, obteniendo por dicha venta el campesino una ganancialeai e ilicita; transcribo una entrevista con un campesino, -que realizó el Doy. Luis Pazos:

"Cuâles son los ejidos y cuâles son propiedad? - le prequnté a don Ramón.

-Pos mire líc, ese que ve allà todo abandonado y lleno de hierba es ejido, aquèl tambièn; el otro terreno que ve usted allà bien sembrado y cuidadito es propiedad. Ya pa'quò decirle, todo lo que usted vea lleno de mala hierba y descuidado es ejido, y todo lo que vea usted cuidado es propiedad.

Esa finca era preciosa - me señalò unos terrenos don Ramòn-, pero hace años se quedaron con ella los ejidatarios, y ahora mire como està; su dueño, le tiene mucho cariño, ya lesprometiò otras tierras y parece que se la van a permutar. La recibieron linda y ahora mire na' más eso.

¿Por què ese abandono y descuido? - le pregunté.

- Mire lic, usted, como muchos en la ciudad, creen que a la tierra sòlo hay que aventarle maiz para que crozcan las mazorcas o que el zacate pa'l ganado crece solo. La tierra necesita cuidados, que las deshierben, que la roten, que la fertilicen, y los ejidatarios, como la tierra no es suya, no la cuidan ni la cultivan, casi todos las rentan, y a quien la rentan nunca la deshierba, mete más cabezas de las que aguanta o '----

siembra sin descanso no rotación, hasta agotarla. Pos al fin,como no es suya, què le importa. El que pierde es Mòxico, licenciado, pero a quien le importa Móxico, lo que les importa es hacer demagogia y acarrear a los ejidatarios para que vayan
hacerles valla a algún personaje o hacer bola en las manifesta
ciones. La tierra sólo se cuida es propia, pero si la dan en propiedad ¿a quiên llevan a las manifestaciones?

-El reparto...si la mitad de la tierra està sin cultivar ¿para què invaden predios cultivados? Si en verdad quisieran trabajar, lo que sobra es dònde, pero de lo que se trata es de fregar.

Mire licenciado - continuó don Ramón - si en verdad se quisiera el progreso de México, ya se hubiera acabado con esta farsa del ejido, pos además de que tienen las tierras abandona das y las están destruyendo, nosotros vivimos en la inseguridad, pues con el cuento del reparto no sabemos qué noche nos caigan los invasores profesionales y nos den la amolada de lavida. Usted sabe que las autoridades tienen miedo do esos invasores, y para que se saigan hay que daries mucho dinero a los lideres, y si uno no tiene, y bien le va, se la compran al precio que quieren...La tierra que uno cultivó, la puso bonita, se la llevan, y lo que más coraje nos da, es cómo la tratan; lo que toda una vida cuidamos, esos desgraciados se la acabanen pocos años: ni pa' Dios ni pa'l diablo.

No licenciado, usted porque esta en la ciudad y se les hace muy fâcil desde allà hacer leyes y hablar, pero los que estamos acà, sabemos que la única forma de solucionar estos -problemas del campo, que cada dia van siendo màs grandes, es acabar con los ejidos y dejarnos en paz. No queremos ayudas, ni créditos, sòlo que nos dejen sembrar, tener nuestras vacasy que nos respeten nuestras propiedades, y verà usted que en pocos años, en México, hay màs leche hasta para exportar. Conlos organismos, los créditos y las chorromil leyes agrarias, -

no se arregla nada.

- Bueno, ¿pero què este fracaso y abandono no lo han visto altos funcionarios? le preguntè.
- -Pos claro que si. licenciado, no sea ingenuo, se ve que usted no conoce el dicho de que "el que parte y reparte se quo da con la mejor parte". (89)

También es necesario mencionar que las reformas a la --Constitución en su articulo 27 y a su ley reglamentaria, son la respuesta directa de la política del Tratado de Libre Comer
cio con Estado Unidos Canadà y México. Que para alcanzar los niveles de eficiencia y productividad que suponen las reglas del comercio internacional y de las inversiones privadas, eraindispensable que se modificara la estructura agraria del país
que se caracterizaba por el minifundio y la inseguridad en latenencia de la tierra, fenômeno que afectaba lo mismo al ejido
que a la pequeña propiedad. Esto con el fin de aprovechar al máximo el pontencial productivo del campo al premover una espe
cialización ereciente en los cultivos y productos de mayor ren
tabilidad.

Con esas reformas juridicas y las garantlas políticas yadministrativas nocesarias, los productores efidatarios y pequeños propietarios, pueden ahora desde el punto de vista legal vender o rentar sus tierras o asociarse entre ellos y coninversionistas externos al sector, a fin de integrar parcelasy predios en unidades productivas mucho mayores a la extensión promedio de las que legalmente existen.

Se sigue una estrategia de modernización de los principa les instrumentos de fomento, consistente en que los precios -dejan de tener un minimo garantizado y entran en un sistema de concertación entre productores y consumidores que tienen comoreferencia los precios internacionales.

^(89) Pazos, Luis. Op. cit. pp. 82-84.

Para finalizar con este punto, transcribire los articulos de la Ley Agraria en los cuales se encuentran la base esen cial de los nuevos cambios y de la base legal para transmitirlos derechos ejidatarios:

Art. 45 "Las tiorra ejidales podrân ser objeto de cualquier contrato de asociación o aprovechamiento celebrado por el núcleo de población ejidal, o por los ejidatarios titulares según se trate de tierras de uso común o parcelas, respectivamente. Los contratos que impliquen el uso de tierras ejidalespor terceros tendrân una duración acorde al proyecto productivo correspondiente, no mayor a treinta años, prorrogables.

Art. 79 El ejidatario puede aprovechar su parcela directamente o conceder a otros ejidatarios o terceros su uso o usu fructo, mediante aparcerla, medieria, asociación, arrendamiento o cualquier otro acto jurídico no prohibido la Ley, sin necesidad de autorización de la asamblea o de cualquier autoridad. Asimismo podrá aportar sus derechos de usufructo a la formación de sociedades tanto mercantiles como cívilos." (90)

^(90) Ley Agraria. Berbera Editores S.A. DE C.V. Mèxico. 1993 pp.24 y 36

D) "REFLEXIONES"

No cabe ninguna duda que la reforma a la Constitución en su artículo 27 y en su ley reglamentaria, pasará a formar parte de un lugar importante en la història mexicana; esto es por que significa todo lo contrario por lo que lucharón miles depersonas, y por muchas más que murierón por conseguir que la tierra se repartierá entre la gente del pueblo, la cual como vismos en los primeros capitules ellos eran los duenos originales de dichas tierras y de las cuales fuerón despojadas ilegalmente; significa todo lo contrario por que ahora el reparto ha finalizado.

Màs sin embargo, considero que este lugar que ocuparà en la historia la reforma antes mencionada serà unos de los màs - recordados, uno de los màs transcendentales, y creò que en lofuturo recibirà las mejores criticas, ya que ha sido la decisión màs importante que se ha tomado respecto a la posesión de la tierra, despuès de tantos años de fracaso en la Reforma A-graria, que en su principio e mejor dicho en su teoria tenla buenas intenciones para ser aplicada en la vida del campesino; pero que en la realidad en la pràctica nunca fueròn cumplidas.

Una de las mejores decisiones que se tomarón en este sexenio presidencial, fue la reforma a la posesión de la tierra, acabar con la gran inseguridad del campesino, acabar con las prácticas ilegales que se venian cometiendo gracias a tantas barreras legales que se imponian. Tuvó que pasar tantos años para que se logrará cambiar la legislación. La incertidumbre que se venia observando no sòlo fue estudiada, por investigadores, los cúales nunca fuerón escuchados, sino que también sobre al respecto el Presidente Plutarco Elias Calle, en San Luis Potosi, el 15 de junio de 1930 dijoal respecto lo siguiente:

"Si queremos ser sinceros con nosotros mismos, tenemos obligación de confesar los hijos de la Revolución, que el agra rismo, tal como lo hemos entendido y practicado hasta ahora, es un fracaso. La felicidad de los hombres de campo, no consis te en entregarles un pedazo de tierra si les falta la preparación y los elementos indispensables para cultivarla, antes --bien, por ese camino los llevamos al desastre, porque les cramos protensiones y fomentamos su holgazanerla. Es curioso ob-servar como en una multitud de ciidos se conservan las tierras sin la debida explotación sin embargo se pretende hacer aplica ción y ampliación de los mismos. ¿Con què derecho? Si el elido fue un fracaso, es inútil ampliarlo y si por el contrario, elejido triunfò debe entenderse que al necesitar más tierra, tie ne dinero con què pagarlas, y por tanto, debe relevar a la Nación de echarse más compromisos a cuestas. El hombre debe te-ner en mi concepto, tantas tierras como sea capaz y tenga elementos para cultivar. Lo demás es fracaso. Hasta abora hemos venido dando tierras a diestra y siniestra, sin que estas produzcan nada, sino crear a la Nación un compromiso pavoroso por que los bonos de la deuda agraria en su totalidad, están en po der de los banqueros norteamericanos. Pero insisto en que todo esto no podemos emprenderlo mientras no llevemos la tranquilidad y la confianza a la conciencia pública, por eso ambicionocon todo mi amor de mexicano y con toda mi fe de revoluciona-rio, que el problema agrario toque a su fin, no por regresiónen los principios, sino por consolidar, de una vez por todas,nuestra economia nacional en la que descansa, digamos lo que se guiera, el futuro de nuestra Patria." (91)

^(91) Ibid. pp. 9-10

La tierra es tal vez lo más importante en la vida de todos los que nos consideramos mexicanos, porque significa nuestro nacionalismo, porque significa nuestra Patria, nuestra i-dentidad, en si y en pocas palabras es nuesro amor a Mèxico. La mayoria de los mexicanos, por no decir todos los mexicanostenemos nuestra raiz en el campo, y a un las generaciones másjovenes de una o de otra manera le tienen ese cariño que habeses, parece olvidado poro que esta siempre entre nosostros.

De ôl surgieron las luchas agrarías que marcaron nuestra historia y contribuyeron a definir los objetivos nacionales. - Con su legado hemos avanzado para alcanzar mayor justicia y -- libertad. Es por eso que el campo exigla una respuesta para -- dar oportunidades de bienestar a los modos de vida camposina y fortalecer la producción y la economía de la Nación.

EL reparto agrario y la Reforma Agraria fueren buenos en su momento, porque las circunstacias eran otra, porque la población era otra y porque las necesidades eran otras; pero estamos habiando de hace más de tres cuartos de siglos y en aquel en tonces funcionò. Pero desafortunadamente para todos du ro muy poco tiempo. Por que como ya hemos visto anteriormen ya el Presidente Plutarco Elias Calles en 1930, ya señalaba los grandes errores del reparto de tierra.

La Reforma Agraria como ya se viò en los primeros capitulos tuvò buenas intenciones, entre estàs en mejorar el nivel de vida del ejidatario econòmica y socialmento, repartir la tierra, implantar sistemas de organización para la explotación de la tierras, etc. pero ninguna de sus intenciones u objetivos se realizarón; se impusierón grandes barreras legales para el campesino, no tenía derecho a nada, se le prohíbla todo, pero el reparto agrario continuaba, y gracias a ese pretexto el campesino siempre se mantenia en una incertidumbre enorme, porque la tierra no era de nadie, porque se dierón cuentaque no tenían nada, que no podían asociarse entre ellos, que

no podlan decidir lo que sembrarian; pero sobre todo la insegu ridad permanente en que vivia el campesino, no se puede hacerproducir algo cuando sabemos que lo que se tiene no es nuestro que el cualquier momento se puede ser despojado de aquello que sólo se dió en posesión.

Po eso era necesario cambiar, no para borrar un pasado historico, sino para actualizar nuestro presente, porque era imposible que està situación continuarà, no era lógico que todavia se continuarà con un reparto que se inicio terminada la-Revolución mexicana y que continuó hasta hace poco antes de la reforma.

La respuesta en el campo a las barreras y prohibicioneslegales, era que cada vez era más frecuente encontrar en el -campo prácticas de usufructo parcelario y de renta, de asociaciones y medierla e inclusive de ventas de tierras elidales -que se llevarón al margen de la ley. Esta situación señalaba una respuesta de la vida rural al minifundismo, a las condicio nes de pobreza y a las dificultades para acceder a financia--miento, tecnología y escalas de producción rentable. Era desde hace mucho tiempo que estás prácticas cotidianas y extendidasnecesitaban canalizarse constructivamente por la via del derecho. Se debia hacer tambièn porque, al no estar juridicamenteamparadas, disminuye el valor del ingreso que obtentan los cam pesinos por la venta de sus ejidos y que perdian esos casos -la defensa legal de sus interèses. Esta situación restaba certidumbre para la inversión en plazos amplios y, por eso indu-cian a explotar los recursos naturales, causando como es sabido enormes daños ecològicos.

Desde hace un cuarto de sigle el crecimiento promedio de la producción agropecuaria ha sido inferior al de la pobla---ción. El débil avance de la productividad afecta no sólo al ingreso de los productos naturales, sino también a los consumidores y a las finanzas públicas. Ha provocado que una parte im

portante y creciente de los alimentos esenciales que consume - el pueblo moxicano tuviera que adquirirse fuera de nuestras -- fronteras. Por eso reactivar el crecimiento a través de la inversión es el desafio principal del campo mexicano y condición obligatoria para poder superar la pobreza y la marginación del campesino.

El sector agropecuario fue uno de los más afectados porinestabilidad econòmica. El notable avance tecnològico, particularmente en la agricultura, no ha llegado a nuestro campo. -De igual manera, el procesamiento y comercialización de produc tos agropecuarios ha adquirido gran complejidad tecnològico ymercantil: su dèbil incorporación reduce competitividad.

En el medio rural se manifestò una oxigencia para que se emprendierà una reforma urgente de fondo al marco juridico para conducir el esfuerzo de los mexicanos en el campo, hacer -- que impero màs justicia y se pueda responder a nuestras nuevas realidades econòmicas y sociales.

Ampliar la justicia y libertad son los objetivos de esta iniciativa, como lo ban sido los de las luchas agrarias que -nos precedierón. Busca promover cambios que alienten una mayor participación de los productores del campo en la vida nacional que se beneficien con equidad de su trabajo, que aprovechen su cratividad y que todo ello se refleje en la vida del campesino y de la misma comunidad. Para lograr, los cambios mencionadosera necesario proporcionar una real certidumbre en la tenencia de la tierra y en la producción para el ejidatario, comunerosy pequeños propietarios. Parte escucial del propòsito de justí cia es revertir el crecimiento del minifundismo en el campo, ya que este provenia en gran parte de la obligación de seguirrepartiendo tierras y de la falta de formas asociativas esta-bles. Los cambios por ello deblan ofrecer los mecanismos y for mas de asociación que estimulen una mayor inversión y capitali zación de los predios rurales, que eleven la producción y la productividad y asi abrir un horizonte de bienestar para el --

campesino. También con el cambio de fortalecerse el nivel econômico del país.

¿ Porquè del fin del reparto agrario ?

Resulta de la obligación Constitucional de dotar a los pueblos que se extendió para atender a los grupos de indivi--duos que carecian de tierra. Esta acción era necesaria y posible en un pals poco poblado y con vastas extenciones por colonizar. Esta situación ya no es iqual. La población rural cre-ce, mientras que la extensión de tierra es la misma, ya no hay tierras para satisfacer esa demanda incrementada por el crecimiento demográfico, complicaba dicho reparto. Los resultados negativos del Cuerpo Consultivo Agrario, derivados de que no se localizaron tierras que pudieran ser repartidas para aten-der las solicitudes, eran ya numerosas como todas las dotacionos realizadas desde 1917. En resoluciones recientes especifican que la tierra entregada no es apta para su aprovechamiento agropecuario. El gobierno se enfrentò a la imposibilidad paradotar las solicitudes de tierra. El Tramitar solicitudes que no se podian atender introduce logicamente incertidumbre, crea falsas expetativas y frustación de los campesinos.

Lo anterior inhibe la inversión en la actividad agropecuaria, desalentando, con ello, mayor productividad y mejoresingresos para el campesino.

Las recientes reformas al marco legal de la actividad -agropecuaria, crean parte de las condiciones necesarias para el desarrolio y la modernización del campo al dar seguridad -en la tenecia de la tierra, lo que entre otras cosas permitirà expandor la mayor producción en el campo, crear la posibilidad de integrar unidades de producción entre ejidatarios y
pequeños propietarios y de que éstos se asocien entre ellos ycon comerciantes e industriales en la producción de una canasta de bienes más diversificada y de manera más competitiva.

Era necesario desde hace muchos años que se diera un cam bio en el marco jurídico, el porquè no se diò antes es tal vez por las siguientes razones:

- a) Para el gobierno mexicano era dificil o casi imposible ponerle un alto definitivo al reparto do tierras, ya que este fue un logro obtenido de la Revolución Mexicana en el --cual murierón muchas personas por conseguir este ideal; y ponerle fin a este reparto, significaba buscarso problemas gratuitos entre aquellas personas que creian que se darla un paso atras por todo lo que se logró. Esto por supuesto es un granerror, ya que como hemos visto las condiciones geográficas enei pais eran otras al igual que las políticas y econômicas, en las que si se podían aplicar la reforma Agraria y su reparto.—Ahora nuestra realidad en totalmente distinta.
- b) El campesino como ya se vió, era usado por todos lospolíticos que sablan que promoticadolos más tierras y financia miento los podían llevar para que los apoyarán en sus campañas políticas, para que una vez logrados sus objetivos se olvidaran del campesino, dejandolos peor de lo que estaban, ya que eran despojados de sus tierras.
- c) La indiferencia total del gobierno para el campo, elcual más que alentar su producción, lo fue estancando más porlas barreras legales enormes que impusó al mismo.

Va era imposible seguir ocultando o negando que en el --campo, los ejidatarios venian prânticando el usufructo, la ---compraventa, la medieria y las asociaciones con terceros, los-cuales eran prohibidos por la legislación pasada. El no aceptar que se practicaban estos actos comunmente, es decir, que -era violada la ley en forma cotidiana y normal por el campesino, tenia como consecuencia que tanto como el país y el ejidatario se perjudicaran, por que al no ser licitos dicos actos -el campesino se vela en la necesidad de mal baratar sus tie---

rras, no obteniendo el valor real de las mismas y por otra par te el país ya que muchas de osas tierras que no se negociabande alguna manera, eran abandonadas por los ejidatarios, y nosiendo explotadas por nadie, perjudicando asl a la producciónde alimentos básicos y que por lo mismo se obligaba al país traerlos de otros países principalmente de los Estados Unidosque no se puede decir que eran de primera clase.

La reforma agraria hubiera sido muy importante, si se hubieran cumplido sus objetivos, pero como ya se ha visto la renlidad fue otra, està pretendia elevar social y econòmica del campesino. Pero còmo se hiba a dar esto:

- a) Si por una parte al campesino le daban un pedazo do tierra que primeramente no lo pertenecia por completo, que nopodia disponer de ella, no podia decidir que es lo que sembraria, no podia contratar con ninguna persona, no tenla (y no tiene) recursos suficientes para explotar la tierra, pero sobre todo que lo poco que lograba cosechar no le era suficiente
 ni para su propio sosten.
- b) No podía funcionar la reforma agraria si por una parte se propone fines nobles y por otra la ley lo impone una serie de trabas y obstaculos para el campo. Como pueden fucionar se dos contradicciones.

Era ilògico esto estuvierà sucediendo por tanto tiempo, el mismo en que todos nos vimos afectados, porque al existir tantas prohibiciones para el campesino, èste o entraba a la --pràctica de actos ilicitos o abandonaba la tierra, segundo como era posible que por las mismas leyes impuestas, la producción en el campo se vierà disminuida. Era el mismo gobierno el que se bloqueaba asi mismo. Las tierras que sobrevivieròn a todo esto y que lograròn realmente producir, fueròn aquellas que hicieròn a un lado las prohibiciones legales.

México ha dado un gran paso transcendental, que pasara a la historia, ya que se logrò dar el esperado cambio, la reforma a la Constitución en su artículo 27 y su ley reglamentaria. Lo anterior singnifica que:

- a) La incertidumbre en el campo llegó a su fin, ya que a partir del cambio, el campo tiene un dueño legitimo (el ejidatario), con todos los derechos que la loy le otorga para poder disponer de ella como mejor le convenga, alentando asi laconfianza en el campo para poder invertir en èl y obtener como
 resultado una producción real en el campo y mejoramiento en la
 vida econômica del camposino.
- b) Ya no habrà màs abandono de las tierras, ya que ahora estarà en manos de personas que realmente pueden y quieran --aprovecharlas al màximo, teniendole los cuidados que està nece sita.
- c) Se acabarón las prohibiciones al ejido, dando lugar a las diferentes formas de asociaciones, de prácticas que ahoraya estan dentro de la legalidad como la compraventa, el arren damiento y la medieria.

Esta reforma traé consigo seguridad en el campo y mejora miento econômico para el campesino. Sus verdaderos resultados-y consecuencias lo veremos en la producción de alimentos y lejos de ocasionar una revolución como la del principlo de siglo ocasionarà beneficios para Mèxico y para los mexicanos.

CONCLUSIONES

I.- La importancia de poseer o tener en propiedad una extensión de tierra, ha sido muy importante para cualquier hombre - en cualquier època y en cualquier país.

Lo anterior quiere decir que las circunstancias pueden variar, pero el valor que el hombre le ha dado a la tierra a existidò por siempre.

Los romanos no fueren la excepción al caso anterior, yaque le dieron un valor muy importante a la propiedad y a la po sesión de la tierra. En lo que respecta a la posesión de la tierra que era dedicada a las cuestiones del campo o en gene-ral a todas aquellas que fueran poseidas sin título de propicdad, no corrian el riesgo de que se les arrebatara ilegalmente ya que para las leyes romanas consideraban al poseedor como -dueño del mismo. Existieron dos figuras importantes que son: la "superficio y la efiteusis en ambas hay dos elementos que conviven juntos que es la propiedad y la posesión; el primer es el dueño que da on renta una extensión de tierra o bien inmueble y el segundo elemento es una persona que paga una canti dad anual determinada al dueño, para poseer dicha tierra, pero con la ventaja de que este derecho era perpetuo, heredable y podia disponer de la cosa de manera libre, podia transmitir -sus derechos de cualquier forma sin problema alguno, con la -condición de no dejar de pagar la renta anual y mantener en -buenas condiciones el bien .

Los romanos tenian una visión diferente y muy avanzada en cuan to a la propiedad y a la posesión de la tierra como ya se ha visto.

- 11.- Transladandonos a Mèxico en la època de la conquista y el Virreynato no hay nada màs que decir dos cosas:
 - a) Que los verdadoros dueños de las tierras eran los indigenas, los cuales fueron despojados vilmente por los españoles, convirtiendolos en sus esclavos con el pretexto , los pocos que todavian conservaban sus tierras fueron despojados, -agrandando más asi la propiedad para los españoles, además -que obtenian mano de obra gratuita.
 - b) Todos los españoles sin excepción, empezando por losattos jefes militares, personas de la nobleza y hasta soldados de caballería y también por que no decirlo hasta los ladronesy demás que venían en las embarcaciones que eran obligados a conquistar nuevas tierras para España, obtuvierón todas las -tierras que desearon. Existieron varias figuras que se crearon para justificar todos sus actos de despojo.

La propiedad comunal en el Virreynato, se puede decir, que fue un acto de buena fe de los misioneros y de algunos otros y a pesar de que para ello crearon extensiones de tierradestinadas para uso común de los indigenas, ya que apesar de todo eran arrebatadas.

III.- En el Mòxico Independiente la situación de descontento - entre los camposinos empezó a crecentarse. Entre los precursores de la Reforma Agraria en la independencia fueron principal mente Miguel Hidalgo y Jose Maria Morelos, ambos se caracterizaron por exigir que se abolicra la esclavitud, que se respeta ra y devolviera la tierra a sus verdaderos dueños.

Los insurgentes y los realistas, que eran los dos grupos

que entre ellos eran oponentes, pero que en ambos se podien en contrar dispocísiones sobre cuestiones agrarias y el reparto de tierras, que permitiria que la propiedad regresara al campg sino. Se puede decir que el problema agrario fue la causa principal para que se iniciarà la guerra de independencia y que fue usado como medio para conseguir alíados que simpatizarantanto con el grupo de Insurgentes como con el de los realistas.

En la reforma agraria se dictaron leyes de transcedentales, como la Desmortización y la Nacionalización de Bienes ---Eclesiásticos, que modificarón el régimen institucional hereda dado en la época de la Colonia.

Las leyes de reforma decretan la separación de la Iglesia y del Estado, suprimen los fueros eclesiásticos y las inmunidades y privilegios de las clases conservadoras; ordenan enprincipio, la desmortización de los bienes de manos muertas y, posteriormente, la Nacionalización de los bienes del clero, suprimen los conventos, reconocen la libertad de creencias, regulan el matrimonio como un contrato civil, secularizan los sementerios y decretan la libertad de enseñanza. La iglesia sera una gran acaparadora de tierras, un amortizador y concentrador de la propiedad. La ley de desamortización de bienes sed corporaciones civiles y eclesiásticas, tuvó una gran importancia, ya que combatla el monopolio eclesiástico sobre la propiedad rústica.

IV.- Otra manera de concentrar una gran extensión de tierrasora a través de la Hacienda, que surgió porque muchos agricultores y ganaderos para aumentar la producción adquirian más -tierras y derechos sobre aguas, rebasando los limites impuestos por la cesión de mercedes, ocupando un mayor número de tra bajadores y construyendo obras para acrecentar más el trabajo.

La hacienda al igual que los sistemas impuestos, sólo -

tenia como consecuencia el despojo de la propiedades de los -campesinos, ya que la expansión de la hacienda, no sólo privóa las comunidades de sus medios de subsistencia, sino que llegó a poner en peligro la existencia de la comunidad misma, -pues en ocasiones los pueblos quedaban dentro de las tierras de una hacienda, estando amenazados con desaparecer.

V.- Ilubicandonos ahora en la Revolución Mexicana, que es laetapa historica la más importante, en cuanto a la cuestión agraria, ya que fue un movimiento y sentimiento general de luchar para acabar definitivamente con el despojo y el esclavismo.

Dentro de la revolución mexicana se gestarón los siguien tes planes:

- a) El pian de San Luis del 5 de octubre de 1910, proclamado por Francisco I. Madero, cuando estaba fugitivo en los -- Estado Unidos; éste Pian se enfocaba más al problema político-relacionado con las elecciones presidenciales que al problema-agrario, pero en el articulo tercero de èste documento se habló de la restitución de las tierras al campesino, y por resultado obtuvó que la población campesina secundara el movimiento Maderista.
- b) Plan de Ayala, del 28 de noviembre de 1911, en el documento se diò un auténtico contenido social al movimiento revolucionario, que fue encabezado por Emiliano Zapata y Otilio-Montaño, y de aqui donde surgiò el lema de "tierra y Libertad". Se exige la restitución de tierras, montes y aguas al campesino, el establecimiento de tribunales especiales, la expropiación y fraccionamiento de los latifundios.
- c) Plan de Guadalupe, del 26 de marzo de 1913, êste plan al igual al primero, fue un documento meramente político, ya que no contenia ninguna disposición agraria, para subsanar el-

error se le adicionò el documento del 2 de diciembre de 1914,en el que señalaba la restitución de las tierras.

- d) Plan de Veracruz, del 12 de diciembre de 1914, fue expedido por el Presidente Venustiano Carranza con el lema "Constitución y Reforma", en el que se ampliaba el contenido del -- Plan de Guadalupe, en el cual se proponta al igual que los planes anteriores a restituir las tierras y autorizar expropiaciones para ser utilizadas en el reparto de tierras, fundación de pueblos y demás servicios públicos.
- La ley del 6 de enero de 1915, es una de las importantes en la cuestión agraria, ya que tieno un merito historico porhaber polarizado las inquietudes y esperanzas de la poblaciónrural, de haber atraido a la causa Constitucionalista el mayor contingento campesino.

Posterior a lo anterior surgieron los Còdigos agrarios,que se caracterizaban por tener los mismos objetivos, que es el estrcturar, organizar, dotar tierras y aguas, establecer -organos de control, autoridades agrarias y establecer sanciones para quienes violaran sus disposiciones.

- γ1... La etapa de México actual, pràcticamente la podemos dividir en dos, antes de la reforma Constitucional al articulo -27 y la Ley Agraria de 1992 y después de esta.
- a) Antes de la reforma de 1992, podemos decir que la situación en el campo, en la vida del campesino y de la produ--cción de allmentos básicos, era muy mala, ya que no era autosu ficiente.

Primero como ya he mencionado varias veces en este traba jo, la reforma agraria, que surgió como tal después de la revolución, tenia como objetivos, el repartir las tierras, mejorar la producción del campo, implantado sistemas adecuados para -- ello, elevar la vida econòmica y social del campesino estableciendo un equilibrio de igualdad entre los mismos. De esto nada se realizò, sòlo el reparto infinito de tierra, creando asi un enorme minifundismo, el reparto continuo por más de tres -cuartos de siglo, sin tomar en cuenta que las condiciones sociales, econòmicas, políticas y geográficas cambiaban con elpaso del tiempo. La población creció dosproporcionadamente, la cual exigia tierras y por otra parte la extensión del territorio segula siendo el mismo.

El campesino al no tener los medios suficientes para sem brar su tierra, a logrado un auto comsumo, es decir, que lo -que apenas obtenla de su cosecha era para ser consumida dentro de su familia, y aun esl esto no era suficiente.

Las violaciones que se venian cometiendo a la ley, eranmuy palpables y cotidianas y casi se acostumbró a la vista detoda la gente, ver que el campesino daba en medieria, renta, compraventa y demás, lo cual tuvó como consecuencia que:

- 1.- Que el campesino no obtuviera por dichas negociaciones, un valor real y justo por venta o transacciones quo real<u>i</u> zarà con su tierra.
- 2.- Que por la prohibiciones legales a los actos de nego ciaciones sobre la tierra, el campesino las dejarà abandonadas para trasladarce a las grandes Ciudades u al vecino país del Norte para probar suerte, o como ya se ha visto en el punto an terior, hacer negociaciones que por estar fuera de la ley, no-

obtenia una ganancia real y justa.

- 3.- Que las porsonas que adquirlan, ilegalmente las tieras del campo, las sobre explotaban, y por supuesto no les --daban el cuidado que necesita toda tierra para mantenerse en buenas condiciones para la producción. Una vez que las tierras eran explotadas al maximo sin nicún cuidado eran abandonadas.
- 4.- Algo parecido al punto anterior ocurria con el mismo campesino, ya que al no considerar la tierra como suya, y al no tener los medios econômicos para conservar la tierra en obtimas condiciones, la explotaban, dando como resultado menos producción, y como consecuencia también se vió afectado el bos que, ya que ha sufrido una tala indiscriminada, al ser uno delos medios en que el campesino podía obtener algo de dinero --con la venta de la madera.
- 5.- Por el abandono de las tierras por uno o por otros,el que pierde también es México por que al no ser autosuficien
 te en la producción alimenticia se tenia la necesidad do comprar los alimentos basicos de consumo del pals a otros, ya que
 lo poco que se lograba cosechar apenas alcanzaba a cubrir en algo la necesidad del propio camposino.
- 6.- La falta de seguridad en el campo impidió que el campesino fuera sujeto de crèdito y que no llegarà al campo ninguna forma de inversión.
- 7.- Que por la misma naturaleza del ser humano no se --cuida igual lo que se sabe que es suyo, a lo que no se tiene ninguna seguridad de poder conservar sin temor que por algun motivo ajeno a el pierda lo que se le dió en poosesión.

Visto lo anterior y luego de los sufrimeintos que acompa Maron a las luchas camposinas y socialos, México necesito darun paso más en sus ideales agraristas. Ya no bastaba con po--- seer y trabajar la tierra para sobrevivir medianamente, era preciso dar un paso para modernizar el campo y dar de comer aun creciente número de mexicanos, repartiendo los beneficios igualmente a una close tradicionalmente explotada que es el -campesino.

Con la transformación en el campo y una seguridad juridica, davá por si sólo y con el tiempo el resultado optimó y boneficioso para el camposino y el pals. Ya que da una cortidumbre juridica en la tenencia de la tierra.

La tierra estarà en manos de personas, que realmente --quiera y pueda trabajarias, ya no habrà màs abandono de las -mismas, habrà mayor y mejor cuidados para el campo y podràn ha
cer cualquier tipo de negociación los campesinos con sus tierras opteniendo una ganancia real y justa por ello, igualmente
podràn disponer de sus tierras como mejor les convenga.

La posibilidad de vender y comprar las tierras, es decir, incorporarlas al mercado, permite que se transmitan hacia quig nes les darán una mayor utilidad para la sociedad. Normalmente quie vende la tierra es por que, debido a diversas circunstancias, ya no tiene interès o capacidad para explotarla. El impedirle u obstaculizarle que la transmita se traduce en tierras ociosas, recursos desperdiciados y menor producción parala sociedad. Al garantizar la transmisión de las tierras. ---- quien las compra normalmente tiene el ânimo o la capacidad de-explotarlas mejor, aportando más recursos a la sociedad.

Sin embargo, la modificación al articulo 27 Constitucional y la ley agraria por si mismas no representan la solucióna los problemas del campo, sino el principio para superarlos es decir, es necesario que se cumplan los objetivos del cambio y que se le de el apoyo real al campesino y que prevalezca elespíritu de lucha y trabajo de los mexicanes, ya que para lograr lo un dia se propusó la reforma agraría, es necesario lu-

char todos juntos por conseguirlo.

Los cambios mencionados a la Constitución sólo podrán -traer mejoras sociales al campo y ser un apoyo sólido al desarrollo de la nación, si el campo se transforma realmente y seconvierte en sostén de la autosuficiencia nacional en su alimentación básica.

BIBLIOGRAFIA.

LIBROS.

- Andrade, Manuel. <u>Constitución Política Mexicana, anotada y comentada</u>.
 13ª ed. Editorial Andrade, S.A., Móxico, 1980.
- Arguello, Luis Rodolfo. Manual de Derecho Romano. 2º ed. -Editorial Astrea. México. 1984.
- Bravo González, Agustin y Bravo Váldez, Beatriz. Primer --Curso de Derecho Romano.
 5º ed. Editorial Pax. México, 1985.
- Buen L., Néstor de. <u>Nuevo Derecho del Trabajo</u>. 5⁴ ed. Editorial Porrúa, S.A., México, 1987.
- Carpizo Mc Gregor, Jorge. <u>La Constitución Mexicana de 1917</u>.
 8º ed. Editorial Porrúa, S.A., Móxico, 1990.
- 6.- Córdova, Arnaldo. <u>La Ideología de la Revolución Mexicana, la Formación de un Nuevo Régimen</u>. Editorial Era. Móxico, -- 1980.
- Chávez Padrón, Martha. El Derecho Agrario en México. 8ª ed. Editorial Porrúa, S.A., México, 1988.
- Durán, Marco Antonio. El Agrarismo Mexicano. 2ª ed. Editorial Siglo XXI. México. 1972.

- Fábila, Manuel. <u>Cinco Siglos de Legislación Agraria 1940-1943</u>. Editorialindustrial Gráfica, S.A., México, 1980.
- Florescano, Enrique. <u>Haciendas, Latifundios y Plantacio-</u>nes en América Latina. <u>Editorial San Juan, S.A., México, --</u>1970.
- Florescano, Enrique. <u>Origen y Desarrollo de los Problemas</u> <u>Agrarios en México</u>. Editorial Era, S.A. México, 1976.
- Carcía Murillo, Manuel. <u>Desarrollo y Reforma Agraria</u>. 4ºed. Editorial Porrúa, S.A., Móxico, 1970.
- Hinojosa González, Manuel. <u>Derecho Agrario</u>. Editorial Jus. México, 1980.
- Ibarra Mendivíl, Jorge L. La Propiedad Agraria y Sistema-Político en México. Editorial Porrúa, S.A. México, 1989.
- Ibarrola, Antonio de. <u>Derecho Agrario. El campo base de -ia patria</u>. 2º ed. Editorial Porrúa, S.A. México, 1975.
- Lemus García, Raúl. <u>Derecho Agrario Mexicano</u>. 6ª ed. Editorial Porrúa, S.A. México, 1987.
- Manzanilla Schaffer, Victor. <u>Roforma Agraria Moxicana</u>. --Editorial Porrúa, S.A. México, 1977.
- Mendiota y Nuñez, Lucio, <u>Derecho Agrario</u>. Editorial Po--rrúa. S.A. Móxico. 1986.
- Mendieta y Nuñez, Lucio. <u>El Derecho Precolonial</u>. Editorial Porúa. México. 1985.

- Mendleta y Nuñez, Lucio. El Problema Agrario Mexicano. 5º ed. Editorial Porrúa, S.A., México, 1980.
- 23.- Mendieta y Nuñez, Lucio. <u>El Sistema Agrario Constitucional</u> 5º ed. Editorial Porrúa, S.A., México, 1987.
- Petit, Eugene. <u>Tratado Elemental de Derecho Romano</u>: 6º ed. Editor(al Porrúa, S.A., México, 1985.
- Pazos, Luis. La Disputa por el Ejido. 2ª ed. Editorial --Diana. México, 1992.
- Pina, Rafael de. <u>Diccionario de Derecho</u>. 17º ed. Editorial Porrúa, S.A. México, 1991.
- Sainz Gómez, José Maria. <u>Derecho Romano 1</u>. Editorial ----Noriega. México, 1988.
- Sayeg Helú, Jorge. <u>Páginas de las Rovolución Mexicana</u>. Tomo II. Editorial Diana. México, 1990.
- Silva Herzog, Jeséus. <u>Brove Historia de la Revolución</u> --<u>Mexicana</u>. Tomo I, 6ª ed. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1969.
- 30.- Silva Herzog, Jesús. <u>El Agrarismo Mexicano y la Reforma Agraria</u>. Editorial Fondo de Cultura Económica. México, 1959.
- 31. Von Wobser, Gisela. <u>La Formación de la Hacienda en la</u> --Epoca Colonial. 2ª ed. Editorial Dirección General de Publ<u>i</u> caciones de la U.N.A.M., México, 1989.

LEYES.

- 32. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. --85º ed. Editorial Porrúa, S.A., México, 1988.
- Ley Federal de la Reforma Agraria comentada. Medina Cervantes, José Ramón. Editorial Harla. Móxico, 1989.

DIARIOS OFICIALES.

- 34.- Diario Oficial de la Federación. Tomo CDXL, núm.3. Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Director Vega R., Armando. México, D.F., lunes 06 de enerode 1992.
- 35.- Diario Oficial de la Foderación. Tomo CDLXI, núm. 18. ---Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos ---Mexicanos. Director Vega R., Armando. México, D.F., miércoles26 de febrero de 1992.

REVISTAS.

36. - Quorum, núm.1. Cámara de Diputados. LV Legislatura. Ins-tituto de Investigaciones Legislativas. México, D.F., abril 15 de 1992.

- The second of the Administration of the control of the Administration of the Administr